DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 13 de Febrero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16584

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

29

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir aceite nacional.

30

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas al producto denominado "granos de soja" destinado a la extracción de aceite para la fabricación de jabones.

31

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas al producto denominado "copra" destinado a la extracción de aceite para la fabricación de jabones.

32

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de estudiar la reorganización de los servicios de estiba e interpretación de las normas reglamentarias vigentes.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Florida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Florida, al Subcomisario señor Rafael Cribe Rosside Palacios, y Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Julio César Villagrán Cabral.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1968

Visto: vacante un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Florida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Florida al ciudadano don Vicente Rodríguez Pérez (Cred. Cív. Serie Q.D.B. N.o 619).

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Subcomisario y Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario y uno de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Florida,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Ayudante Juan Carlos De León González; y Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5 al Agente de 1.a Heriberto Vidal Ubiedo.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Florida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Florida al ciudadano don Tomás Sánchez Echenique (Cred. Cív. Serie Q.F.A. N.o 2596).

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Oficial Ayudante y uno de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Paysandú.

Atento: que efectuadas las notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 no se presentaron reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante Código Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Oficial Subayudante don Américo Machado, y Oficiales Subayudantes Cód. Bg, Grado 6 a los Sargentos 1.o señores José María Fleitas y Omar Amarillo.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Sargento en la Jefatura de Policía de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Río Negro.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5 de la Jefatura de Policía de Río Negro al Cabo Conductor, don Diego Wilhelm Ruting.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de enero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Paysandú.

Atento: que efectuadas las notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de Ordenes Cód. Bg, Grado 11, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Comisario, don José González; Comisario Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario don Tomás Silveira; Subcomisario Cód. Bg, Grado 9 al Oficial Inspector, don Benito M. Estala; Oficial Inspector Cód. Bg, Grado 8 al Oficial Ayudante, don Raúl H. Bernardoni, Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante, don Juan M. Viera; y Oficial Subayudante Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o don Guillermo Torrens.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se exonera al Colegio-Liceo San Vicente de Paul de recargos, etc., para la importación de un micro-ómnibus.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962 (*)

Visto: la gestión del Colegio-Liceo San Viscente de Paul solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de un micro-ómnibus marca "Mercedes Benz", modelo 1962.

Considerando: que el citado decreto establece en su artículo 7.o que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Colegio-Liceo San Vicente de Paul de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de febrero de 1963.

9

Decreto. Se exonera al Colegio Gratuito "San Francisco de Piriápolis" de recargos y depósitos previos, etc., para importar un automóvil Mercedes Benz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962 (*)

Visto: la gestión promovida por el Colegio Gratuito "San Francisco de Piriápolis", solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de un automóvil Mercedes Benz 190 D con motor Diessel de 4 cilindros.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Colegio Gratuito "San Francisco de Piriápolis" de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea G...

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Decreto. Se exonera a la Parroquia del Pueblo San Antonio en Canelones, de recargos y depósitos previos, etc., para la importación de un automotor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962. (**)

Visto: la gestión de la Parroquia del Pueblo San Antonio en el Departamento de Canelones solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de un vehículo Land Rover, chico con capota metálica (tipo Jeep) para la atención de su Parroquia;

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos puede autorizarse cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y el Ministerio de Industrias y Trabajo.

(**) Recibidos en "Diario Oficial" el 3 de febrero de 1962.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Parroquia del Pueblo de San Antonio en el Departamento de Canelones, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que se trata en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Decreto. Se exonera a la Institución "Hijas de la Natividad de María" de recargos y depósitos previos, etc., para importar una camioneta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962. (*)

Visto: la gestión iniciada por la Institución "Hijas de la Natividad de María" solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de una camioneta Voksvagen destinada al transporte de personas y cosas en relación con la obra de formación social que la institución desarrolla en diferentes barrios de la Capital.

Considerando: que la exoneración de recargos se pued autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación (artículo 7.o decreto 29|9|60)

Considerando: en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto 17|2|60. Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Institución "Hijas de la Natividad de María", de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Decreto. Se exonera a la firma Southamerican Trading Corp. Uruguay S. A., del recargo y depósito previo, etc., para la importación de tres automóviles.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por Southamerican Trading Corp. Uruguay S. A., solicitando exoneración del pago del recargo y depósito previo previsto por decreto del 29 de setiembre de 1960 y concordantes para la importación definitiva de tres automóviles marca Studebaker, Series: 60S—42042 modelo 1960, 61S—19388, modelo 1961 y 61V—17698, modelo 1961, introducidos al país en admisión temporaria para realizar demostraciones sobre su pecial construcción para el uso de patrulleros.

Considerando: que de acuerdo al informe del Ministerio del Interior, los vehículos de referencia realizaron demostraciones en diversas y múltiples oportunidades.

Considerando: que las mencionadas demostraciones dieron como resultado la pérdida del valor adquisitivo de dichas unidades, lo que hace anti-económico proceder al retorno de las mismas.

Considerando: que en atención a lo precedentemente establecido, puede accederse parcialmente a lo solicitado.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la firma Southamerican Trading Corp. Uruguay S. A. del pago del 50 o|o del recargo y de la totalidad del depósito previo vigente a la fecha de este decreto, para la importación de los automóviles que se detallan en la parte expositiva

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Decreto. Se exonera a la Comisión de Fomento de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado "Juana de Ibarbourou" de Melo, Cerro Largo, de impuestos y derechos aduaneros, etc. para la importación de un proyector.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Comisión de Fomento de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado "Juana de Ibarbourou" de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, solicitando exoneración de los impuestos y derechos aduaneros, para la importación de un proyector cinematográfico R.C.A. Víctor, Modelo 1.400, 16 mm.

Considerando: los fines a dársele a la citada importación y en razón de tratarse de un organismo docente oficial.

Considerando: que de acuerdo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960, quedarán exonerados de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y o contribución, las instituciones culturales, de enseñanza y las Federaciones o Asociaciones deportivas siempre que gocen de personería jurídica.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Ministerio de Industrias y Trabajo y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Comisión de Fomento de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado "Juana de Ibarbourou" de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, del pago del recargo y depósito previo, previsto por decreto del 29|IX|960 y concordantes para la importación de un proyector cinematográfico R.C.A. Víctor Modelo 1.400, 16 mm., destinado a dicho Instituto.

Asimismo la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de febrero de 1963.

14

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., a la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", para la importación de un automóvil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962 (*).

Visto: la gestión promovida por la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de un automóvil sport Wolkswgen donado por las Tres Tareas de la Buena Voluntad.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., al Instituto de Enseñanza General (Hermanos Maristas), para la importación de dos camionetas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de dicembre de 1962. (**)

Visto: la gestión iniciada por el Instituto de Enseñanza General (Hermanos Maristas), solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de dos camionetas VW "Kombi" (Volkswagen) donadas por la Casa Provincial de Alemania.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación (art. 7.o decreto 29|9|60).

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Instituto de Enseñanza General (Hermanos Maristas) de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

(**) Recibidos en "Diario Oficial" el 6 de febrero de 1963.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., a la Parroquia San Juan Bautista, para la importación de un automóvil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962 (*).

Visto: la gestión promovida por la Parroquia San Juan Bautista, de Pocitos, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de un automóvil Citroen, berlina de cuatro puertas, de 2 HP, para la atención de su diócesis.

Considerando: que el artículo 7 del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Parroquia San Juan Bautista, de Pocitos de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., a la Caja de Compensación N.o 23, para la importación de una máquina de contabilidad.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación N.o 23, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de una máquina de contabilidad modelo A.K. 2288 (12) adquirida a la firma The National Cash Register Company al precio de U$S 8.670.00.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes se encuentra dentro de las disposiciones del artículo 31 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Caja de Compensación número 23, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., a la Iglesia Metodista en el Uruguay, para la importación de un instrumento musical.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la gestión de la Asociación de la Iglesia Metodista en el Uruguay solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de un órgano eléctrico desarmado destinado a la Iglesia Metodista San Lucas de la ciudad de Paysandú.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Asociación de la Iglesia Metodista en el Uruguay, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto destinada a la Iglesia Metodista San Lucas de la ciudad de Paysandú.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Decreto. Se exonera a la Comisión de Fomento de la Escuela de 2.o Grado N.o 102 de Canelones, de recargos y depósitos previos para importar un proyector.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la gestión de la Comisión de Fomento de la Escuela de 2.o Grado N.o 102 de Canelones, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de un proyector cinematográfico de 16 mm. RCA, Mod. 415, de los EE.UU.

Considerando: que dicho proyector se utilizará como material pedagógico y cultural, o mejor dicho, como instrumental de difusión cultural.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión de Fomento de la Escuela de 2.o Grado N.o 102 de Canelones, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación del proyector de cine de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., al Colegio Nuestra Señora del Carmen de Lavalleja, para la importación de un microscopio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por el Colegio Nuestra Señora del Carmen, Congregación Instituto Hermanas Pobres de San José, ubicado en el pueblo Solís de Mataojo Departamento de Lavalleja solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de un microscopio marca "Nikon" de procedencia japonesa.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60 y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Colegio Nuestra Señora del Carmen, Congregación Instituto Hermanas Pobres de San José, ubicado en el pueblo Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., a la Congregación de los Padres Franciscanos de Tierra Santa, para la importación de dos proyectores, un grabador y varios repuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Congregación de los Padres Franciscanos de Tierra Santa, solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por de-

creto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de dos proyectores de cine de 16 mm. sonoros marca R.C.A. un juego de válvulas, 7 en total y tres correas de repuestos y un grabador de cinta magnética marca siera u otra similar.

Considerando: que el artículo 7.o. del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Congregación de los Padres Franciscanos de Tierra Santa, de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y posteriores y de todo otro gravamen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Decreto. Se exonera a la Parroquia de San Antonio de la Diócesis de Canelones, de recargos, etc. para importar un equipo sonoro destinado a los cultos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Parroquia de San Antonio de la Diócesis de Canelones, solicitando exoneración de impuestos para la importación de un equipo sonoro amplificador con micrófono, tocadiscos de 6 v. y otro para 220 v. y 4 parlantes, destinado a los actos del culto.

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 5 de enero de 1888: "Serán libres de todo derecho los útiles destinados al culto divino cuya introducción sea solicitada por la autoridad eclesiástica competente".

Considerando: que asimismo el artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, prevé la exoneración de impuestos nacionales o departamentales así como de todo tributo aporte y|o contribución de cualquier naturaleza para los bienes, que posean, reciban o adquieran las Diócesis de la Iglesia Católica Apostólica Romana, y que sean destinados al culto.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de fecha 17|II|960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Parroquia de San Antonio de la Diócesis de Canelones del pago de los recargos y depósitos previos previstos por decreto de 29|IX|960 y concordantes, para la importación del equipo a que se refieren estos obrados.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

23

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc. al Concejo Departamental de Durazno para la importación de neumáticos destinados a dos motoniveladoras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por el Concejo Departamental de Durazno, solicitando exoneración de gravámenes para la importación de 16 gomas (neumáticos) 1000 x 24-12 telas de fabricación brasileña marca Firestone, destinadas a dos motoniveladoras.

Considerando: que de acuerdo al informe técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo, los neumáticos de referencia, no son producidos por la industria nacional.

Considerando: que el artículo 5.o del decreto del 29 de setiembre de 1960 establece: "Los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso".

Considerando: que dicha norma prevé asimismo la exoneración del pago de los recargos que se establecen toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación, (artículo 7.o del decreto de 29|IX|960).

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Durazno del pago del recargo establecido por decreto del 29|IX|960, para la importación de los neumáticos a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, Publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

24

Resolución. Se designa Intendente del Servicio de Asistencia Externa y se hacen promociones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en el Servicio de Asistencia Externa, los que les es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del Establecimiento:

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Intendente del Servicio de Asistencia Externa (Escalafón III, Item 10.52 Cód. Ab. P. 4, C. II, G. 11, N.o de orden 4) al Subjefe señor Guerino Néstor Tróccoli; en sustitución de éste (Escalafón III, Cód. Ab. P. 5, C. II, G. 11, N.o de orden 5) a la Oficial 1.o Faustina Gainza; en su lugar (Escalafón III, Cód. Ab. P. 6, C. III, G. 10, N.o de orden 8) al Oficial 2.o Rodolfo Buela; en su remplazo (Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre) (Escalafón III, Cód. Ab. P. 55, C. III G. 9, N.o de orden 245, a la Oficial 3.o Elena Lombardi de Fiorini; en su lugar (Escalafón III, Cód. Ab. P. 8, C. III, G. 8, N.o de orden

13) al Oficial 4.o Concepción Martínez; en sustitución de éste (Escalafón III, Cód. Ab. P. 9, C. III, G. 7, N.o de orden 19) al Oficial 5.o Juan Echeveste; en su reemplazo (Escalafón III, Cód. Ab, P. 10, C. III, G. 6, N.o de orden 30) a la Auxiliar 1.o María Pérez de Morales; para subrogarla (Escalafón III, Cód. Ab, P. 11, C. IV, G. 5, N.o de orden 42) al Auxiliar 2.o Ulises Alvarez.

Auxiliar 1.o (Escalafón III, Cód. Ab. P. 58, C. IV, G. 5, N.o de orden 248) a la actual Auxiliar 2.o Olga Mautone.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON**. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

25

Decreto. Se prorroga la exoneración de gravámenes a la importación de los forrajes que se determinan.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Vistos: los decretos de fechas 28 de junio, 19 de julio, 6 de setiembre y 6 de diciembre de 1962, sobre importación de forrajes;

Resultando: I) Por el artículo 1.o del decreto citado en primer término y por un plazo de 60 días se exoneró de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma impuesto a las transferencias de fondos y recargos, a los siguientes forrajes; alfalfa, avena, cebada, centeno maíz mijo, feterita, pasto seco, afrechillo, afrecho, semitín rebacillo, torta de lino, torta de girasol, torta de maní, harina de lino, harina de girasol y harina de maní;

II) Por el segundo decreto (artículo 3.o) se incluyó a los expellers y harina de soja, algodón, maní y coco en la nómina de forrajes a que se refiere el artículo 1.o del citado decreto de 28 de junio de 1962;

III) Por los decretos de 6 de setiembre y 6 de diciembre de 1962, se prorrogó —en cada caso— la vigencia de las franquicias por sesenta días, lo que guardando relación con el citado decreto del 28 de junio, publicado el 12 de julio del mismo año, se benefició la importación de forrajes hasta el día 9 de enero en curso;

Considerando: I) Las franquicias de que se trata forman parte de la serie de medidas de emergencia adoptadas por el Poder Ejecutivo, para paliar los efectos de la situación creada por la persistente sequía que afectó al país y, por ende, para facilitar el abastecimiento de forrajes en plaza frente a una demanda superior a la normal, y

II) Como aún persisten las causales que determinaron la adopción de aquéllas medidas, se mantendrán por un nuevo período de 40 días las franquicias referenciadas, complementádolas con medidas conducentes a que no se desvíe el destino de granos destinados a alimentación humana, hasta que entre a plaza la producción de forrajes de verano-otoño;

De conformidad con el artículo 5.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, por el término de cuarenta (40) días, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuestos a la transferencias de fondos y recargos, acordadas por decretos de 28 de junio (artículo 1.o), 19 de julio (artículo 3.o), 6 de setiembre (artículo 1.o) y 6 de diciembre (artículo 1.o) de 1962, la importaión de los siguientes forrajes: alfalfa, avena, cebada, centeno, maíz, mijo, feterita, pasto seco, afrechillo, afrecho, semitín, rebacillo torta de lino torta de girasol, torta de maní harina de lino, harina de girasol, harina de maní, expellers y harina de soja, algodón, maní y coco.

Art. 2.o Los permisos de importación de la mercadería referenciada deberán gestionarse antes del 18 de febrero de 1963, inclusive.

Art. 3.o Las mercaderías que se importen al amparo del presente decreto deberán ser introducidas al país antes del 28 de febrero próximo, inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON**. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Julián Alvarez Cortés**, Secretario (Interino).

26

Decreto. Se fijan las detracciones para la exportación de cada mil kilos de harina de trigo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959;

Considerando: la política del Poder Ejecutivo de liberar la exportación de todos los productos y subproductos agropecuarios;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) para la exportación de cada mil (1.000) kilogramos de harina de trigo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

27

Decreto. Se modifica una disposición en lo referente a la percepción y fijación del monto de los viáticos a los Inspectores de Correos en cumplimiento de funciones alejados de sus domicilios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1963.

Visto: las presentes actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos solicitando la modificación de los artículos 1.o, 2.o y 5.o del decreto de fecha 2 de marzo de 1961 que fija el monto de los viáticos de los Inspectores de Correos y establece normas para su concesión;

Resultando: I) Que el decreto de fecha 2 de marzo de 1961, modificativo y ampliatorio del de fecha 31 de marzo de 1960 estableció los procedimientos y las normas a atenderse y fijó el monto de los viáticos a liquidarse en cada caso a los Inspectores de Correos cuyo desplazamiento se dispusiera en función de los cometidos específicos de sus cargos;

II) Que la Dirección General de Correos señala ahora que la escala establecida por el invocado decreto no se ajusta a las actuales circunstancias por el incremento de los costos de traslado y hospedaje que se han operado desde aquella fecha; que la situación se ha agudizado en virtud de que desde el 1.o de enero próximo pasado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a las partidas de viáticos de referencia, se les aplica el descuento del 17 o|o en calidad de aportes jubilatorios, todo lo cual hace de actualidad la revisión de la escala fijada en marzo de 1961 adecuándola ahora a las reales necesidades del momento;

Considerando: que las modificaciones al régimen vigente, que proyecta la Dirección General de Correos contemplan las necesidades del Servicio por un lado, y permite el cumplimiento del principio de orden adminis-

tivo según el cual los gastos que demande a los funcionarios el cumplimiento de los cometidos que se les asigne, deben serles sustituídos en la medida que aquellos se produzcan. Que la Contaduría del Correo se expide señalando que el proyectado incremento de los viáticos no altera la partida que ya tiene destinada a los fines inspectivos y que es atendida con cargo al Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.03 por lo cual no corresponde efectuar nuevas imputaciones ni formular observaciones en cuanto a la disponibilidad del rubro:

Por las razones expuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1.o, 2.o y 5.o del decreto de fecha 2 de marzo de 1961, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Los funcionarios de la Inspección General de Correos que en el desempeño de comisiones deban trasladarse de su residencia habitual a otro Departamento de la República por un plazo no mayor de treinta (30) días, tendrán derecho a percibir un viático diario por concepto de alojamiento, sustento y demás gastos causados por la comisión, que se fija en la suma de $ 90.00 (noventa pesos) por día".

"Artículo 2.o El viático diario indicado en el artículo 1.o y el viático mensual indicado en el artículo 5.o se aumentarán:

A) En un veinte por ciento (20 o|o) cuando las comisiones se desempeñen en las ciudades de Artigas, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mrecedes, Colonia, Maldonado, Rocha, Carmelo, Tacuarembó, Rivera, Melo, Treinta y Tres, Paso de los Toros y Durazno, aplicable todo el año.

B) En un treinta por ciento (30 o|o) cuando las comisiones se desempeñen entre el 1.o de diciembre y el 30 de abril en Atlántida, Piriápolis, Punta del Este, La Paloma y La Floresta. Durante el mismo período se aplicará dicho aumento a los funcionarios del Interior, cuando desempeñen comisiones en Montevideo".

"Artículo 5.o El viático diario, de acuerdo con las escalas indicadas en los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o, se aplicará solamente a los funcionarios que deben alejarse de su residencia habitual por un término no mayor de treinta (30) días. Cuando las comisiones excedan de treinta (30) días y sean menores de seis (6) meses, se percibirá un viático mensual computable por mes y fracción, de pesos 1.800.00 (un mil ochocientos pesos). Si la comisión encomendada se suspende por razones de servicio, con regreso a la residencia habitual, se aplicará el viático mensual a los períodos parciales, salvo que la interrupción sea mayor de quince días, en cuyo caso se liquidarán los períodos parciales menores de 30 días en base al viático diario (Artículo 1.o). Cuando la interrupción se deba a razones de orden personal, se aplicará el viático mensual. Cuando la Dirección pueda establecer de antemano que las comisiones durarán más de 30 días, dispondrá que los viáticos se liquiden de acuerdo a la escala fijada por este artículo".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

28

Decreto. Se exime a las importaciones en admisión temporaria de moldes y|o matrices metálicos, de la presentación del certificado exigido para la devolución de los depósitos de garantía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: Los antecedentes relacionados con la devolución de la garantía prevista en el artículo 15 del decreto de 26 de mayo de 1961, para las importaciones en admisión temporaria de moldes y|o matrices metálicos;

Resultando: que el inciso final del artículo 15 del mencionado decreto, dispone que el depósito de garantía, constituído en el Banco de la República, será devuelto mediante la presentación de un certificado expedido por el Ministerio de Industrias y Trabajo, en el que conste que la operación fue concluída sin observaciones;

Considerando: que en los casos de importaciones temporarias de moldes y|o matrices metálicos, ese certificado puede ser sustituído sin inconvenientes por el cumplido aduanero, pues los moldes y|o matrices no sufren procesos industriales y se reexportan tal como han sido recibidos;

De conformidad: con lo informado por la Dirección de Industrias y Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímense a las importaciones en admisión temporaria de moldes y|o matrices metálicos, de la presentación del certificado del Ministerio de Industrias y Trabajo, exigido por el artículo 15 del decreto de 26 de mayo de 1961, para la devolución de los depósitos de garantía constituídos en el Banco de la República.

En tales casos, los depósitos serán devueltos previa presentación del cumplido aduanero, que compruebe la reexportación total de los moldes y|o matrices.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

29

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir aceite nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1963.

Visto: la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios solicitando autorización para adquirir hasta 300 lts. de aceite de producción nacional sin el requisito de la licitación pública.

Considerando: I) Que las razones expuestas encuadran dentro de las previsiones del inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 9.542 de 31|XII|935 ya que el Consejo ha debido asegurarse el stock necesario de aceite para regular el mercado hasta la entrada de la nueva zafra de girasol a precios que le permitan cumplir adecuadamente su función evitando así toda posible maniobra de especulación.

II) Que por otra parte, el pedido de precios realizado, ampliamente por la prensa y la comunicación personal a la Gremial respectiva y a cada fábrica en particular de la realización del mismo llenan acabadamente todos los propósitos perseguidos por la licitación pública cuya realización en el caso se vió impedida por razones de plazos.

De acuerdo a lo establecido en el inciso D) de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir hasta 300 lts. de aceite de producción nacional, por pedido de precios a todas las firmas nacionales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

30

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas al producto denominado "granos de soja" destinado a la extracción de aceite para la fabricación de jabones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1963.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía Bao S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección

Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "granos de soja" destinado a la extracción de aceite para la fabricación de jabones.

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias. que con el nombre de "granos de soya" se designan las semillas de una papilonácea (soja hispida, soja japónica) originaria de Asia. Dichas semillas tienen un contenido en aceite de alrededor de 18 o|o de uso corriente en la fabricación de jabones, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que el mencionado producto reune los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima.

II) Por su parte la Comisión Revisora de Materias Primas sugiere la conveniencia de que se efectúe la inclusión de que se trata, dentro del grupo C) del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en la forma aconsejada precedentemente por la mencionada Comisión; y

Con: la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección de Industrias, la Dirección General de Aduanas y la Comisión Revisora de Materias Primas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) mas los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo C) del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932 al producto denominado "granos de soja" destinado a la extracción de aceite para la fabricación de jabones.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

31

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas al producto denominado "copra" destinado a la extracción de aceite para la fabricación de jabones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1963.

Visto: la gestión iniciada por Aldao, Mántaras y Castells S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "copra" destinado a la extracción de aceite para posteriormente utilizarlo en la producción de jabón.

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias que con el nombre de "copra" se designa a la m[illegible]ula del coco de la palma de la cual se extrae el aceite de coco, y teniendo en cuenta que ya se halla incluído en la Sección Materias Primas, el de coco con el N.o 4 de la Tarifa, puede accederse a lo solicitado, pues significaría una nueva operación la obtención del aceite a partir de la copra, resultando ello beneficioso para la economía del país.

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas sugiere la conveniencia de que se efectúe la inclusión de que se trata, dentro del grupo C) del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 10 o|o (diez por ciento) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en la forma aconsejada precedentemente por la mencionada Comisión; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección de Industrias, Dirección General de Aduanas y la Comisión Revisora de Materias Primas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932 al producto denominado "copra" destinado a la extracción de aceite para la fabricación de jabones.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

32

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de estudiar la reorganización de los servicios de estiba e interpretación de las normas reglamentarias vigentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 20 de diciembre de 1962 (*).

Visto la necesidad de estudiar la reorganización de los servicios de estiba, en razón de las frecuentes divergencias en la interpretación de las normas reglamentarias vigentes, las que se traducen en perturbaciones del normal desenvolvimiento de los servicios portuarios;

Resultando que la enorme variedad de normas dictadas en la materia desde el 27 de febrero de 1930 hasta la fecha impone una sincronización de los textos vigentes que vigilan las modalidades de trabajo;

Considerando las facultades reglamentarias que competen al Poder Ejecutivo, en la materia de conformidad a las leyes y decretos que regulan la reglamentación del trabajo de Estiba;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo que la presidirá; dos delegados de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE); dos delegados de los empleadores que serán designados por la entidad gremial más representativa y en caso de desacuerdo por el procedimiento indicado en la Ley N.o 10.449; y dos delegados de los trabajadores designados en los mismos servicios interesados.

Dicha Comisión funcionará en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE), la que suministrará los elementos y materiales necesarios para ello.

2.o La Comisión referida estudiará la previsión de los reglamentos y normas de trabajo vigentes, elevando un proyecto dentro del plazo de noventa (90) días al Poder Ejecutivo.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 7 de febrero.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior los días 10, 22 y 29 de enero de 1963.

4257—Nombramiento de Comisario de la Jefatura de Florida.

4268—Nombramiento de Comisario y Sargento 1.o de la Jefatura.

4269—Nombramiento de Comisario de la Jefatura de Florida.

Aprobados en sesión de fecha 10 de enero de 1963

4283—Autorización al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales la suma de $ 1.000.000.00 como contribución por parte del Estado para reconstrucción de viviendas para la Jefatura de Treinta y Tres, y Mensaje a la Asamblea General.

Aprobados en sesión de fecha 22 de enero de 1963

4296—Resolución reconociendo derecho del Teniente 1.o (R) Euclides Silva a percibir el 33 o|o del sueldo que para su grado militar establece el Item 3.16, para el personal del Ejército.

Aprobados en sesión de fecha 29 de enero de 1963

4312—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la viuda del Ex Agente de Seguridad de 2.a Clase de la Jefatura de Florida, Eusebio Pascacio Ojeda, la cantidad que le corresponde percibir por concepto de pago de asignaciones familiares.

4313—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la viuda del ex Subcomisario de la Jefatura de Tacuarembó, Elvio Coitiño Noble, la cantidad que le corresponde percibir por concepto de pago de asignaciones familiares.

4314—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agente de 2.a de la Jefatura de Montevideo, Justo Irineo Fernández, la asignación familiar por la suma de pesos 87.50.

4315—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del funcionario de Montevideo, F. Victoriano Silvera Mata, la asignación familiar por $ 565.00.

4316—Cesantía del Oficial 5.o de la Dirección Nacional de Bomberos Héctor Pisani Fantauzzi.

4317—Cesantía del Agente de 1.a Clase de la Jefatura de Colonia Francisco Da Silva Echaparra.

4320—Nombramiento de Comisario de la Jefatura de Florida a Tomás Sánchez Echenique.

4321—Adquisición de 600 camisas y 600 corbatas con destino al personal de Tropas del Destacamento de Bomberos del Interior por $ 2.600.00.

4322—Resolución declarando vacante el cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Montevideo ocupado por la señora Nubia Fernández de San Germán.

4323—Promociones en la Secretaría del Ministerio del Interior.

4324—Autorización a la Dirección de Policía Caminera para constituir un "Fondo Permanente" de $ 8.000.00 a tomarse de rubros del Item 7.04.

4325—Nombramiento de Oficial Ayudante y Oficial Sub-Ayudante de la Jefatura de Policía de Paysandú.

4326—Nombramiento de Sargento 1.o de la Jefatura de Río Negro.

4327—Resolución declarando que el cargo de Jefe de los Servicios de Bomberos del Interior, determinado por decreto de fecha 9 de enero de 1962 en el cual fue designado el Teniente Coronel Luciano P. Alvarez, es el mismo que existía anteriormente para los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República.

4328—Nombramiento de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Paysandú.

4329—Renuncia presentada por el Mayor (BM) Alejo Arana Silva, del cargo de Director Superior de la Banda Policial de la Jefatura de Montevideo.

4330—Autorización a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la viuda del ex Sereno de la Dirección de Migración Crispín García la suma de $ 160.08, en concepto de pago de aguinaldo y prima por Hogar Constituído.

4331—Nombramientos en la Dirección General de Migración.

4332—Nombramiento de Auxiliar Inspector de 2.a de Colonia y uno de Auxiliar 3.o de la Dirección de Migración.

4333—Nombramiento de Jefe de 3.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4334—Nombramiento de Radiotécnico de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4335—Nombramiento de cuatro Comisarios de Ordenes en la Jefatura de Policía de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Evaristo Fernando Díaz de 62 años, Rodolfo Montiel de 69 años, Margarita Pérez, Apolinario Reyes Rojas de 78 años, Juan Fermín Ferrando de 81 años, Miguel Catalinas Yoleikis de 30 años, Ismael Igounet de 57 años, Celedonio Pelegrino Castro de 75 años, Juan Restituto Alvarado de 51 años, Cardina Citto de 70 años, Rosa Sabathie de 75 años, Ricardo Briozzo de 76 años, Antonieta Savini de 80 años, Francisco Alberto Martínez de 62 años, María Francisca De Polito de 70 años, Manuela Trujillo de 82 años, Rosa Castagnola de 86 años, Manuela Zigur Garrido de 90 años, José Carlos González de 54 años, María Cecilia Orliscay de 82 años, Ciriaca Céspedes de 82 años, María Iglesia de 75 años, Isabel Cuello de 53 años, Clotilde Ovalle de 91 años, Josefa Luraschi de 77 años, Felisarda Gutiérrez de 97 años, Vicente Contenti de 69 años, Juana Marchese de 75 años, Julia Vergez de 94 años, Zoilo Hernández de 75 años, Juana Erramouspe de 86 años, Juan José Milán de 57 años, Hugo Feliciano Estades de 58 años, Federico Tempone de 67 años, Arturo Simón Simoens de 88 años, Hedigen Romero Tirolo Cassou de 30 años, Manuel Constantinoff, Juan José [illegible].

Del Consulado General de la República en Porto Alegre: Alda Alvariz, Washington Antúnez, Augusto Esteban Bruezgêmann, Andre Cañete Filho, Regina Olivieri, Antonio Mettini.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 15 de enero de 1963

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Reformas de cédulas

1|5—Alcides Correa Suárez con pesos 9.779.95 desde el 1|I|62 con $ 11.571.95 y a partir del 1|7|62 con $ 14.259.95; Jesús Alfredo Bautista Alonso Prieto, con $ 23.722.48; Nélido Fausto Pereira Sosa, con $ 5.370.37 desde el 1|I|62 con $ 5.770.37 y a partir del 1|7|62 con pesos 7.370.37; Angel Raúl Rubí con pesos 945.91 desde el 1|I|62 con $ 1.153.91 y a partir del 1|7|62 con $ 1.985.91; Deogracias Félix Rodríguez González con $ 2.794.90 desde el 1|I|62 con pesos 2.970.90 y a partir del 1|7|62 con pesos 3.674.90.

Jubilaciones

6|7—Gentil Olivera Dutra, con pesos 2.494.00 desde el 1|I|62 con $ 2.974.00 y a partir del 1|7|62 con $ 4.894.00; Juana García de Risso con $ 6.060.00;

Reformas de cédulas

8|9—Justo Alvarez con $ 11.294.50; Céspedes Octaviano Alvarez con pesos 24.176.67.

Jubilación

10—Máxima Ramírez Méndez, (actual: Máxima Méndez) con $ 12.300.12.

Pensión

11—Inés Corina Techera de Silva y Myriam Nahir y Julio César Silva con pesas 5.447.37.

Reforma de cédula

12—Narciso Herminio Sanabria con pesos $ 15.120.00.

Pensión

13—Teresa [illegible] con pesos 5.700.00.

Reforma de cédula

14—Hércules [illegible] con $ 14.566.67.

Jubilación

15—Adela Ferolla de Mongabure, con $ 1.776.06 mensuales.

Pensión

16—Bianca Rosario Martinez Oxley de Rodríguez y Gladys Lilian Rodríguez Martinez, con $ 4 039.20.

Jubilaciones

17|18—Román Relles con $ 9.090.00; René Bonnafón Betbede con pesos 14.821.33.

Pensión

19—Eleuteria Carolina Cuitiño Rocca de Amondaraín y Gladys Dominga Amondaraín Cuitiño, con $ 14.105.54.

Reforma de cédula

20—Luciano Ramón Bentancor Pérez con $ 4.054.52 desde el 1|I|62 con pesos 4.716.92 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.188.92.

Pensión

21—Paula Elvia Oviedo de Torres y Dolores y Dolulbia Oviedo Rocha con pesos 780.00.

Reforma de cédula

22—Felipe Burlón Lemos, con pesos 8.576.00 desde el 1|I|62 con $ 4.056.00 y a partir del 1|7|62 con $ 5.976.00.

Jubilación

23—Luis Eduardo Bacigaluppi López con $ 10.635.34.

Reforma de cédula

24—Perfecto Burlón Lemos, con pesos 8.576.00 desde el 1|I|62 con $ 5.056.00 y a partir del 1|7|62 con $ 5.976.00.

Jubilaciones

25|28—Francisco Alberto Bauhoffer Janzen, con $ 9.864.00; José Alberto Boggio Tejera, con pesos 20.549.10; Carmelo Bentancourt Nocera, con pesos 24.828.15; Isolino Báez Alvarez, con pesos 12.937.56.

Reformas de cédulas

29|34—José Pascasio Casas Rodríguez con $ 16.512.00 desde el 1|I|62 con pesos 18.912.00 y a partir del 1|7|62 con $ 21.792.00: Carlos María Camacho Romero con $ 13.466 24 desde el 1|I|62 con $ 16.528.64 y a partir del 1|7|62 con $ 19.312.64; Loreto Cardozo, con pesos 11.472.00 desde el 1|I|62 con $ 13.776 00 y a partir del 1|7|62 con $ 16.656.00; Tito Ramón Castro con $ 3.115.71 desde el 1|I|62 con $ 3.403.71 y a partir del 1|7|62 con $ 4.555.71; Justiniano Céspedes con $ 1.165.77 desde el 1|I|62 con $ 1.373.77 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.205.77; Juan Manuel Castro con $ 1.602.21 desde el 1|I|62 con pesos 1.778.21 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.482.21.

Pensión

35—Angela Rodríguez de Caetano con $ 1.800.00.

Reformas de cédulas

36|39—Eduardo [illegible] lago Becco López. con $ 21.545.91 [illegible] partir del 15|2|63 se servirá a razón [illegible] 07.225.51; Leandro Caro Cincordi, con pesos 24.945.20; Miguel Marcelino Pedro Erasmo Castro Fernández, con $ 22.750.00; Manuel Alejandro Cano Ennis con $ 2.475.77 desde el 1|I|62 con $ 2.747.77 y a partir del 1|7|62 con $ 3.835.77.

Jubilaciones

40|43—María Conini con $ 490.74 mensuales; Francisca Nieves de Banchero, con $ 900.00; Nicasio Baesa, con $ 20 641.68; Luis Alberto Cavassa Fabreguettes con $ 15.960.00.

Reformas de Cédulas

44|45—María Ester Josefa Couret Rodríguez, con $ 5.925.12 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 9.285.12; Domingo Balmaceda, con $ 7.582.63; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 9.425.83 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 11.729.83.

Pensión

46—María de Los Angeles Posada de Cancela, con $ 3.240.00.

Jubilaciones

47|48—Cándido Correa Silveira, con $ 14.400.00: Ubaldo Francisco Capece Conte, con $ 18.630.00.

Pensión

49—María Salustiana Riera de Cabrera y Lydia Beatriz y Graciela Susana Cabrera Riera, con $ 4.715.32.

Reformas de Cédulas

50|51—Laurencio María Clavijo Da Cunha, con $ 12.520.75; Rafael Bernardino Chaparro, con $ 2.585.74; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.001.74 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 4.665.74.

Pensión

52—María Cosme Damiana Amado, con $ 1.050.00.

Jubilaciones

53|54—Elbio Carlos Enrique Callorda, con $ 24.480.00; Vital Cancela, con pesos 20.286.00.

Reformas de Cédulas

55|57—Manuel Carmelo Carballeira Medina, con $ 3.808.00 desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.208.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 5.728.00; Ahelo Julián Francisco Charrie Tortelli, con $ 28.800.00; Ricardo Cavassa Blanco, con $ 4.116.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 6.036.00.

Jubilación

58—Ramón Beltrán, con $ 4.142.67; desde el 7|XII|61 con $ 4.934.65; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.256.65 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 6.344.65.

Reforma de Cédula

59—Amado Modesto Rodríguez Acevedo, con $ 14.622.00.

Pensión

60—María Gloria Cabrera Piriz, con $ 1.324.04.

Reforma de Cédula

61—Antonio Carnevale Magnifico, con $ 6.600.80.

Pensión

62—María Teresa Casalá Hernández, con $ 465.34 mensuales.

Reformas de Cédulas

63|65—Marcos Bianchi, con pesos 83.046.05; Humberto Saturnino Bianchi Altuna, con $ 144.578.28; Antonio Féliz Basso, con $ 18.702.50.

Pensiones

66|67—Luisa Urrutia de Añelo, con pesos 2.940.00; Amalia Pía de Spósito, con $ 833.70.

Reforma de Cédula

68—Manuel Estacio Rivero, con pesos 12.240.00.

Pensión

69—Araselia de Los Santos de Berocay y Adina Doris y María Glenda Berocay de Los Santos, con $ 2.571.31 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11 de febrero de 1962.

Reformas de Cédulas

70|72—Marcos Barreto, con pesos 1.260.22; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.420.22 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.060.22; José Luis Borges Mattos, con $ 28.080.00; Honorato Cámedo, con $ 2.671.58; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.967.58 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 6.127.58.

Jubilación

73—María Sánchez de Callero, con pesos 6.308.00.

Reformas de Cédulas

74|75—Eugenio Trindade Telesca, con $ 25.383.62; Delia Silva de Yacovazzo, con $ 209.09 y a [illegible] del 5 de marzo de 1961; se ser[illegible] de pesos 158.40; ambas s[illegible] males.

Pensiones

76|77—Carolina Carve López y señora Agueda Natividad Carve de Arrosa, con $ 875.84; desde el 1o. de enero de 1961 con $ 4.974.74: a partir del 7|XII|61; con $ 5.790.82 y desde el 15 de febrero de 1963 con $ 25.675.63; Adelaida Aquino de Borges y Gladys Borges Aquino, con $ 4.071.63.

Jubilaciones

78|79—Adelino Benítez Barrera, con $ 19.800.00; Uberlindo Leoncio Cardoso Velando, con $ 25.920.00.

Reformas de Cédulas

80|84—Matilde Joaquina Giamprieto de Lorenzo y Deal, con $ 3.114.58 mensuales; Asencio Laureano Bula Suáres, con $ 2.789.87; desde el 1o. de enero de

1962 con $ 3.221.87 y a partir del 1o de julio de 1962 con $ 4.949.87; Salvador Cardozo Leal, con $ 3.329.73; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 4.078.53 y a partir del 1o. de julio de 1962, con $ 5.742.53; Domingo Martin Pisano, con $ 30.388.33; Amelio Pereira, con $ 15.960.00.

Pensión

85—Segunda Orfila Espíndola, con pesos 1.625.25.

Reformas de Cédulas

86|92—Dalmiro Sosa Méndez, con pesos 14.186.29; María Susana Berro Gallegos y María Florentina Berro Gallegos de Mestre y María Elena Berro Gallegos de Pisano, con $ 29.983.50; Santos Miguel Cardona Santana, con $ 3.900.00; Eliseo Caetano, con $ 1.301.60; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.573.60 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.661.60; José Chaparro, con pesos 2.388.21; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.002.61 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 4.538.61; Ctemio Castro Barreto, con $ 1.240.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.448.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.280.00; Juan Francisco Carbajal, con $ 18.960.00.

Jubilaciones

93|98—Miguel Corbo Hernández, con $ 14.306.67; Isabel Cirelo Facal, (usual; Cirelli), con $ 9.760.00; Elisa Cambon Nine, con $ 19.531.56; Eustaquio Felipe Corbo Pereyra, con pesos 6.345.88; Benito Mad Carobianco Rojas, con $ 7.515.27; Alcira Amelia Pereyra de Cabrera, con $ 5.900.00.

Pensiones

99|100—María Ignacia Vázquez de Fernández y Martha Mabel Fernández Vázquez, con $ 4.276.80; Felicia Inocencia López de Falero y Zulma Nelys Falero López, con $ 3.138.19.

Jubilación

101—María Antonia Faget Vives, con $ 12.830.87.

Reforma de Cédula

102—Manuel Fernández Fernández, con $ 17.042.50.

Jubilación

103—Socorro Franco, con pesos 14.145.00.

Reformas de Cédulas

104—José Dionicio D. Maciel, con $ 2.216.64; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.456.64 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.656.64.

Jubilación

105—Carlos Straffurini Knatrini, con $ 22.847.73.

Reformas de Cédulas

106|111—Emilio Dos Santos Alvez, con $ 4.240.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.960.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 6.560.00; Tolentino Nicolás de Barros Rocha, con pesos 2.173.33; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.813.33 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3 773.33; Arquímedes Oscar Ducasse Blengio, con pesos 14.717.49; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 15.707.49 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 19.643.49; Argenor Domínguez Da Silva, con pesos 9.006.81; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 10.619.61 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 13.307.61; Diego Guerri Betervidez, con $ 11.612.44; Mario Raúl Gaggero Peragini, con pesos 12.934.21 y a partir del 15 de febrero de 196[illegible] se servirá a razón de pesos 58.391.67.

Jubilación

112—Mateo Fernández Silvera, con $ 3.505.19; desde el 7|XII|61 con pesos 4.503.11; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.743.11 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.703.11, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|X|61.

Pensión

113—Laura Bica Saldaña de Prado, con $ 4.787.33.

Jubilaciones

114|115—Pedro Denis Ximeno, con pesos 23.391.00; Héctor Ramón Delgado Fernández, con $ 14.760.00.

Reformas de Cédulas

116|119—Gentil Da Silva Urbana, con $ 3.986.66; desde el 7|XII|61; pesos 4.899.38; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 5.171.38 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 6.259 [illegible]8; Julio Romero Demarco Casas, con $ 18.285.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 20.685.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 23.565.00; Sara María Luisa Deal Villalba de Depósito, con pesos 4.320.00; Carlos de Leonardis Zito, con $ 3.600.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.176.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 6.480.00.

Jubilaciones

120|122—Dorila Xavier de Dalmao, con $ 1.537.50 mensuales; Nuri Aída Tondo de Dutra, con $ 217.23 mensuales; Delfino Andrés Durante, con pesos 13.760.00.

Reforma de Cédula

123—Eliberto Conrado De León, con $ 2.496.51; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.110.91 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 4.390.91, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7|XII|61.

Pensiones

124|125—Escolástica Guillermina López de Dolci, con $ 3.692.10; Jacinta Toledo de Delgado y Paulette Margarita Delgado Toledo, con $ 8.453.58.

Reformas de Cédulas

126|127—Roque Estuen Brancar, con $ 12.960.00; Juan Ercole Festari Daguet, con $ 17.130.00.

Jubilación

128—Julia de Agostino Scorza, con $ 12.696.11.

Reformas de Cédulas

129|130—Ramón Felipe Denis Velós, con $ 34.533.05; Alba Josefina Barrera de Delgado y Alba Deida Delgado Barrera, con $ 8.509.54.

Pensión

131—Gabriela Almados de Dolgado, con $ 2.719.83.

Jubilaciones

132|133—Juan de Agostini Iribarren, con $ 5.362.49; Pedro Francia Rivas, con $ 6.756.44.

Reforma de Cédula

134—Josefina Marín de Fernández, con $ 6.452.27; desde el 1o. de julio de 1962 con $ 7.507.94 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 38.230.59.

Jubilación

135—Hermenegildo Eismendi Pérez, con $ 11.903.33.

Reformas de cédulas

136|137—Mariano Estevez Fernández, con $ 772.41 del 1|I|62 importará pesos 932.41 y desde el 1|VII|62 $ 1.412.41; Mario Luis Cabral Prieto, con $ 2.577.35, del 1|I|62 con $ 2.881.35 y del 1|VII|62 $ 4.097.35.

Jubilaciones

138|147—Rosario Tauriño Zorrilla de Dutra, con $ 15.647.75; Celestina Mazzello Darga de Castiñeiras, con pesos 3.720.00; Armando Ramón de Michelis Millán, con $ 36.131.47; Héctor Alfonso de Muró con $ 26.383.00; Alvaro Venancio Sosa Fernández con $ 10.100.00; Héctor María Podestá Aguerre, con pesos 28.789.45; Nelly Nélida Couñago de Soler, (jubilada escolar con $ 973.57 mensuales; Juan Romero Rúa con 12.344.53 Germán Emilio Fernández Lazo con pesos 12.841.00; José María Falero Andrioli, con $ 8.242.00.

Reforma de cédula

148—Ramón Fernández con $ 2.800.00 a partir del 1|I|62 con $ 3.200.00 y del 1|VII|62 con $ 4.400.00.

Jubilaciones

149|150—Ramón Loreto Fernández Puentes, con $ 5.237.00; Dionisia Julieta Añez Freire de Germán, con $ 16.641.65.

Reformas de cédulas

151|157—Celestino García Alemán, con $ 7.507.50; Carlos Eugenio Gougeon Berdía, con $ 2.240.83 del 1|I|62 $ 3.002.43 y del 1|VII|62 $ 4.308.03; Emilio González Arcdillo con $ 4.230.61 del 1|I|62 $ 4.700.61 y del 1|VII|62 pesos 7.020.61; María Celia Goicoechea de Panfille con $ 3.634.54 del 1|I|62 con $ 4.082.54 y del 1|VII|62 con pesos 6.322.54; Teófilo García con pesos 5.310.72 del 1|I|62 con $ 5.582.72 y del 1|VII|62 $ 6.670.72; Antonio Floriano Giovanetti Regusci con $ 6.5[illegible]3.00 del 1|I|62 con $ 8 112.00 y del 1|VII|62 con $ 10.992.00; Pablo Norverto Cuadrado Corbo con $ 1.973.23 del 1|I|62 con $ 2.197.23 y del 1|VII|62 con pesos 3.093.23.

Jubilaciones

158|161—Celson García Maggi con $ 15.010.00; Julio Gemelli Caballero con $ 20.192.50; Sofía Miguela Brunaso Iglesias de Gallo con $ 15.390.83; Juan Candioli Raidias, con $ 20.704.00.

Reformas de cédulas

162—Enrique Román Fajardo, con $ 19.330.92.

Pensión

163—Nelda Margarita Sánchez de Vargas, con $ 2.640.00.

Reformas de cédulas

164|168—María Bauzán de Goñi, con $ 1.377.44; Prascedes Juan Guazzone Peluffo con $ 19.972.64, Juan Carlos Garbero Gamba, con $ 17.298.67; Luis María Gómez con $ 4.206.09 desde el 1|I|62 con $ 5.283.69 y a partir del 1|7|62 con $ 7.591.00 Justiniano González Alvarez con $ 3.605.86.

Jubilaciones

169|173—Pablo Grecco Porzio, con $ 10.600.12; Héctor Oscar González Suárez, con $ 5.977.73; Artigas Figueredo García, con $ 15.591.33; Henorio González Vargas con $ 10.700.20; Felipe Frechou Cónsul con $ 15.238.98.

Reformas de Cédulas

174|175—Alfonso Hilario Gaggero Battelli, con $ 67.588.61 y a partir del 1|1|62 con $ 668.318.93; León Fraga Galindo con $ 10.814.40 desde el 1|1|62 con $ 12.196.80 y a partir del 1|7|62 con $ 14.788.80.

Jubilaciones

176|178—Regino Flores con pesos 26.834.54; Ramiro Alfredo Fernández Regueiro, con $ 34.560.00; Amalia Francisca Delor Goudschaal de Franco con $ 14.100.00.

Reformas de cédulas

179|183—Florentino Mariano González con $ 4.102.69 desde el 1|I|62 con $ 4.870.69 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.790.69; Camilo Elías Abisar con $ 21.489.37 y a partir del 1|I|62 con $ 22.138.88: Pascual Flores Santi con $ 1.235.73 desde el 1|I|62 con pesos 1.523.73 y a partir del 1|7|62 con pesos 2.675.73: Juan Francisco Fábrica da Silva con $ 7.508.03 desde el 1|62 con $ 8.564.03 y a partir del 1|7|62 con $ 10.484.03: Mateo F. González, con $ 5.352.00 desde el 1|I|62 con pesos 6.792.00 y a partir del 1|7|62 con $ 9.192.00.

Jubilaciones

184|186—Sara Mirta Adalberta Fuentes Curbelo de Fajardo, con $ 19.361.33; Ramón Damián Fraga Sánchez, con pesos 21.398.25; Luciano Fernández, con $ 8.399.16.

Pensión

187—Lucía Medina de Abba y Nidia Ercilia Abba Medina, con $ 12.924.24.

Jubilación

188—Víctor Ituarte, con pesos 12.765.00.

Reforma de Cédula

189—José F. Iriondo Cabrera, (usual; José Celestino Iriondo), con $ 4.656.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 5.680.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 7.600.00.

Pensión

190—María Amalia Lons Sueiro, con $ 1.800.00.

Reforma de Cédula

191—Gabriel Jordán Rodríguez, con $ 7.938.33.

Jubilaciones

192|193—Américo Domingo Cénta Lípi, con $ 20.920.00; Alberto Modesto Graña Graña, con $ 8.864.00.

Reformas de Cédulas

194|196—Pablo Mansilla, con pesos 5.894.40 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 8.294.40; Fernando Félix Montesdeoca Rodríguez, con $ 3.287.93; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 3.751.93 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 5.607.93; Mariano López Albín, con $ 1.541.78; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.925.78 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.461.78.

Jubilación

197—Federico Enrique Launy Iglesias, con $ 11.880.00.

Reforma de Cédula

198—Mozorolino Lima, con pesos 2.800.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.200 00 y a partir del 1o. de julio de 1 962 con $ 4.800.00.

Pensiones

199|200—María Teresa Mariño de López, con $ 7.704.67; Clemencia y Froilana López Romero, con $ 1.800.00.

Reformas de Cédulas

201|202—Alcides Leines, con pesos 711.50; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 871.50 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 1.511.50; Alberto Guillén Gutiérrez, con $ 1.238.51; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.430.51 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.198.51.

Pensión

203|305—María Benita Castellano de Galletti, con $ 6.209.64; Vitalina Prudencia Olivera de González, con pesos 2.031.49; Ethel Adela Silva Moretti de Galindo y Juan Carlos y Laura Elena Galindo Silva, con $ 11.563.20.

Reformas de Cédulas

206|207—Julio Mauro Elbio Franceschini, con $ 3.430.07; Tiburcio Falero Hernández, con $ 9.636.69.

Jubilación

208—Haidé Sandalia Guerra Reyes, (usual; Haydée), con $ 11.952.00.

Reformas de Cédulas

209|210—Deolindo Larrazabal, con pesos 1.527.30; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1 879.80 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.287.80; Ramiro López, con 10.200.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 11.160.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 14.136.00.

Jubilación

211—Medalino Cadea, con pesos 27.724.30.

Reforma de Cédula

212—Benjamín Nereo Fernández, con $ 1.969.69; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.177.69 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.009.69.

Jubilación

213—Máximo González, con pesos 36.016.40.

Reformas de Cédulas

214|215—Jacobo Primitivo [illegible] con $ 1.335.49; desde el 1o. de [illegible] de 1962 con $ 1.639.49 y a part[illegible] 1o. de julio de 1962 con $ 2.85[illegible] Francisco García, con $ 3.925.[illegible] desde el 1o. de enero de 1962 con $ [illegible].60 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 5.245.60.

Jubilación

216—Pedro González, con pesos 2.433.63.

Reformas de Cédulas

217|223—Floro Meneses Domínguez, con $ 16.500.00; Luciano Martínez Muniain, con $ 7.056.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 9.936.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 11.856.00; Eudocio Feliciano Monzón, con $ 3.509.52; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.941.52 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 5.669.52; Francisco Luís Moreira, con $ 1.258.87; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 1.546.87 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.698.87; Olavio Maciel Díaz, con $ 2.907.33; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.387.33 y a partir del 1o. de julio de 1962 con pesos 5.307.33; Lila Guillerma Beretervide Aramburu de Maytia, con pesos 2.587.56; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 2.843.56 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 3.867.56; Julián Otilio Mesías Olibera, con $ 11.628.16; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 13.112.96 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 15.896.96.

Jubilaciones

224|226—Angela Magdalena Martina Leira Croce de Larroca, con pesos 8.380.00; Evasio Genovese D'Onofrio, con $ 20.970.31; Alfredo Iglesias, con $ 10.800.00.

Reforma de Cédulas

227|228—Eduardo Herrera Gáspari con $ 2.790.89 desde el 1|1|62 con pesos 3.206.89 y a partir del 1|7|62 con $ 4.870.89; Natalia y Lucía Hernández Martínez, con $ 3.523.00: José Hermida con $ 2.578.88 desde el 1|I|62 con $ 2.994.88 y a partir del 1|7|62 con pesos 4.658.88.

Jubilación

220—Isidoro Vicente Mognoni Desteves, con $ 41.243.00.

Reforma de cédula

231—Sunción Mello Rodríguez con sos 3.030.50.

Jubilaciones

232|234—Orlando Marchetti Minondo con $ 11.340.00; Ema Elva Irene Goñi Ferri. con $ 15.640.00; Luisa María del Carmen García Puyol, con pesos 1.434.67 mensuales.

Reformas de Cédulas

235|237—Héctor Moreira López con $ 1.720.00 desde el 1|I|62 con pesos 2.120.00 y a partir del 1|7|62 con pesos 3.720.00; Lorenzo Esteban Puignau Rey con $ 17.614.00 desde 1|I|62 con $ 18.574.00 y a partir del 1|7|62 con $ 22.510.00; Serafina Ambrosia Pagani Moscardi, con $ 4.176.00 desde el 1|1|62 con $ 4.656.00 y a partir del 1|7|62 con $ 6.480.00.

Jubilaciones

238|239—Elvira Modesta Ilardia, con $ 1.383.93; Hilda Matilde Rebollo de Larroque con $ 514.09 mensuales.

Reforma de cédula

240—Cupertina Vidulia Tina Telechea Sanz de Negro con $ 29.474.82.

Jubilación

241—María Aurelia Parada Villaverde de Martínez (usual Aurelia) con pesos 900.00.

Reformas de cédulas

242|243—Adelio Marichal Sequeira con $ 846.96 desde el 1|I|62 con pesos 1.038.96 y a partir del 1|7|62 con pesos 1.806.96; Ifraín Obispo Olivera, con pesos 4.335.75 desde el 1|I|62 con pesos 5.139.75 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.355.75.

Jubilación

244—Eloísa Durán Núvel de Muñoz con $ 7.700.00.

Pensión

245—Victorina Alberta Outeda con pesos 1.243.09.

Jubilaciones

246|247—Alejandra Daila Gallo de Prieto con $ 1.222.11 mensuales; Santiago Otero D'Elía con $ 7.840.00.

Reformas de cédulas

248|249—Felipe Piedrabuena con pesos 1.431.93 desde el 1|I|62 con pesos 1.751.93 y a partir del 1|7|62 con pesos 3.031.93; Celiar Ortiz Ayala con pesos 144.578.28.

Jubilaciones

250|251—Santiago Pedro Miuetti, con $ 3.067.20 mensuales; Luis José Olivera Nicora, con $ 16.492.60.

Jubilación

252—Blanca Gorgelina Valladares de Mai con $ 1.062.19 mensuales.

Pensión

253—María Elena de León de Oliveira y María Elena Oliveira de León, con pesos 3.549.48.

Jubilaciones

254|255—Violantina Oliva Frassino con $ 7.433.33; Nicolás Valentino Ortiz con $ 11.850.00.

Reformas de cédulas

256|258—Josefa Petrona Plá González de Olivera, con $ 8.700.00; Gregoria López de Navarro, con $ 1 281.84; José María Núñez Montero, con $ 2.951.42 desde el 1|I|62 con $ 3.565.82 y a partir del 1|7|62 con $ 4.717.82.

Pensión

259—Carmen Gatti de Malvarez con $ 9.354.25.

Reformas de cédulas

260—Florencio Encarnación Menchaca Fernández con $ 28.800.00; Felisberto Feliciano Martínez Rodríguez, con pesos 14.400.00; Francisco Elbio Poggio, con $ 4.486.13 desde el 1|I|62 con pesos 4.998.13 y a partir del 1|7|62 con pesos 6.278.13; Santos Víctor Perdomo Sena, con $ 13.485.02; Perla Blanca Maeso de Iglesias con $ 6.084.84; Miguel Naser Naser con $ 29.679.20.

Pensión

266—Norma Mascheroni Magnacava con $ 340.76 mensuales.

Reforma de cédula

267—Catulino Leite Moreyra, con pesos 15.314.35.

Pensión

268—Florinda Josefa Vilaro de Minhondo y Olga Minhondo Vilaro con pesos 5.326.07.

Reformas de cédulas

269|270—Ascención Varela de Marzovillo con $ 7.880.00; Higinio Martínez Martínez con $ 6.345.00.

Pensión

271—Eustaquia Techera de Mondirola y Etsher ondirola Techera con $ 8.412.86.

Reformas de cédulas

272|274—Horacio Florentino Víctor Mastropaolo Ponce con $ 16.272.29; Eugenio Antonio Ciriaco Martínez Thedy, con $ 45.000.00; Gabriel Menta Novellino, con $ 16.350.00.

Pensiones

275|276—Carmen Clotilde D'Amato de Martínez y Juan Carlos y Mónica Virginia Martínez D'Amato con $ 1.800.00; Isabel Agueda Machín Escudero con pesos 2.137.18.

Reformas de cédulas

277|280—Gavino Moreira, con pesos 28.800.00; Clotilde Le Pera Parillis, con 29.579.78; Juan Ramón Larrosa Izquierdo con $ 8.337.49; Berta Adela Nogara Pausen, con $ 14.056.21.

Jubilaciones

281|282-Edra Zulma D. de Pritsch con $ 682.46 mensuales; Alejandro Romeo Núñez Núñez con $ 8.530.00.

Reforma de cédula

283—Ana González Aguiar de Martínez, con $ 2.523.42.

Jubilaciones

284|288—Angel Mazul Méndez, con pesos 11.076.00; Francisco Javier Martínez Cabrera con $ 11.557.44; José Mautone, con $ 8.392.05; Pablo María Mujica Bermúdez, con $ 7.210.00; Hermójenes Muñoz, con $ 15.158.00.

Reforma de cédula

289—Leopoldo Antonio Mazza Massaferro con $ 12.624.00 del 1|I|62 con pesos 14.160.00 y del 1|VII|62 $ 17.040.00.

Jubilaciones

290|292—Amado Felipe Méndez Castro con $ 9.751.20; Héctor Hugo Martínez Fernández, con $ 31.476.91; José Santiago Massia Martínez, con $ 13.786.20.

Reformas de cédulas

293|294—Fernando Evangelista Pereira González con $ 3.624.48 del 1|I|62 con $ 4.904.48 y del 1|VII|62 pesos 7.304.48; Juan Francisco Pérez Fuica, con $ 338.61 mensuales.

Jubilación

295—Rosa Vitervo Moreira Morales, con $ 5.003.21.

Reformas de cédulas

296|297—Dámaso Pulleiro B..., con pesos 1.962.81 desde el 1|I|62 con pesos 2.362.81 y a partir del 1|7|62 con pesos 3.962.81; Ermelino Inocencio Pérez con $ 4.299.27 desde el 1|I|62 con pesos 5.508.87 y a partir del 1|7|62 con pesos 7.524.87.

Jubilación

298—Romualdo Ricardo Francisco Moreira con $ 5.883.00.

Reforma de cédula

299—Roberto Ricardo Ríos Rodríguez con $ 8.489.55 desde el 1|I|62 con pesos 8.969.55 y a partir del 1|7|62 con pesos 11.081.55.

Jubilación

300—Francisco Gagliano Matranca, con $ 3.216.79 desde el 7|XII|61 pesos 4.255.84 del 1|I|62 con pesos 4.479.84 y a partir del 1|7|62 con $ 5.375.84.

Reforma de cédula

301—Américo Pascual Revetría con pesos 11.570.00.

Pensiones

302|303—Matilde Acuña de Lojo y María Cristina, Ana María y Adriana Camila Lojo Acuña, con $ 7.477.32; María Celia Carreras de Pérez con $ 2.523.17.

Reformas de cédulas

304|309—Ulisses Fereira Reverbel con $ 111.807.34; Dámaso Rodrígue

González con $ 8.460.00; Sabina González de Panizza con $ 4.045.77; Mateo Carmelo Pastore, con $ 33.840.00; Inocencio Ramos con $ 7.056.00 desde el 1|I|62 con $ 8.976.00 y a partir del 1|7|62 con $ 11.856.00; Francisco Rodríguez con $ 878.53 desde el 1|I|62 con pesos 1.070.53 y a partir del 1|7|62 con $ 1.338.53.

310—Declarar que la señora Irene Gordano de González y su hija Angela Inocencia González Gordano tienen derecho al subsidio que acuerda el artículo 71 de la ley N.o 9940 de 2|7|40 el que importará la suma de $ 814.96.

311—Declarar que el señor Eduardo Miguel Dotta Trezza, (Jefe de Estación Molles, Departamento de Durazno) tiene derecho al beneficio de casa habitación, artículo 81 de la Ley N.o 9940 de 2|7|40 y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación anual de pesos 21.945.27.

312—Declarar que el señor Monje Dávila no tiene derecho a la pensión que solicita.

313—Declarar pensionistas escolares a la Sra. Elida Volti Durán de Rodríguez y a los menores María Celia, Cándida Leda, Sonia Lilián y Víctor Hugo Rodríguez Cazalegne, con una asignación de pesos 1.016.40 mensuales, atendida por Caja Escolar y discriminada en la siguiente forma: para la señora; $ 435.60 y para los menores $ 580.80.

314—Declarar pensionista civil a la Sra. Gladys Chervet, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 13 de agosto de 1959 a la Sra. Antonia Magdalena Longo de Chervet debiendo percibir en conjunto una asignación de pesos 3.390.63 anuales.

315—Declarar que el Sr. Santiago Evangelista Calvi Perrone, (Ex-Capatáz General de A.F.E.) tiene derecho al beneficio de casa-habitación art. 81 de la ley No. 9940 de 2 de julio de 1940 y: Declarar que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 11.197.00 anuales.

316—Declarar que el Sr. Lázaro Elbio Besio, (Ex-Inspector de Tráfico de San José A.F.E. (fallecido el 7 de agosto de 1962) tuvo derecho al beneficio de casa habitación (art. 81 de la Ley número 9940 de 2 de julio de 1940) y Declarar pensionista civil a la Sra. María Alicia Delfico de Besio con una asignación de $ 14.281.31 anuales.

317—Declarar que la Sra. Blanca Selva Silveira de Rernández, pensionista civil, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la Sra. Juana Cristina Artigas de Silveira, (fallecida el 27 de junio de 1962) con derecho a una asignación de $ 467.16 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 28 de junio de 1962.

318—Declarar pensionista civil a la Sra. Ibón Olga Giovanola de Freire (usual: Ivonne), como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 8 de febrero de 1962, a la Sra. Francisca Castiñeira de Giovanola, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 7.503.21 anuales.

319—Declarar que la Sra. Isabel González de Ibero, pensionista civil por S|R de 7 de marzo de 1961, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

320—Declarar que el Sr. José Moreira Galarza, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

321—Declarar pensionistas civiles a las Sras. Eva Fleitas de Caraballo y Ramona Asunción Fleitas de Borche, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14 de enero de 1942, a la Sra. Ramona Núñez de Fleitas, (fallecida el 15 de mayo de 1961) con una asignación de $ 120.00 anuales.

322—Declarar pensionista civil a la Srta. María Laura Aldecosea Franchini, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 22 de febrero de 1962 a la Sra. María Celia Franchini Bonacossa de Aldecosea, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 3.683.65 anuales.

323—Declarar que la Srta. Concepción Solana Puigdevall, jubilada civil por S|R de 8 de setiembre de 1954, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

324—Declarar que la Sra. María Lina Olazabal de Diez, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 22 de febrero de 1962.

325—Declarar que la Sra. Sandalia Exilat de Vaz, tiene derecho al subsidio que acuerda el art. 71 de la Ley número 9940 de 2 de julio de 1940, el que importará la suma de $ 500.67.

326—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1962 por la que se concedió jubilación escolar a la Sra. María Del Cármen Pastorino de Musitelli, en el solo sentido de establecer que le corresponde percibir una asignación de pasividad de $ 449.78 mensuales.

327—Declarar que la Sra. Justina Muniz de Chagas no tiene derecho a la pensión que solicita.

328—Declarar que las Srtas. María y Catalina Musse Briñadel, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

329—Declarar que la Sra. Natalia Filomena Sabatella de Romero, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

330—Declarar que el Sr. Jesús Dubra Linares no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

331—Declarar que el jubilado civil señor Antonio Irigoyen Arcaro tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio no variando la asignación de pasividad acordada por S|R de 5|IX|61.

332—Declarar que el Guniberto Gularte Muñoz, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

333—Declarar pensionista civil a la Sra. Hortencia Blanca Muela de Rodríguez, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 6|XI|36 a la Sra. Feliza Muela de Muela (fallecida el 10 de junio de 1960) y a sus hijas María Pura Concepción, Eva Eduviges, Keliza e Inés Jacinta Muela Muela, debiendo percibir en cnojunto una asignación anual de pesos 283.76.

2o. Dejar sin efecto, en virtud del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que en cada caso se indica, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

334|347—Julio Tomás Fabregat Cuneo, 28 de agosto de 1962; José Esteban Cabrera Durán, 26 de junio de 1962; Alfredo Pedro Ferrari Foco, 2 de julio de 1962; Nélida Mercedes de la Sierra de Foco, 12 de junio de 1962; Adelaida Garce, 9|X|62; Francisco José Nicolai Nicolai, 21 de agosto de 1962; Dora Videverrigain de Onetti, 7 de agosto de 1962; Pedro Luis Moussouteguy Salaberry, 10 de julio de 1962; Carlos Marino Mendoza Blengio, 7 de agosto de 1962; Francisco Benito Martínez Cabrera, 3 de julio de 1962; Elia María Marcelina Méndez Previtali, 12 de junio de 1962; Ricardo Lain Fuentes, 9|X|62; Raúl Ferreira Harretche, 4|IX|62; Alberto Espasandín Fraga, 29 de agosto de 1961.

348|360—Mauuel Doldán Rodríguez 9|X|62; Héctor Gares, 15|XI|60 y 13|3|62; Antonio Gil Novas, 11|7|62; Angel Guarilla Mazzei, 14|8|62; Carolina Calace Spatuzi, 12|6|62; Raimundo Sabino Fernández Alvez 18|9|62; Juan Carlos Fernández 22|5|62; Enrique García Pazos, 25|I|62; Enrique Barrera Pintado 11|IX|62; Rafael María Angel Montesdeoca 15|5|62; Lionso Isaac Barrios Pereira, 10|7|62; Hermenegildo Bermúdez 10|7|62; Feliciano Santiago Botti Babot 2|X|62.

361|370—Antonio Arturo Cesías García 10|7|62; Modesto Casares (usual Modesto Cáceres) 9|X|62;; Armando Nelson Capdevila Barlabé 21|8|62; Andrés Bruzzoni Pantalla 4|9|62; Zacarías Biscayzacú Recalt 6|9|60; Diego Collado Rosa, 2|7|59; León Díaz 26|6|62; Susana Valles Sánchez de Escalante, 18|9|62; José Cecilio González Pereda, 14|8|62; Benigno Gusman Fleitas, 10|7|62.

371—Declarar jubilada escolar a la señora Electra Eva Vilaboa de Bianchi, con una asignación mensual de $ 3.222.36.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientestes personas:

372—Julián Lorenzo de Ibarreta con $ 3.100.00.

373—Juan Carlos Laborde con pesos 1.600.00 desde enero al 31 agosto de 1959 desde el 1|9 al 31|XII|59 con pesos 1.600.00; $ 2.227.40 desde el 1|I al 31|XII|60; $ 2.714.00 desde el 1|I al 31|XII|61 y $ 3.471.00 desde el 1|1|62 en adelante.

374|378—Jorge Gilles con $ 2.050.00 Walter Casella Olivera, con $ 2.141.00; Miguel Aguette con $ 3.058.00; María E. Mujica de Rinaldi con $ 492.00; María Teresa Barros de Villarino con pesos 2.539.00 por el año 1961 y de $ 3.329.00 por el año 1962.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

167.a REUNION EXTRAORDINARIA

Octubre 3 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1962.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas. — Carp. 82. — Rep. 6.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Antonio Gustavo Fusco, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta y Teófilo Collazo, y los señores representantes: Adela A. de Toriclli, Rodney Arismendi, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, José A. Saldún, Mario A| Silva, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín, Jorge Barbot Pou, Julio Callorda Fernández, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Luis M. de Posadas, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity Washington R. Fenocchi, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos María Fresia, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Mario Heber, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Manuel Primo (h.), Luis Riñón Perrett, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Milton Luis Rosa, María Luisa Rucco Reyes, Alberto E. Ruiz Prizo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamonte Toyos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Roberto A. Zeferino.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres y los señores representantes Héctor Payssé Reyes, Antonino Bosco, Alberto Heber Usher y José León Lezama.

Con aviso, el señor senador Alberto Abdala; y los señores representantes Sergio O. Arbiza, Juan E. Fabini, Augusto Legnani, Maximiano Luz, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla y Carlos R. Ribeiro.

Sin aviso, los señores senadores José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Pedro G. Besozzi, José Bovo Arteaga, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas [illegible], Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela, y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, [illegible] Arocena, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Héctor T. Álzogaray,

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 3).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 2 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan al señor Presidente la convocatoria de la Asamblea General, para

mañana miércoles 3 a las 17 y 30 horas, en primera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Alfredo Lepro. — Alba Roballo. — Tomás G. Brena. — Rodney Arismendi. — Venancio Flores. — Fernando Elichirigoity. — Nicolás Gagliardini. — Zelmar Michelini. — Germán D'Elía. — Francisco Antúnez Giménez. — José Pedro Cardoso. — Teófilo Collazo. — Esteban Arosteguy. — Luis Vidal Zaglio. — Jorge Batlle. — Agustín Caputi. — Oscar Lenzi".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 4).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

168.a REUNION EXTRAORDINARIA

Octubre 3 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1962.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas. Carp. 82. Rep. 6.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena, Antonio Gustavo Fusco, Carlos M. Penadés, Juan C. Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio L. Trías Du Pré; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Héctor Alzogaray, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdós, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Sarandí Martorell, Ernesto Mazoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Vivián Trías, Hugo Ubilla y Luis J. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres; y los señores representantes: Antonino Bosco, Alberto Heber Usher, José León Lezama y Héctor Payssé Reyes.

Con aviso, el señor senador Alberto Abdala; y los señores representantes: Washington R. Fenocchi, Augusto Legnani, Maximiano Luz, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, y Carlos R. Ribeiro.

Sin aviso, los señores senadores: José Acquistapace, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl Del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffreé, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, José Antonio Varela y Teófilo Collazo; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Carlos Arraga, Nelson Arredondo Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Julio Calorda Fernández, Humberto F. Cataldi, Pedro María Chiesa, Ariel De la Sierra, Luis M. De Posadas, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Dóleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos María Fresia, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Mario Heber, Oscar Lenzi, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Eduardo Paz Aguirre, Manuel Primo (h.), Luis Riñón Perrett, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Milton Luis Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zeferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 34).

—No hay número para sesionar.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 2 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan al señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea

General, para mañana miércoles 3 a las 18 horas, en segunda citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Alfredo Lepro. — Francisco Antúnez Giménez. — Alba Roballo. — José Pedro Cardoso. — Tomás G. Brena. — Teófilo Collazo. — Rodney Arismendi. — Esteban Arosteguy. — Venancio Flores. — Luis Vidal Zaglio. — Fernanando Elichirigoity. — Jorge Batlle. — Nicolás Gagliardini. — Agustín Caputi. — Zelmar Michelini. — Oscar Lenzi. — Germán D'Elía."

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 35)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Albtrto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

169.a REUNION EXTRAORDINARIA

Octubre 3 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.
4—La Asamblea pasa a cuarto intermedio hasta el día 4 a la hora 20 y 15.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1962.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria mañana miércoles 3, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas. — Carp. 82. — Rep. 6.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores: Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Juan C. Raffo Frávega y Alba Roballo; y los señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Héctor Alsogaray, Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Ciro Ciompi, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos María Fresia, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Manuel Linares, Sarandí Martorell, Ernesto Mazoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Albérico Passadore, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Manuel Primo (h), Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Oscar F. Rodríguez Ibarburo, José A. Saldún, Mario A. Silva, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Luis J. Vidal Zaglio, y Roberto A. Zefferino.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Luis Batlle Berres y los señores represtntantes: Washington R. Fenocchi, Alberto Heber Usher, José León Lezama, Maximiano Luz, Antonio Bosco, Augusto Legnani, Héctor Payssé Reyes y Hermes Pereira Machado.

Con aviso, el señor senador Alberto Abdala y los señores representantes Juan E. Fabini y Carlos R. Ribeiro.

Sin aviso, los señores senadores José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Steward Vargas, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Teófilo Collazo; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Julio Callorda Fernández, Humberto F. Cataldi, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Luis M. de Posadas, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Déllasis Fernández Viera, Manuel Flores Mora, Santos Gómez Durtés, Bari González Modernell, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Oscar Lenzi, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Horacio A. Polla, Luis Riñón Perret, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Roselli, María Luisa Ruecco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

3

Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.". Carp. 12.

—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, octubre 2 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente quiera disponer la convocatoria de la Asamblea

General, para mañana miércoles 3 a las 18 y 30 horas en tercera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley, sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Alfredo Lepro. — Francisco Antúnez Giménez. Alba Roballo. — José Pedro Cardoso. — Tomás G. Brena. — Teófilo Collazo. — Rodney Arismendi. — Esteban Arosteguy. — Venancio Flores. — Luis Vidal Zaglio. — Fernando Elichirigoity. — Jorge Batlle. — Nicolás Gagliardini. — Agustín Caputi. — Zelmar Michelini. — Germán D'Elía. — Oscar Lenzi".

4

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuántos legisladores hay en Sala, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Treinta y ocho, señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuál es el plazo mínimo para realizar un intermedio?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hoy no puede hacerse. Esta sesión es al solo efecto de compeler a los inasistentes.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Se puede compeler con el quórum actual?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Entonces, propongo que se convoque a la Asamblea General, compeliendo a los legisladores inasistentes, para mañana a las 20 y 15 horas. Fijo esa hora porque la Cámara ha fijado un régimen de sesiones hasta la hora 20 y no quiero que se obstaculice una sesión que debe ser para aprobar proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Veintisiete en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

La Asamblea General pasa a intermedio hasta mañana a la hora 20 y 15.

(Es la hora 19 y 37).

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. G. Collazo M.
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.

170.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 4 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de octubre de 1962.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana, jueves 4, a la hora 20 y 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre jubilación especial para vendedores de diarios y revistas. — Carpeta 82. — Repartido 6.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 20 y 17 minutos entran a Sala los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena y José Pedro Cardoso; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Agustín C. Caputi, Ciro Ciompi, Germán D'Elía, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Dolcasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Mario Lucas Goyenola, Enrique Martínez Moreno, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Daniel Pérez del Castillo, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rueco Reyes, Glauco Segovia, Vivián Trías y Luis J. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia: el señor senador: Luis Batlle Berres; y los señores representantes: Isabelino Arocena, Antonino Bosco, Gervasio A. Crespo, Washington R. Fenocchi, Alberto Heber Usher, Maximiano Luz, Héctor Payssé Reyes, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Milton Luis Rosa y Rolando Viotti.

Con aviso: el señor senador: Alberto Abdala; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Augusto Legnani, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Carlos R. Ribeiro y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso: los señores senadores: José Acquistapace, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Teófilo Collazo, Zoilo Chelle, Raúl Del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Héctor T. Alzogaray, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, J. Callorda Fernández, F. Humberto Cataldi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel De la Sierra, Héctor Del Campo, Luis M. De Posadas, Gervasio Domenech, Fernando Elichirigoity, Carlos María Fresia, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortíz, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Mario A. Silva, Antonio Suárez Ponte, Bradamente Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto. No hay número para celebrar sesión.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: estas continuadas sesiones sin número de la Asamblea General, no lograrán impedir que insistamos en nuestro planteamiento en el sentido de que la Asamblea debe reunirse para levantar el veto interpuesto, de modo evidentemente erróneo, por el Poder Ejecutivo, al proyecto de cómputo jubilatorio especial para los canillitas.

Por lo tanto, voy a hacer moción, si es que el reglamento de la Asamblea General me lo permite, para que este Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 19.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Voy a apoyar la proposición de cuarto intermedio. Creo que es menester extremar los recursos para lograr una decisión de la Asamblea General, en este caso, de importancia social evidente. El problema no debe resolverse por omisión de la misma, sino por decisión expresa, cualquiera sea el resultado de lo que resuelva; pero creo que la hora que elige el señor Arismendi, no es conveniente. La Cámara de Representantes, como el Senado de la República, tienen sesiones con nutridas órdenes del día. Fijar la sesión de la Asamblea General para la hora 19, podría asegurar, en todo caso, la concurrencia de senadores y diputados que se encuentran en la Casa, pero haría fracasar, naturalmente, la resolución de importantes asuntos que, esos sí, tienen urgencia suma para ser resueltos, cosa que dudamos mucho respecto del asunto que ocupa a la Asamblea General.

Por lo tanto, voy a proponer una modificación al temperamento propuesto: que el cuarto intermedio sea hasta el martes a la hora 21.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había propuesto que se fijara la sesión a la hora 19, no con el propósito de recortar el escaso tiempo que tiene la Cámara de Diputados para sesionar y que supongo que también deberá tenerlo el Senado, sino porque estaba informado de que la Asamblea General se va a convocar para el martes a la hora 19 con otro orden del día y pensaba que, como la sesión siguiente debía empezar reglamentariamente media hora después, tendríamos esa media hora entre las 19 y 19 y 30 de la segunda citación para poder considerar este tema. Pero no tendría inconveniente, señor Presidente, de que se hiciera un cuarto intermedio hasta la hora 20 del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador Flores había propuesto hasta la hora 21.

SEÑOR ARISMENDI. — Hasta las 21 horas, no, que sea la proposición del señor legislador Flores, porque si la Asamblea General ya está citada para la hora 19, a fin de considerar los sueldos de los legisladores, y va a reunirse, naturalmente, a la hora 19 y 30, de acuerdo a la tolerancia que establece el reglamento, creo que podríamos citar para la hora 20 y tendríamos, seguramente, quórum en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor legislador Flores la proposición del señor legislador Arismendi?

SEÑOR FLORES. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 20.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Se vota: Afirmativa 18 en 28**).

3

—La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta el martes a la hora 20.

(**Así se hace, a la hora 20 y 22 minutos**).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratori
Secretarios"

Hugo Graceras Scaltritti
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Miércoles 13 de Febrero de 1963 — Núm. 16584

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 60.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1961	....	" 95.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" "	1.000.001.00	"	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" "	2.000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" "	3.000.001.00	"	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" "	4.000.001.00	"	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" "	5.000.001.00	"	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" "	6.000.001.00	"	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" "	8.000.001.00	"	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" "	10.000.001.00	"	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" "	12.000.001.00	"	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" "	15.000.001.00	"	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" "	20.000.001.00	en adelante			"	4.600.00 " "

Para la Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUJENIA PELET de DOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 20.00 10|pub. 1765 Feb.11-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALBANI DE CROCI o EMILIA ALBANI DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 271 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO la apertura de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO VICENTE FARIÑA o FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub 267 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 263 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA VALLEBUONA DE DELFINO o ANA VICENTA TERESA VALLEBUONA DE DELFINO: de JUAN CARLOS DELFINO VALLEBUONA; de MARIA ELVIRA VALLEBUONA; de MIGUEL VALLEBUONA y de MIGUEL ANGEL VALLEBUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $80.00 10|pub. 520 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1514 Feb 4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RISO, (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1830 Feb 12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ BARRETCHE. (Lo. 59. Fo 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 944 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CIGLIUTTI. (Lo 59. Fo. 498), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub 270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CATURA de la sucesión de WENCESLADA CALIXTA ZUGARRAMURDI de DA FONSECA c ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ de DA FONSECA (L.o 59, F.o 576) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1590 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SERRES DE VIDAL, (Lo. 57. Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 891 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBESANO. (Lo 59 Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $60.00 10|pub. 892 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAL DE AUED (Lo. 59. Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 893 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BORGES o BORGES OTERO. (Lo 59. Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 894 feb.1.o v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO STORACE o STORACE ZARAZOLA. (Lo 59. Fo 592) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 895 Feb.1.o-v feb. 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PLANEL o PLANELL MUÑOZ. (Lo. 59. Fo 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 896 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PLINIO FACCIOLI AMESTOY. (Lo. 59. Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 897 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ MONTERO. (Lo 59. Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA DE TERANO. (Lo. 59. Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 273 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1525 Feb.7-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59. F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub 23984 Dic.27-v.dic 31
Feb.1.o-v.mar.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CASTELLS EASTMAN, (L.o 63, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1816 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUFFANTI, (L.o 63, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1817 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63 F.o 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $180.00 30|pub. 23877 Dic.10-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GIBBS (Lo 63 Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 278 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABELLA (Lo. 63, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 279 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN. (Lo. 63. Fo. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $180.00 30|pub [illegible] mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GIMENEZ (L.o 63. F o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1680 Feb [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE JULIAN PABLO y BLANCO (L.o 63 F.o 2[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1581 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA LEVRATTO OLIVERI BOGGIO (420|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1779 Feb.11-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCHNEITER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1652 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EHRLICH o HEIZ EHRLICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1654 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLAR o FRANCISCO CLAR GELABERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA CZRNIAWSKA o CHERNIAWSKI o CZRNIOWSKI de KOLODIUK (382-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1626 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BRANDON MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1596 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO HERNANDEZ (317-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1582 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GOMEZ (386-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $60.00 10|pub. 313 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GAYOSO DE BERNENGO. (415-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 26 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 274 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 18 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 408 Feb 1.o-v feb. 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E Real Actuario
1) $60.00 10|pub. 409 Feb.1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FRIONI DE CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 371 Feb 1 o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ERREGUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 372 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 410 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ o ESTHER FERNANDEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 521 Feb 1 o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MADELAINE o MAGDALENA LACOMERE DE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 522 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO, (359|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) 60.00 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA. (156|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 410 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (391-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23981 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v mar 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23980 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA SEVERIANA MOLINARI PASTORINI o PASTORINO DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $60.00 10 pub. 745 Feb 6-v feb 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENAVENTO BRUGNOLI GAVAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23923 Dic.26-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARETON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23634 Dic 19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ORFILIA BERINI VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 886 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA OFELIA NELLA BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 887 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS GARCIA SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10 pub 888 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MANUEL o JOSE CORDAL SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 759 Feb.1.o-v feb 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ...E-

JANDRO o INDALECIO DOLARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 10|pub 740 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MORALES o MORALES CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 741 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MEDEROS VARGAS o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 742 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA DIEZ OCAMPO de DURANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1780 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1962. — José Pereira Macso, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 743 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO FRUCTUOSO SABINO MORALES o VALERIO FRUCTUOSO MORALES GIL o VALERIO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 31 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 744 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA DOLORES o ARMANDA DOLORES VERA PEREZ DE DI CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 524 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ZAFIRIADIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
1) $60.00 10|pub. 525 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA UGARTECHE o UGARTECHE OANTO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WAUTERS o WAUTERS BERNAERTS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 527 Feb.1.o-b.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA PIOLI DE GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 528 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MATEO SANCHO MARAZZI (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1775 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GIGENA (57-528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1776 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA CORDOBA de BERRETA o BERRETTA (57-675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1777 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA CLORINDA MORELLI de SCOTTO (58-69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1778 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO Sucesión" (43|16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 12671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA. (58-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 509 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA FRITZ DE BIDAULT. (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 500 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALINDO o GALINDO SILVA. (58-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 511 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASTELLANO o CASTELLANOS. (57-690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 512 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLAMIL o VILLAMIL ARIAS o VILLAMIL y ARIAS o FERNANDEZ VILLAMIL ARIAS, (58-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub 513 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DOROTEO CABRERA, (57-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 884 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO URCIUOLI o URCIUOLI PISAPIA, (56-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adj.
1) $60.00 10|pub 885 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ GOROSTIZA (57-697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 889 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia". (57-188), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 578 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OXOBI de TARRECHE o TARRECHES, (L.o 51, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962 — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 1645 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO GONZALEZ CATALDO o CATARDO, (L.o 52, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 484 Feb.6-v.feb 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO, (Lo 49, Fo 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO FERRAZZI QUINTEROS (L. o 52, F.o 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1800 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONI de BIDEGAIN (L.o 52, F.o 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1712 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA GATTI de CASTRO (L.o 51, F.o 433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1713 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NIN y SILVA (L.o 52, F.o 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 1744 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIDIA o LYDIA VALABREGA de BUSTAMANTE (L.o 52, F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 1745 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub 472 En.10-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERT HOBERG o HOBERG HAASE (Lo 52, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 555 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HAEBERLI o HABERLI METZGER o METZER DE LEICHT (Lo. 52, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 556 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BORGES, (Lo. 51, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 281 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RABAZZA o RABAZA QUESADA, (Lo. 52, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 282 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSIAN o PEDRO SIAN o BEDROSIAN TUMAYIEN o CEMONIAN o SIMONIAN o ITANA, (Lo 51, Fo. 250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 283 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA JUVENCIA ETCHANDE DE SODANO Lo. 52, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 284 Feb 1.o-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVA o EVA OTTONELLI u OTONELI de CHILINGURIAN o TCHILINGURIAN, (Lo 52, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO MACHADO CORREA. (Lo. 52, Fo. 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 286 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA o JUANA o CELINA JUANA RODRIGUEZ DE TOMATIS y de VICTORIO TOMATIS. (Lo 52, Fo 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60 00 10|pub. 280 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FRANCISCO JAVIER BARRERA FERNANDEZ (Lo 52 Fo 354) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10 pub. 277 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DAL BALCON LORENZAL y de MARIA LEONOR NICHELI MARTINEZ DE DAL BALCON (Lo 52 Fo 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10 pub. 276 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ELVIRA PALLARES DE CORTAZZO (Lo 52, Fo 23), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 277 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ANGELO SEGRETO (Lo 52, Fo 489) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Act Adj.
1) $60 00 10|pub. 269 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION ESTEVEZ DE VALVERDE. (Lo. 51 Fo. 477), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 262 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLGA DEVITA DE CORTAZZO. (Lo. 52, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10.pub. 263 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARCIA LOMBARDO. (Lo. 51, Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 264 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CABRERA o CABRERA MARTINEZ DE PERASSA. (Lo 52, Fo 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 265 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WENCESLAO MAXIMO GARCIA OIUGNI (Lo 52 Fo 361) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10 pub. 266 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE L. o ENRIQUE LORENZO o LORENZO ENRIQUE PASTORINO (Lo 52 Fo 193) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Diciembre 1962 — C. Ponce de León A. y Lara Act Adj.
1) $60 00 10|pub. 268 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Séptimo Turno. se hace saber a apertura de la sucesión de AGUSTIN BERNASCHIA (Lo 52. Fo. 369), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adj.
1) $60 00 10 pub. 481 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA IGLESIAS DE BOTTAZZI. (Lo. 52. Fo. 470). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 482 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'ALBORA BARBIERI (Lo. 52. Fo. 393). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto
1) $60.00 10 pub. 483 Feb 1 o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber a apertura de las sucesiones de CONSTANTINO GAZZO y LUISA GAZZO DE DIPOLITO (52-401) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 26 de 1962 — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto
1) $60 00 10 pub. 485 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BALDRIZ o CARLOS A. BALDRIZ o C. A BALDRIZ. (Lo. 52. Fo. 401). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adj.
1) $ 60.00 10 pub. 486 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO o CASTRO PORTEIRO DE ARTOLA (Lo. 52. Fo. 428), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 487 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE MARIE MELANIE CLAESSENS DE DERAMBURE. (Lo 52. Fo. 398). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 488 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GIL SIERRA. (Lo. 52. Fo. 400). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Diciembre de 1962 — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adj.
1) $60.00 10 pub. 489 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GARGIULO. (F.o 1027), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 23 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1831 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ARLATTI de ARCIERI, (F.o 1163), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 1832 Feb.12-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIAMANTE MOLESINI o DIAMANTE MOLESINI D'LASTA. (F.o 1267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1833 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN, (F.o 795), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1834 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA MARIA GUILLAY, (F.o 1327), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1835 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO QUIROGA (F. 1159) citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 1576 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL PAÑARIELLO (Fo 1291). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 28 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 523 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA FARRE DE TRUCCO. (Fo. 956) citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
1) $60.00 10 pub. 353 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO FALERO RODRIGUEZ. (Fo. 1037). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
1) $60.00 10 pub. 354 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA CAROLINA ANA MAYER DE BERRO o LINA MAYER DE BERRO (Fo. 634). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 355 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA BONIFACIO de GARICOITZ o MARIA ELENA JUSTINA BONIFACIO de GARICOITZ, (F.o 1236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 1634 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PANTALEON CONSTANTINO o ANTONIO CONSTANTINO o PANTALEON NATALIO FELIX CONSTANTINO, de JUANA GARCIA de CONSTANTINO y de PEDRO CONSTANTINO GARCIA (F. 1221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120 00 10 pub. 1458 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber a apertura judicial de la sucesión de ANA ERGUI DE PEREYRA (Fo. 1245) citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 21 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $60 00 10 pub. 340 Feb 1 o v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SERRATO PEREY. (Fo. 1110). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub 356 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA IDIARTE DE ARCOS. (Fo 345). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 357 Feb.1 o-v.feb. 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOBROCH (Fo. 1103). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $60 00 10 pub. 358 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDO BARRO o BARRO FORTO. (Fo. 1046) citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 359 Feb.1 o v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO NAZARI o JULIO VICTORIO NASSARI o NASSIRI o GIULIO VITTORIO NASARI (Fo. 842). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub 360 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA PELEGRINA BLANCO o MANUELA PEREGRINA BLANCO (Fo. 877). citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $60.00 10 pub 361 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA BARBERO DE

COMERIO. (Fo 1145. año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $60.00 10|pub 362 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MONTES PAMPIN. (Fo. 1166) citándose herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 363 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO VIOLA o AUGUSTO VIOLA CORTI (Fo. 799) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 364 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA INCHAUSTI DE SCARCELA. (Fo. 932) citándose a herederos acreedores y demás interesados a ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 365 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA ARRONDO GRENO DE GONZALEZ (Fo. 1338) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARQUIMIDES GUILLERMO CIAPPESONI LIPARI (Fo 1173), citándose a herederos, acreedores y demás interesaros en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 367 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUILLOT. (Fo. 1311). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub 368 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA ESCUDERO. (Fo 1221) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub 369 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GUIDO DE CASSANI o MATEA ALEJANDRA ISABEL GUIDO BRANDO o GUIDO BRANDO. (Fo. 1127), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $60.00 10|pub. 370 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO LOFREDO ILARDO (F. 1302) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1762 Feb.11-v.feb 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA o FLORENTINA DI MENZA de FRANCIULLO (F. 1303) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1763 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION LUISA ACEBEDO PARGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1741 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JAROSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1772 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTORIANO PUEBLAS o PUEBLA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1586 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta
1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Agosto de 1962. — Clementina C. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23814 Dic.24-v.dic.31.
Feb 1.o-v mz 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180 00 30|pub 220 En 7-v feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 320 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL INOCENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1962 — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 331 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MAXIMO SALVI o SLVI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de Agosto de 1962. — Clementina D Colombo Act. Adj
1) $60.00 10|pub 332 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TABO o TABO BIANCO o BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1557 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VALLARINO de TETTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub. 1569 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1622 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BACCINO ANDREANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAMIAN FERNANDEZ, ROSA ANTUÑA de FERNANDEZ y DAMIAN ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 1632 Feb.7-v.feb.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ARZUAGA ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 1872 Feb.12-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATANACIO o ATANACIO INES MOREIRA y MODESTA o MODESTA CATALINA MOREIRA DE SOUZA, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Diciembre 19 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 620 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don RIO BRANCO DE OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Octubre 30 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 24188 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Noviembre 12 de 1962 — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $40.00 10|pub 24187 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA COMEGLIO de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $50.00 10|pub. 1422 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1423 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1836 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL ANICHINI de BACIGALUPI o BACIGALUPE o BASIGALUPI o BASIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1840 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFA ANGIONE STABILE de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1873 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS DEL BUENO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 927 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1640 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1641 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1642 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AICARDI de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1643 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GUTIEREZ de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.0 10|pub. 1649 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ VALDIVIA o RAMON PEREZ BALDIVIA o RAMON PEREZ VALDIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1837 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORANDO o JUAN ISAAC MORANDO FERRERO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1838 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SESILIA o CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1839 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO BERNARDO RUIZ o RUIZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1597 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BUZETA PAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1583 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1584 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO CAPECCE o CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 928 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120 00 10|pub. 1344 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIRO FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1550 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LARROCA o LARROCCA o LA ROCCA, de VICTORIA HERNANDEZ de LA ROCCA o LARROCCA o LARROCA y de CANDELARIO LARROCA o LARROCCA o LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1549 Feb 5-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OLIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1803 Feb 11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FRACCHIA de CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 20 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1814 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MENDILAZO, (L.o 2, Fo 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 746 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DELGADO CHIAPPINO o CHIAPINI y VALENTINA ADELAIDA CHIAPPINO o CHIAPINI, (L.o 2, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1630 Feb 7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o JAVIER GARCIA GONZALLEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1670 Feb.8-v.feb 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIA ANDRADA de GOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 19 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1671 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1707 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA LAMAS de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1598 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1757 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CASTRO FUENTES y de VICENTA ESTEVEZ o ESTEBES o ESTEBEN de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1820 Feb.12-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ANTONIA PIGNATTA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1821 Feb 12-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA DUARTE o DUARTTE de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1578 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARLIN, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, [illegible] de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 20|pub. 21660 Dic.6-v.dic.19. Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO CHA GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 17 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $60.00 10|pub. 445 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAFAEL SANTOS MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Act.
1) $60.00 10|pub. 24147 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24148 Feb 1.o v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROGELIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1629 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RODRIGUEZ DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez Act. Adj.
1) $60.00 10|pub 991 Feb 1.o v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CABRERA DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 935 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN H. o JUAN ENRIQUE REISIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10 pub 936 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MANIA RYZOWA o RIZOVA OBERS u OBERO DE KOPF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $60.00 10|pub. 937 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 938 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PASCUAL LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $60.00 10 pub. 24046 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24047 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARULLA o GARULA o GARULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24048 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUARNIDO MARTIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub 24049 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO BIDONDOGARAY APESTEGUIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 24050 Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FACHELLI DE NUÑEZ o MARIA ANTONIA o MARIA o MARIA A. FACHELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 21 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo Act.
1) $120 00 10 pub. 1042 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ ESPINO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 676 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 5 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1540 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de LOPEZ o MARIA JUSTA CARABALLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1541 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1698 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NATIVIDAD XIMENO de MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1699 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub 1788 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MERCAPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1789 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión

de PEDRO ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1790 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMOSTENES DIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 1791 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRIETO de OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1792 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO VICTORIANO RIVERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1793 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1794 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere. Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELUSTIANA BARRETO DE BERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 73 Feb 1.o-v feb. 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FARINHA DE CHIALANZA, (Testamentaria) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 74 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVEIRA DE LOPEZ. (Testamentaria) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 25 Feb 1.o-v feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLOTILDE JEFFREY GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 70 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLASBOA BIDIELLA o MARIA ANGELICA VILLASBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 29 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 41 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA FILOMENA EPISCOPO DE RIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 19 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 42 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de Noviembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1430 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SPADONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 1431 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub 1432 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA BUENO de BENEVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 1501 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CIGANDA o JULIO FLORENCIO SIGANDA o CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 1502 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1503 Feb 4-v feb 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SABIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1426 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO BOVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos del emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1962 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1427 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1428 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOZINSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1429 Feb 1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J A Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ISIDORA CASTRO DE MASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 17 de 1962 — Celina F de Maceira Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub 162 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAMILA o CAMILA ENRIQUETA LAZCANO de ANZORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1737 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO ROSTAGNOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1962 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1738 Feb.11-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUGUSTA BINNEWIES o AUGUSTA EMILIA o AUGUSTA E. BINNEVIES o BINNWIES de COQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Diciembre 12 de 1962 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1739 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA DOS SANTOS de RODRIGUEZ y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1371 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA BLANDINA NUÑEZ de ALVEZ o BLANDINA o LIBORIA o LIBERIA o SIBORIA o LEBORA NUÑEZ de ALVEZ o ALVES y JUAN CANUTO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1962. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1372 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAILLAVA de DA SILVEIRA o da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1373 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 30 de 1962. — León Menderzycht, Actuario.
1) $40 00 10|pub. 1374 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERNANDEZ de VALMAGGIA o JACINTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 1370 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA o JUSTINA ACOSTA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1494 Feb.4.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PAIVA DE BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 244 Feb 1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 241 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON WENCESLAO ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega. Act.
1) $60.00 10|pub. 955 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAFUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 956 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER o PEDRO SCHALLER o SHALLEN BERUJAN o BERNHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 1770 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARABEITY o FERMIN ARABEITY BIDEGAIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24071 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GAITAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 12 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24072 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ DE CHOPITEA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 24073 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO MENDEZ y de TOLENTINA ESQUIVEL o TOLENTINA ESQUIVEL DE MENDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic.21.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1689 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAZZONI o MAZZONE emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SUAREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO RODRIGUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24079 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MAXIMIANO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Ferreira, Act.
1) $60.00 10|pub. 24030 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PERCILIA REZENDE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó Diciembre 3 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24081 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA JOSE SILVA o DA SILVA DE BUENO, JUAN FRANCISCO BUENO SILVA o DA SILVA, ALBERTINA o ARVERINA BUENO SILVA o DA SILVA DE PEREYRA y FIRMO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 24025 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA SEGOVIA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO GIORGETTA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1408 En.31-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO REZENRA o REZENRE o RESENRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1740 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GILA LARROSA de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1753 Feb.11-v.feb.22

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, prometientes-compradores, del solar 8 de la manzana 393 todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 712, del L.o 101 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $420 00 15|pub. 200 En 24-v.feb 13.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores ... plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:

A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUAREZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 830 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 566. Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb.15.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se hayan realizado pagos en las promesas de compra-venta a plazos de Villa El Bosque, inmediaciones ciudad de Pando, plano del Agr. Benjamín S. Castelli de Diciembre de 1952, pertenecientes a la 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones, propiedad del señor Máximo C. Bernadet y esposa, se avisa a los señores compradores que a continuación se detallarán, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos.

Promesa 3367. Padrón 2854. Solar 2 Manzana "E". Comprador: Sixta González de Alvarez.

Promesa 3369 Padrón 2816. Solar 12. Manzana "C". Comprador: Zoilo Gutiérrez Martínez.

Promesa 3392. Padrón 2800. Solar 10. Manzana "B". Comprador: Manuela Colina de Pecoy.

Promesa 3401. Padrón 2835 Solar 3. Manzana "E". Comprador: Gregorio Lema.

Promesa 3409. Padrón 2797. Solar 7 Manzana "B". Comprador: Carmelo Correa

Promesa 3413. Padrón 2798. Solar 8. Manzana "B". Comprador: Rómulo Angel Pirri.

Promesa 3427 Padrón 2817. Solar 13. Manzana "C". Comprador: Rúben A. Rodríguez Figueroa.

Promesa 3441. Padrón 2856. Solar 24. Manzana "E". Comprador: Mariana Negrón Camacho.

Enero 18 de 1963. — Banco de Pando Av. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $540.00 15|pub. 1669 Feb.8-v.mar.5

3-Convocatorias Comerciales

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7, Esc. 706. a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Elección de nuevo Directorio; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3) $ 120.00 5|pub. 1735 Feb 8-v. feb.14.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto con los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1963, a las 18.30 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (Art. 35) para comprobación del quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir; 4.o) Gestiones para renovar flota o liquidación Sociedad; 5.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1963 al 31 de Julio 1965, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al Art. 14 y 15 del Cap. 3.o, Art. 46, Cap. 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, Art. 25, Cap. 4.o.

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (Art. 33)

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 11 de Febrero a las 18.30 horas. — Enrique Broegl, Presidente. — Olga H. de Reta. Secretaria.
3) $ 160.00 5 pub. 1692 Feb 8-v. feb 14.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A. (CONFIRU S. A.)

De acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1963, en Misiones 1481, piso 1, a las 10 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962; 2.o) Elección de Síndico y suplente; 3.o) Remuneración de Directores y Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidas por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.
3) $ 192.00 6|pub. 1703 Feb.8-v.feb.15.

DANREE, PEYROU, BARRIOLA S. A.
10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y el artículo 17 de los estatutos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar en el domicilio social, calle 25 de Mayo 568, el día 22 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, verificar escrutinio y firmar acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio 1961. 3) Retribución de Directores administradores. 4) Elección de Síndico y suplente respectivo.

Para formar parte de la asamblea, se deberá depositar e inscribir las acciones o presentar los resguardos sustitutivos, según el artículo 23 de los estatutos, en la sede social, con por lo menos tres días de anticipación.

Vencidos 60 minutos de la hora indicada, se podrá sesionar con cualquier número de asistentes y capital representado. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — El Directorio.
3) $54.00 3|pub. 1774 Feb.11-v.feb.13

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1963 a las 19 y 45 horas en el local social, Guayabó 2152 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (art. 28 de los estatutos). 2.o) Constitución y elección de Directorio (art. 11 de los estatutos).

Notas: 1.o) De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

2.o) De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, de no cumplirse la hora 19 y 45 con el quorum requerido por los mismos, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes 30 minutos después. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 1890 Feb 12-v.feb.14

C.A.F.A. S. A.
COMPAÑIA AEREA DE FUMIGACIONES AGRICOLAS

De acuerdo con los artículos 12,19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1963 a las 11 horas en su sede en la calle Convención 1519 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de Directorio y Síndico. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $120 00 5|pub. 1855 Feb.12-v.feb.18

CAJA POPULAR DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en la Caja Popular de Artigas, Avenida Lecueder 499, el día 23 de Febrero de 1963 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Informe del Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 54 de los estatutos sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Popular sus acciones, o comprobantes de depósitos bancarios, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada.

El artículo 44 de los estatutos sociales, dice: "Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quorum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria. Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas". — Artigas, Febrero de 1963. — Dr. José E. Paula Artola. Presidente. — Ebio García Da Rosa. Secretario.
3) $140 00 5|pub 18.. Feb 12-v feb.18

SANZ - CARLSSON S. A.

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1963 a las 17 horas en la calle Sierra 1676, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2) Proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o certificados correspondientes con 3 (tres) días

de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963 — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 1869 Feb.12-v.feb.14

ESTANCIA SAN LUIS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero corriente, a la hora 16, en la Av. Gral. Rondeau N.o 1992|6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de veinticuatro horas a la fecha de la asamblea.
3) $60.00 3|pub. 1862 Feb.12-v.feb.14

AGROPECUARIA DEL NORTE S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero corriente, a la hora 16, en la Av. Gral. Rondeau N.o 1992|6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Designación de Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de veinticuatro horas a la fecha de la asamblea.
3) $60.00 3|pub. 1864 Feb.12-v.feb.14

ESTANCIA MANGUERAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero corriente, a la hora 16, en la Av. Gral. Rondeau N.o 1992|6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Designación de Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de veinticuatro horas a la fecha de la asamblea.
3) $60.00 3|pub. 1863 Feb.12-v.feb.14

PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL S. A. (PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el lunes 18 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 444 esc. 501, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y de la Sindicatura. 2) Estado de situación y balance de resultados por el ejercicio 1962. 3) Proyecto de distribución del beneficio liquidado y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 1866 Feb.12-v.feb.14

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 21 de Febrero de 1963, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 25. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1962|63 (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 18 de Febrero de 1963 a las 19.00 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas: Gral. Aguilar 1215). — El Secretario.
3) $140.00 5|pub. 1849 Feb.12-v.feb.18

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 21 de Febrero de 1963 a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el art. 35. 2.o) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 19.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 18 de Febrero de 1963 a las 19.30 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas: Gral. Aguilar 1215). — El Secretario.
3) $120.00 5|pub. 1850 Feb.12-v.feb.18

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1963, a las 18 horas en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre el balance 1962; 2.o) Memoria y balance; 3.o) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación en las Oficinas del Banco.
3) $ 40.00 2|pub. 1826 Feb.12-v.feb 13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub 18530 Oct.11-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICADEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19303 Oct.30-v.mar 12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 553 del 1er. Cpo. del Co Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23418 Dic.7-v.mar.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Héctor Francisco Porta c. AMELIA FLORESTA PRATO" Disolución de Sociedad Conyugal" (Libro 59 Folio 323.) Ficha V-340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7to. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20 pub. 23769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.c.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Zulamián c. ISABEL HADIDIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (Libro 59, Folio 335), (Ficha V-371), se hace saber que por resolución del día 23 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Ramón Zulamian e Isabel Hadidian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23936 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PABLO BORDEROLLE con ANA DELIA MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 59. Fo 354, Ficha V-410), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Borderolle y Ana Delia Martirena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 669 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ARAMIS RODRIGUEZ con MARTHA MABEL BENIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 59. Fo. 280, Ficha V-160), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aramis Rodríguez y Martha Mabel Benis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $200.00 20 pub. 817 Feb.1.o-v mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: Alberico G. Isola Piria c|MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNT. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 369, Ficha V-447) se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Albérico G. Isola Piria y María Margarita Palma Bellmunt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 c de la ley 18 de Setiembre de 1946.

y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 1786 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESTOR CORREA y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI, libro 58, folio 676, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23843 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber, que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO GUILLERMO GUERRA y DORA GILA ZABALA DE GUERRA, (L.o 60, F.o 103), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Esc. Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 1841 Feb.12-v. mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI, HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 63, Folio 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23384 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA GUMERSINDO y ETCHEVERRY, AURELIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 322), se hace saber que se ha dispuesto la dis. y liq. de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Etcheverry de Azambuja, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o10.783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23783 Dic.26-v.dic.31 Feb.1 o-v feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Orfilia Mónica con SAUL ROBERTO PIRIZ. Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal". (V-224-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 12|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Píriz y Orfilia Mónica Ruffinelli.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23782 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I, con GUILLERMO VALES ARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|209|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Vales y Haydee Iris Artigas Ramos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23385 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONZONI, CARLOS con RAQUEL HEREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 392). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $160.00 20 pub. 514 Feb.1.o-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOBALO FRAGA, EUGENIO con RUIBAL OUTEDA, OFELIA Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 515 Feb.1 o-v.mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ, NELSON ALEJANDRO con ETCHEGARAY, OLGA LYDIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 694), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $160.00 20|pub. 516 Feb 1.o-v.mz 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSENBLATT, TAVIOS (OCTAVIO) y CARVALHO MIRANDA de ROSSENBLATT, SARA CLOTILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 45", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23865 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA GILDA y RAUL CANDIDO GIANRE Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 57, Folio 475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $160.00 20|pub 23393 Dic.14-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EULOGIO SANROMAN o SAN ROMAN y JUANA o JUANA MANUELA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 1581 Feb.6-v.mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, Mayo 24 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $160 00 20|pub 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROSALINO TOME BLANCO y JOSEFINA BARBEIRA BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 733 — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
5) $160 00 20|pub. 471 Feb 1.o-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROBERTO JORGE LANGON y ELISABETH SCHIMMERLING. (52-487), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 733. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 454 Feb.1 o-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OSCAR JUAN VIERA PUIG con ANA SARA IRIGARAY INDA DE VIERA PUIG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Se hace saber que con fecha 4 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Viera Puig y Ana Sara Irigaray Inda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 533 Feb 1 o-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA, GREGORIO HERIBERTO con ROVERANO, GLADYS OTILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-1340-962). se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Heriberto Sequeira y Gladys Otilia Roverano.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20.pub. 373 Feb.1 o-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "PROSKAUER, PETER con HANSI HERNER DE PROSKAUER, URSULA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-1140-1962), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Proskauer y Ursula Hansi Herner.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o) — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 374 Feb.1.o-v.mz 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELIDA RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don HUGO

HUMBERTO RODRIGUEZ VERA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clemetina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 23386 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley número 10.783

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20.pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CONCEPCION MEDINA VILLARINO y don RUPERT CUNNINGHAN COATES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20.pub. 923 Feb.1.o-v.mz 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Parodi Gil Noemí contra EXEQUIEL OMAR GARCIA Disolución y liq. de la soc. conyugal, libro 45, folio 59", se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Omar García y Noemí Parodi Gil, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Julio de 1962 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 23830 Dic.24-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVIDAD RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 184, N.o 937), se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Umpiérrez y Juana Natividad Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones [illegible] de Noviembre de 1962.
5) $200.00 20 pub. 23707 [illegible] Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 15982 962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por VICTORIANO PEREZ y RAMONA CARMEN CARBAJAL en Miraflete el 3 de Febrero de 1927. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1962 — Hugo [illegible], Actuario
5) $ 240 00 20 pub. [illegible] Feb 4-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno Dra. Sara Broqua dictada en los autos caratulados "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 425), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 26|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23339 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "ALFONSO, JOSE ERNESTO con LAURNAGA DE ALFONSO JULIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 34, Fo 184, N.o 1129), se hace saber que por resolución del día 23 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Ernesto Alfonso y Julia Elena Laurnaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, Diciembre 13 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $200.00 20|pub 24058 Feb.1.o-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Raquel Zunino de Moncalvo con BARTOLOME CESAR MONCALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 394), se hace saber que con fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bartolomé César Moncalvo y Blanca Raquel Zunino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones — Paysandú, Diciembre 28 de 1962. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 1135 Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43 F.o 97), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre del corriente año, se dejó sin efecto la resolución de fecha 4 de Noviembre de 1959 que decretó la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio de Quevedo y Emeteria Celedonia Rebollo. — Rivera, Diciembre 26 de 1961 — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 1375 Feb.1.o-v.mar.5

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904 — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.
6) $400.00 20|pub. 1054 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS — JOAQUIN VIGO.
6) $240 00 20|pub. 1152 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.
6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Acerado c|. JACINTA JOSEFA LAGUNA . Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33595 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA. Divorcio por causal". (Lo 50. Fo. 311. Ficha D-154), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
7) $240.00 30|pub. 512 Feb.1.o-v mz 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON Divorcio por sola voluntad" (Lo 63. Fo 152), se cita, llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
7) $240 00 30|pub 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, Libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario
7) $ 240.00 30|pub. 23320 Dic.13-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE Divorcio" (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56|102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 51, F.o 153), le ha iniciado don Javier Jordá, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
7) $240 00 30 pub 22631 Dic 6-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA-BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (Libro 52, Folio 248), y Auxiliatoria de pobreza, (Libro 51, Folio 635), le ... iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 15|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52. F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto
7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal". (Lo 13. Fo. 389), se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Seremini. Act.
7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.my.13.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores, de los inmuebles empadronados con los N.os 1741, 3916, 3969 (Solares:1, 7, 8 y 9), 3695 (Solares: 1,12 y 13), 3780, 3491, 3694, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3672, 3673, 3668, 3669, 3670, 3671,1100, 1101, (Solares: 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 69, y 70), 4363, 2346, 2347, 4364, 4684, 2287, 4263, 1918, 2253, 2934, 2933, 4394, 4399, 2036, 2970, 928, 4322, 4331, 4666, 5484, 4289 y 561, de los Barrios Residenciales, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito, que les corresponde abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo estipulado implicará el reconocimiento de la cuenta quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son las siguientes:

Suministro y colocación de cordones de granito mt. $ 27.50.

Colocación de cordones de granito mt. pesos 11.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Obras de Pavimentación, de este Concejo.
8) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.11-v.feb.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 23 de Enero del año en curso, se cita al señor CARMELO DEVITA, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente en la Oficina Reguladora del Trámite del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 2.o piso, para notificarse de un asunto de su interés. En Montevideo a un día del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto Risso, Director General de Secretaría de Estado.
8) (C.C.) 3|pub. 30402 Feb.12-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Golla (Pascual) Suc. contra KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL). Infracción Aduanera, Expte 1368, 1962 1. folio 112" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (R.30|1|58) 30 pub 33688 Dic.13-v dic.31 Feb 1.o-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE Sucesión", (Libro 30. Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
8) $180 00 30|pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26, Folio 409)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Salustiana Sciaini Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $240.00 30|pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.ov.mar.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás. Actuario.
8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.539 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 17 metros de las calles Lima y Figueroa los inmuebles siguientes:

Padrón: 10.545 total. Propietario: Sucesión Magdalena Bordoni. Sup. aprox.: 147 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 25 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30334 Feb.6-v.feb.15

EDICTO — Por Decreto N.o 12.540 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle paralela a la Vía Férrea los inmuebles siguientes:

Padrón 50.246. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 441 m.c.

Padrón 50.247, total Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup aprox.: 441 m.c.

Padrón 50.248, total. Propietario: Enrique B. Olivera Sosa y Jesús Canabal. Sup. aprox.: 282 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30337 Feb.6-v.feb.15

EDICTO. — Por decreto N.o 12.541 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Regimiento N.o 9, los inmuebles siguientes:

Padrón 81.575, parcial: Propietario: José Gabin: Sup. aprox.: 566 m. c.

Padrón 116.209, parcial; Propietario: Pablo Panizza: Sup. aprox.: 566 m. c

Padrón 81.188, parcial; Propietario: Uruguay E. Marchelli Gnochi; Sup. aprox.: 3.799 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30360 Feb.8-v feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Pte. s| Arroyo Yaguareté Chico. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 6040. Propiedad de Juan Silverio Casco. Padrón N.o 3527 (parte). Area: 6247 m.c. 72.

Ruta N.o 2. Tramo: Acceso Norte al Pte. s|Río Negro frente a Mercedes. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5416. Propiedad de Juana Pintos de Roberano, Celina J. Roverano de García Montegazza y Gladis E. Roverano Pintos. Padrón N.o 1113 (parte). Area: 2 Has. 8599 m.c. 2040.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande Emp. Ruta 3 8 k. 063.96-37 k. 115. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 3860. Propiedad de Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A. Padrón N.o 175 (parte). Area: 60 Has. 9583 m.c. 40.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, por el término legal. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30341 Feb.7-v.feb.18

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARCELO SANGUINETTI, MARIA DELIA Incapacidad". (Lo 16. Fo. 443), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a doña María Delia Barceló Sanguinetti, designándose curador de la misma a doña Emilia Sanguinetti de Barceló. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J Gualberto Vega, Actuario.
10) $80.00 10 pub. 597 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: CASAÑA DE DE LEON CARMEN. Incapaz L.o 16. F.o 200", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Carmen Casaña de De León, designándose curador de la misma a su hija doña Ramona De León de Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.18

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE HORACIO MARICHAL CURBELO, domiciliado en Zabala 1415 al señor Juez digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Domingo Cuozzo y Martha Perolo, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — José H Marichal Curbelo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 1571 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ALVARO LAGUARDA STORACE fijando domicilio en Bulevar España 2249 ap. 3 dice: Optando al título de Procurador ofrezco la información de Carlos Eyheralde y Ramón E. Jubín a quienes presentaré y declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Alvaro Laguarda Storace".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 1756 Feb.11-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "LUIS ENRIQUE OREGGIONI de OLIVERA", optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Víctor Hugo Maschio Sardi y Marcos Héctor Taglioretti Volonté, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio Luis E. Oreggioni".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10 pub. 1784 Feb.11-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "VICTOR HUGO MASCHIO SARDI", optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Enrique Oreggioni de Olivera y Marcos Héctor Taglioretti Volonté, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Víctor H. Maschio".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 1785 Feb.11-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE, optando al título de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Enrique Oreggioni de Olivera y Víctor Hugo Maschio Sardi, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Marcos H. Taglioretti".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 5 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 1783 Feb.11-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "JOSE LUIS CORBO CERVIERI" constituyendo domicilio en Uruguay 1589, piso 1.o, ap. 1, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Jorge Rotti y Juan Fco. Calvento, ambos con domicilio en Ayacucho 3417, ap. 8, quiénes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. J. L. Corbo Cervieri".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

11) $200 00 10|pub. 1802 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, "MANUELA FAILACHE CABRERA", con domicilio en Bulevar Artigas 1993, 1er. piso, de esta ciudad optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la información de los testigos Herminia Beatriz Elmassian y Lucía Curbelo, a quiénes presentaré solicitando, previos los trámites pertinentes se me expida testimonio. Manuela Failache. Lilia Oyarbal de Urriza, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones — Montevideo, Febrero, 5 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 1782 Feb.11-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. "UBERFIL GUILLERMO GOMEZ", constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1777, digo: Que a fin de producir la información de vida y costumbres exigida para obtener el título de Procurador, pido que se interrogue a los señores José Alberto De Miquelerena y Adán Magallán, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida el testimonio respectivo. Uberfil Guillermo Gómez. Manuel Orlando López.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

11) $240.00 10|pub. 1787 Feb.11-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno - ADOLFO P. FORNARI, domiciliado en Agraciada 1464 piso 9, escritorio 93 digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Juan Carlos Carve y Raúl Reyna Dolera a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo P Fornari — Roberto Casamayou, Abogado". — Montevideo Diciembre 18 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

11) $80.00 10|pub. 375 Feb.1-v.feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. NELLY ROSA ALBERTO GIMENEZ, con domicilio en Ciudadela 1534, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora, se tome declaración a Myriam Bellini de Sarniguet y Nora Casal, domiciliadas en Michigán 1518 y Cerrito 726, ap. 301, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Nelly Rosa Alberto Giménez — Juana Leira Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 1618 Feb.6-v.feb.19

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.039 — Estanterías metálicas.
Apertura: Marzo 13 de 1963, a las 15 horas
N.o 5.049. — Tapas metálicas.
Apertura: Marzo 14 de 1963, a las 15 horas,
N.o 5.051. — Comprensor de aire
Apertura: Marzo 27 de 1963 a las 16 horas,
N.o 5 052. — Cápsulas de platino.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 15 horas
N.o 5.053. — Cable armado.
Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 16 horas,
N.o 5.054. — Trabajos de impermeabilización y juntas de dilatación de las bóvedas en la Fábrica de Cemento Portland en Minas.
Apertura: Marzo 20 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.055. — Picaretas neumáticas.
Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.056. — Bombas centrífugas con motores.
Apertura: Abril 3 de 1963, a las 16 hora
N.o 5.057. — Líquido espumoso para combatir incendios.
Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 15 horas
N.o 5.058 — Mezcladores para aceites lubricantes.
Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 17 horas
N.o 5.059. — Tapones de corcho.
Apertura: Abril 2 de 1963 a las 16 hora.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada)

12) (C.C.) 3 pub. 30375 Feb.11-v feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 5 046

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la construcción e hinca de pilotos, que se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 12 de Marzo de 1963, a las 15 horas

12) (Cta. Cte.) 3 pub 30398 Feb 12-v.feb.14.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 762|62

Segundo llamado

8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90912. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30291 Feb.1.o-v.feb.14

LICITACION N.o 719|62

Hierros en general. — Apertura: 26 de Marzo de 1963, hora 15. Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos)

V. M. 38. — Venta de tambores de hierro, vacíos. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General

12) (C.C.) 10 pub. 30356 Feb 8-v.feb.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E

SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE

Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.

Aclaraciones y modificaciones a los pliegos de los llamados a licitación.

Se comunica a los interesados que las aclaraciones y modificaciones a los pliegos de las licitaciones Nos. 327, 328 y 329, aprobadas por resolución del Directorio del 8|1|63, están a su disposición, desde el 31 de Enero corriente a la hora 11, en la División Adquisiciones, Zabala 1395, en horas de oficina.

Las ofertas serán recibidas hasta las 15 horas del día 29 de Marzo en la División Escribanía, calle José Martí 3379. Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada, en la citada División. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30310 Feb.5-v.feb.14.

Licitación pública N.o 561

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de chatarra y material en desuso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30351 Feb.7-v.feb.15

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 560. — 280.000 kgs. caño de plomo de 12.7 mm. 1er. llamado. — Apertura: 22 de Febrero de 1963, hora 9.30. Precio del pliego $ 4.90.

N.o 550. — 500 Ferrules de 25.4 mm. 1er. llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1963, hora 9.30. Precio del pliego, $ 2.10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30361 Feb.8-v.feb.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25 026 — Impresión de 180.000 boletines informativos. Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963, hora 9.

N.o 25.022 — Adquisición de sesenta ficheros escritorios metálicos de 4 cajones c|u. Apertura: miércoles 20 de Febrero de 1963, hora 10.

Las licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes 1552, subsuelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30312 Feb.5-v.feb.18

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 193

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de coser eléctrica de dos cabezas para el Diario Oficial y folletos, debe indicarse espesor mínimo de cocido y rendimiento de la máquina de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas, dicho pliego tiene un valor de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1963 a la hora 10 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30354 Feb.8-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública N.o 15|63
(Primer llamado)

Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de frutas secas y desecadas. — Apertura: 1.o de Marzo de 1963, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, Cerro Largo N.o 53, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30399 Feb.12-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 5|63
(Primer llamado)

Provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo de 1963, a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30369 Feb.11-v.feb.22.

LICITACION N.o 1|63
Primer llamado

Provisión de "Papel" para uso del Instituto. Ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de Papel para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central), 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.4-v.feb.15

LICITACION N.o 2|63
Primer llamado

Provisión de "Hilo" para uso del Instituto. Ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.4-v.feb.15

LICITACION N.o 3|63
Primer llamado

Provisión de "Libros" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de Libros para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) 1er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30317 Feb.5-v.feb.18

LICITACION N.o 4|63
Primer llamado

Provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles varios" para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30352 Feb.7-v.feb.20

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 874 — Torno mecánico. 2.o llamado. Plaza.

Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30318 Feb.5-v.feb.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|963
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|963, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Febrero a la hora 10 en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30379 Feb.5-v.feb.18

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 37|963
Suministro de combustibles, aceites y grasas lubricantes de aviación

Apertura: 4 de Abril de 1963. Local: Colonia 1013. Hora: 16.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro de combustibles, aceites y grasa lubricante de aviación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 130 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros —Colonia 1013— en horario de oficina.

Valor del pliego $ 20.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30353 Feb.7-v.feb.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30342 Feb.7-v.feb.18

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7-963
(Postergación)

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a las empresas contratistas, que la licitación de referencia para la ejecución de las obras:

"Ruta 45-San José-Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdéz-Extensión 6Km.400" Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961: queda postergada hasta nuevo aviso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30404 Feb.12-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Edificio para la Comisaría de la 4.a Sección de Río Negro, Paso de los Mellizos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación; previo depósito de pesos 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30330 Feb.6-v.feb.14

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30329 Feb.6-v.feb.14

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 736
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de "Reparaciones y modificaciones en los puertos de Bella Unión y Constitución" (Departamentos de Artigas y Salto respectivamente), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 21 de Febrero de 1963 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 4.000.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30311 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de teodolitos, niveles, miras y estereoscopios de espejo, a proveerse de plaza o de importación de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30303 Feb.4-v.feb.13

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14-Durazno-Puente s|Arroyo Tomás Cuadra en Paso La Tuna y accesos-ext. 2 Kms". Nal. 12 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 19 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30285 Feb.1.o-v.feb.14

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 733
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas navales de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30365 Feb.8-v.feb.18.

Licitación pública N.o 7|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 45-San José-Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, ext. 6 km. 400" Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura: de propuestas, día 20 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30286 Feb.1.o-v.feb.14

Licitación pública N.o 9|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4-Artigas-Continuación de la Construcción desde punto terminal hacia el sur con Puentes s|Arroyos Pelado y Curó Chico ext. 20 kms." Nal. 4 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 28 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30287 Feb.1.o-v.feb.14

Licitación pública N.o 8|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30-Artigas-Pasaje Superior cruce F.F.C.C." Nal. 30 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición de los mismos en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 22 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30288 Feb.1.o-v.feb.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 64 Canelones-Puente s|Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y Accesos" Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Dto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30269 En.31-v.feb.13

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|963
Segundo llamado

Adquisición de "Un microscopio y un micrótomo"

Apertura el día 15 de Febrero de 1963 a la hora 9

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30273 En.31-v.feb.13

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 23 962. — "Víveres frescos para 6 meses".

Apertura: 11 de Febrero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 10 pub. 30230 En.28-v.feb.8.

2.o LLAMADO

Licitación pública 24|62. "Frutas" para 6 meses.

Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av 8 de Octubre 3050. — Montevideo. Enero 25 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30265 En.30-v.feb.13

LICITACION PUBLICA N.o 3|963
(Primer llamado)

"Un equipo para Microcirugía y un equipo para Broncoscopía". — Apertura: 22 de Febrero de 1963 a la hora 9

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10,pub. 30370 Feb.11-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Artículos: Aros de basketball, arco de football, juego de bochas, balas de lanzamiento, bancos suecos, barras fijas, bolsas de arena para box, barra de equilibrio, bochas de polo, caballos de madera, cajones daneses, cámaras para pelota, casacas metálicas, colchón para gimnacia, cuerdas para escalera, caretas de esgrima, cintas métricas, cronómetros, discos para lanzamientos, espadas, floretes, flotadores fajas para natación, garrochas, guantes para espada, guantes, hojas para florete, para espadas, para sables, infladores, jabalinas, jaula para lanzamiento, martillo para lanzamiento, medecin, ball, mesas de trabajo para salto, paleta, paralelas, pedanas, pitos, pelotas, petos, pórticos, potro, plintos, protectores de cabeza para box, redes, ring de box, sables, saltómetros, salvavidas, sillas turcas, tacos para pique, tableros para basketball, trampolines, testimonios, tacos para polo, vallas con soporte, varrillas para salto alto.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.

Apertura: 15 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. —
12) (C.C.) 10|pub. 30357 Feb.8-v.feb.21.

SECCION ADQUISICIONES
(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, leche, carne ca-

Los pliegos particulares de condiciones se

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura, 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Mayor (A.) Víctor R. Catenacci. Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo. por el Director General: Atanasildo Hierro, Subdirector. Secretario.
12) (Cta. Cct.) 5.pub. 30378 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30379 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Dest. del Bat. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5 pub. 30383 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30387 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat de Infantería N.o 3 y Reg. Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30386 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 7 y el Reg. de Infantería N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30385 Feb.12-v.feb18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30384 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los provisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Ingenieros N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30396 Feb.12-v.feb.18.

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30395 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item. 316 del Grupo de Artillería N.o 4 a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30394 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería

N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera durante el ejercicio 1963 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C C.) 5|pub. 30392 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30380 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 11, Región Militar 4 y Reg. de Infantería N.o 4 a destacarse en la ciudad de Minas durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30381 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30382 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30393 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30390 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 Reg de Caballería N.o 8 y Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5 pub. 30389 Feb.12-v.feb.18

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item. 316 del Bat. de Infantería N.o 4 y Reg. de Infantería No 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentren a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30388 Feb.12-v.feb.18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 60
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la impresión de 10.000 Historias Clínicas, destinadas a la Clínica Ginecotológica del Prof H. Alvarez.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Av. Gral Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 22 de Febrero de 1963 en el local de la Administración, a las 10 y 30 hs. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30326 Feb.6-v.feb.19

Primer llamado
Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad" y publicaciones de revistas y libros.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Av. Gral Flores 2125 —Sección Compras— de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 8 de Marzo de 1963 a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30327 Feb 6-v.feb.19

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado
Cif Montevideo
Se llama a licitación pública Cif para la adquisición de un aparato "Trombo-Elastograph" según Hartert (Tromboelastógrafo) con accesorios y repuestos.
La apertura para las propuestas se hará efectiva el día lunes 18 de Marzo de 1963 a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras
12) (C.C.) 10|pub. 30349 Feb.7-v.feb.20

U.T.E.
LICITACION N.o 5443|63
Máquina rotativa para la impresión de formularios continuos ("fandfold")
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, por una máquina impresora para formularios continuos, con tres cuerpos impresores que puedan utilizarse para la impresión simultánea de frente y dorso. Precio del ejemplar $ 5.00 De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30374 Feb.11-v.feb.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 12 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

1.a Sección

ALCIDES CRUZ, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 990, piso 3.o y FRANCISCA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 990, piso 3.o.

4.a Sección

ANIBAL SARACHAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo piso 6, Apto. 605 y SUSANA RAQUEL GARBARINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 6 Apto. 604.

5.a Sección

JUAN CARLOS VELAZQUEZ, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Yi 1139 y ELSA RAQUEL MANSILLA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yi 1129.
GERMAN ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1060, piso 3, Apto. 7 y LIDIA ELVIRA CUCHTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1060.

8.a Sección

HORACIO ADELMO DUFFAU, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189, Apto. 10 y NELIDA ANUNCIADA PIZZOLANTI, 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1180 ap. 10
JUAN MANUEL LOPEZ, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guatemala 1277 y MARIA ISABEL MANCEBO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Venezuela 1444.
CESAR WILFREDO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2187, Apto. 1 y ANA MARIA MARTINEZ PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2187, Apto 4.
WALTER HUGO MARINARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1906 y ELSA PILAR GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1908.

9.a Sección

ROMEO PABLO GARBARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2094 y MARIA NELLY LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 2093.
HECTOR ANIBAL CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 6365 y MARIA ANTONIA BENITEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 número 6365.

10.a Sección

JUAN BERNHARDT, 59 años, divorciado, empleado, suizo, domiciliado Propios 2574 y MARIA ISIDORA LOVO, 38 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Propios 2594.
MARIO WALTER MINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4559 y GLORIA LUCY OLIVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4569.
MANUEL RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2009 y LUISA PEREZ GIL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2009.
JOSE AMADO GRAÑA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3569 y JORGEANA ROJA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3569.
HERMES SILVERA MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2341 y MARIA INES RIESTRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2341.
GABINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3680 y GLADYS VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3680.
JULIO FELIPE LOMBARDO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio N.o 2124 y EMIR HIAMNA ROMANELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2124.
EDUARDO HUGO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria N.o 2359 y LIDIA GLADYS RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria N.o 2359.
DOMINGO BERNARDO FIGUEREDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3679 y GLADYS MODESTA BENITO, 21 años, soltera, profesora, oriental domiciliada T. Aparicio 3679.

11.a Sección

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8.a N.o 4812 y ESTHER SEVERO, 23 años, soltera, brasileña domiciliada Oficial 8.a N.o 4812.

JOSE CLAUDIO MARIÑO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio 3881 y RAQUEL PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3612.

FLORENTINO JUAN ACUÑA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5210 y FRANCISCA NUEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4766.

JOSE MARIA MORGADE, 19 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Cno. al Paso del Andaluz 3996 y MIRTHA ELSA MOLINARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. al Paso del Andaluz 3996.

JOSE ALVE, 32 años soltero, policía, oriental, domiciliado Calle "A" solar 27 y NELLY ANGELICA LARROSA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" solar 28

12.a Sección

NORBERTO LACHAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1768 y NURY NAHIR DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2772.

LEONARDO CILLA, 21 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Guadalupe 1704 y ANA MARIA LACURCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1704.

HEBER ATALIVIO ARCE, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivadavia número 1838-2 y AIDA LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1828.

TOMAS FERMIN UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 1731, Apto. 1 y RAQUEL DE MELLO, 23 años, soltera obrera, oriental, domiciliada G. Gallinal.

14.a Sección

RAUL BELL, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y JOSEFA SANTANA, 50 años, divorciada, oriental, domicilida Agraciada 3741.

15.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1328 y MARIA ELVIRA PANARIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1328.

17 a Sección

FRANCISCO NOTARIANNI, 22 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Avenida 17 Metros 4437 y ADDOLORATA QUAGLIATTA, 18 años soltera, costurera, italiana, domiciliada avenida 30 Metros 4444.

MANUEL FARIÑA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabari 4135 y RAMONITA TERESITA ESTEVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari 4165.

JULIO CESAR IGLESIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3837 y SANTA MARIA ROMERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3837.

RAMON PERDIGON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 3910 y MARIA ZULEMA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe número 2395

18.a Sección

DAVID ABULAFIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2183, Apto 5 y LILIA MYRIAM CUNEO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Palmar 2188 apartamiento 5.

DANIEL MARCOS BERETTA PALAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudañez 2780 y MARIA ALBANA CELIA RAMIREZ ORTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 1124, Apto. 7.

JOSE CLAUDIO FERRANDO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 594 y CARMEN AURORA VIGNOLI CURBELO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1213.

ALBERTO ARTIGAS GRECCO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. M. Montero 2840 y ALDEMA SEVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero N.o 2840.

GILBERTO CORDOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1139 y MARIA FELICIDAD FUENTES, 25 años, soltera, española, domiciliada B. Vargas 1139.

19.a Sección

ARTURO PERAZZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 1808 y MARIA CELIA LOPEZ, 41 años, soltera, oriental domiciliada Inca 1808.

ARNALDO BUENAVENTURA ZAMBONI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3714 y MARIA ESTELA AGUIAR 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1687.

GUIDO HUGO REQUIELME, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2039 y ESTHER JORGELINA SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1846.

20.a Sección

ENRIQUE PELAYO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4044 y ANGELA VENUS SANELI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4044.

NESTOR DANTE FORNEIRO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galván 278 y SONIA BALDI, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galván 278.

BASILIO PIWEN., 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Esmeralda 4076 y MARIA AUXILIADORA KONKOLOWIECZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4076

21.a Sección

EUCLIDES RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Volta 5009 y MARIA MUNIZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Volta 3009.

HILARIO FONTENLA, 50 años, viudo, tornero, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1472 y doña Felicia Meneces, 48 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Sayago 1470.

ERNESTO SAFFORES, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5549 y MARIS WALKIRIA VARELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 3774.

CESAR FERNANDEZ, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Sandubay 3675 y EMILIA IGLESIAS AMOEDO, 23 años, soltera, española domiciliada Sandubay 3675.

24.a Sección

MAX ATZKEM, 24 años, soltero, cañista, alemán, domiciliado Feliciano Rodríguez 3062 y GERTRUDIS FEDERICA BERGER, 25 años, soltera, secretaria, austríaca, domiciliada Feliciano Rodríguez 3062.

MARIO ARTIGAS DE LOS SANTOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2092 apto. 203 y BLANCA VIOLETA PALAZZO MARTELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2092 apto. 203.

HECTOR RAMON GUIMAREY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1192 y SUSANA CLELIA SANTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2647.

CARLOS WASHINGTON ROCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1518 y ARACELI ASCHERI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliado P. Bustamante 1230.

14) $6.00 3 pub. 7.feb.14.

Montevideo, Febrero 11 de 1963

28.a Sección

HUMBERTO RAMON JAUREGUI, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 177 y LUCIA SUSANA MOCCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 184 apto. 1.

JOSE RAUL ALVAREZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1306 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1243 apto. 2.

4.a Sección

VICENTE KUKANJA, 39 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Avda. 18 de Julio 836 y ROSA RAMONA MANITO, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 836

BENJAMIN CABAN ENGELMAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Independencia 838 Ap. 6 y SILVIA FRIDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 838 Ap. 6.

RAMON ULISES CORREA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durazno 926 y BLANCA ELIDA SEQUEIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 926

9.a Sección

JESUS DE LOS ANGELES ZAPATA, 59 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lister 6277 y LILIA TERESA ARAGONE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6277.

RAMON HONORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapy 1866 y MARTHA EVA LEVRATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonor 2009 Apto. 3.

10.a Sección

JUAN RAMON MIRANDA 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2461 y NORMA RAQUEL BAULAUG, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2495.

ELBIO CARLOS PENA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 1702 y LIDIA RENEE CUELLO 21 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 1702

JOSE ENRIQUE LEITON, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2177 Ap. 7 y TERESA CASAL, 33 años divorciada, obrera, oriental, domiciliada Cabrera 4041.

11.a Sección

PABLO RUDECINDO LAZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ildefonso García 4614 bis y MARIA ANGELICA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4605.

ARIEL COSENTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2593 y LIDIA SONIA GANDINI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Vera 2593

RUBEN ALONSO, 23 años, soltero t[illegible], oriental, domiciliado Oficial 8.a 3273 y GLADYS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3276

12.a Sección

PEDRO WALTER SPOTTI, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaviyú 3298 y TERESA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3237

WINSTON JORGE LARROSA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Emilio Raña 2611 y MARIA ANABELA DEL PUERTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2611.

ARTIGAS STOCK, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1664 y ERMELINDA MARTINEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1664.

RUBEN GRUDNICKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1565 Ap. 3 y MARIA CELIA SILVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1565 Ap. 2.

DALMIRO SCORZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2478 (bis) y MARIA MICHELE CARLONE, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Cabal 2473-3.

13.a Sección

BERNARDO FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4039 y MARIA NELIS DAMELE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 4080.

15.a Sección

RUBEN ALONSO, 37 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Sierra 1783 e INES BRAVO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Sierra 1783.

ROMAN PASTOR BLANCO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1944 y MARTA SANDRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1944.

17.a Sección

ELIO JESUS LIMA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3327 y MORAIMA LIRA MARICHAL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3337

18.a Sección

JULIO CESAR LEMOS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hauza 2483 y GLORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1117 apto. 2.

NELSON PEDRO YAÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2266 apto. 3 y JUANA OLGA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266 apto. 5.

VICTOR HUGO COLISTRO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Diago 628 piso 3 y ANTONIA RENEE ACERENZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Diago 628 piso 3.

9.a Sección

DOMINGO BERNABE HERNANDEZ, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 920 y ELSA ALVAREZ 24 años soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1727

20.a Sección

ORESTES LUIS PIOVANO, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Iglesia 4469 y CORINA ZULMA PAREDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Paralela 4859

21.a Sección

FELICIANO BELEDO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraflores 1360 y HAYDEE ETCHECHURE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Aromas 4369.
MARIO AGUSTIN GARRE, 21 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Pasteur 5216 y MIRTHA FILOMENA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5216.
LUIS CASTIGLIONI, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Petrarca 1611 y HELVECIA MARIA VEDERE, 35 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4563.

22.a Sección

HECTOR RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3633 apto. 2 y MIRTA BELGICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3698.
ALFREDO BRUNI, 58 años, divorciado, jubilado, argentino, Felipe Contucci 3914 apto. 4 e ILDA CLARA LUNGO, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada, Felipe Contucci 3914 apto. 4.
SIXTO CAMIÑO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Rodríguez 3864 y MARIA DE LOS ANGELES TESTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3864.
JOSE ORACIO SANCHEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 3898 y CARMEN VARELA, 16 años, soltera, comercio española, domiciliada Propios 3898.

23.a Sección

DARMIS SAUL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 ap. 18 y GLADYS CELESTE DAGUERRE, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520.

24.a Sección

JORGE ARMANDO FRANCISCO DRUSINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Grauert 3233 y SUSANA AIDA DELLACASSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, doda Chacabuco 1760.
JORGE SANDER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Golfarini 4021 y MARGARITA SERRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Golfarini 4019.
RUBEN FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1405 y SUSANA RUMI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1409.
MANUEL VERDES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barreiro 1326 y CELSA BARRAL, 26 años, soltera, española, domiciliada J. P. Laguna 3483.

16) $ 6.00 3|pub v.Feb.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción. (L.o 54, F.o 621), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts. de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias, al Sur, con el solar 18 de Juan Ygarte, y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starice. — Inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 ... A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdévila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69738, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 268m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini). Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m.409 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.861) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69 737). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción". (C. 1220-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz, René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Raiz María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz Sara y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz, Hebe Raiz de Valiente, Marta Raiz de Grolero, Carmen Vargas de Andreoli, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45.211.

A) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929, señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 50 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 65 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolito de Socorros Mútuos, por el Sur, linda 19 metros 14 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Raiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen; y

B) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento, señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano, 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento. Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $840.00 30|pub. 494 Feb 1.o-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77 453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.469; y al N.O. con los padrones Nos 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO Prescripción, (L.o 51. F.o 499" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43 420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 629 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157 al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181 544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
16) $720.00 30|pub 619 En.15-v.feb 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en esta sección, planta urbana, manzana 102 padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $240.00 30|pub. 23180 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v febr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescrición treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10 a sec. jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4845 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oroeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
16) $660.00 30 pub. 22609 Dic.5-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a lo que a continuación se describe:
Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 62, antes "D" de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el

N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón, 42 metros 50 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo, 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 98 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Villa 25 de nal de la conciliación — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $420.00 30|pub. 24060 Feb 1.o-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 6, Fo. 393)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 21, padrón 5854, la que según plano del Agrimensor Raúl D Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N o 3268 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E. Díez de Mezzotti, Juez de Paz
16) $450.00 30|pub. 23268 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ. Prescripción Treintenaria". (L.o 18, F.o 219), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien. Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1696 el 16 de igual mes y año que se deslindan así:

Lote N.o 1 — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms. lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur en 23 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 cetms., con Irma V. P. de Beschi, (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Guarino. (Padrón N.o 7.787); y

Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms. de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros 79 ctms. con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899) por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms. lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto — Salto, Noviembre 22 de 1962 — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
16) $900.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor CARLOS JOAQUIN CEBAS, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Teleremate" y "Remate en T. V." de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1564 Feb.5-v.feb.18.

JUAN CARLOS VICTORICA solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Almuerzo con las estrellas"; "Cena con las estrellas"; "Te con las estrellas"; "Cocktail con las estrellas" "Comida con las estrellas"; "Copetín con las estrellas"; "Mesa con las estrellas"; "Cuando la mujer es noticia"; "Reportaje a la buena noticia"; "Véndamen su vida por una semana"; "Show de la felicidad" "Show de la juventud"; "Pibelandia" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 1844 Feb.12.-v.feb.27.

El señor JUAN CARLOS VICTORICA solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Reunión con las estrellas" y "Re portajes a mi ciudad" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 40.00 10|pub. 1845 Feb 12.-v.feb.27.

El señor PEDRO WALTER OLMOS LARROSA, solicita la inscripción de la tabla de saldo inicial para uso en cuentas bancarias de caja de ahorros de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1462 Feb.1.o-v.feb.14.

El señor HOMERO BERNARDO SASPITURRY, solicita la inscripción de las obras inéditas tituladas "La psicología de la forma" (Gestaltpsichologie) (1954)) "Episodios delirantes agudos" (1954) "La psicología como conocimiento del hombre" (1955) "Encuentro con Rousseau" (1962), de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1453 Feb 1.o-v.feb.14.

HORACIO ZAPIOLA, en representación de la AGADU, solicita la inscripción de las obras de las cuales son autores socios de la entidad, y cuya nómina se acompaña.

ADOLFO A. MONDINO y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra reponsables de "Juventud", Tango.

ROGERIO RODRIGUEZ PINTOS, declárase autor responsable de "Sisobuta y Sofanor Matrimonio de miflor", Obra teatral.

OLDIMAR CACERES, LUIS AMENGUAL, y PANCHITO NOLE, decláranse autores de música y letra responsables de "Nada mas que mía". Tango.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de "Tortura", Tango.

ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Hilachas", Milonga.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Cerca de ti estaré", Bolero y de "Aun Recuerdo" Bolero. Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 1595 Feb.6-v.feb.19.

La señorita DORA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cruz del Sur", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 1619 Feb.6-v.feb.19

El señor JUAN CARLOS AGUERRE PAGUAPE, solicita la inscripción del candombe titulado "Negra Consuelo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1804 Feb.11-v.feb.22.

18–Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASELLA RUBEN DARIO Concordato; desde fs. 15 Quiebra. L.o 46, F.o 174" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de quiebra a Ruben Darío Casella y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Guillermo Barreiro Zorrilla y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 12 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario
18) (C.O.) 15|pub. 30281 Feb.1.o-v.feb.21.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "GLORIA MARGARITA MARTINEZ SERRA", pués en la misma donde dice "hija de Celia Blanca Serro", debe decir "hija de Celia Blanca Serra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15pub. 30078 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO DIEGO ALFONSO HERCULES y CARMEN ESPOSITO DOSIL; ROSA ALVAREZ en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Rosa Espósito Alvarez y J Antonio Pruzell en representación de la coheredera doña Carmen Espósito de Romero solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Dosil Freire, pues en la misma donde se establece el estado civil como viuda debe decir: divorciada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.
19) $100 00 15|pub. 219 Feb.1.o-v feb 21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SHAKE SANTURIAN TERZIBOGOSIAN en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural, donde se menciona a la madre de la inscripta como Azaduhi Santurian, debe decir Azadouhi Terzibogosian y eliminar la nota que dice: según acta N.o 65 del libro de Rec. y Leg. llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a Sección de la Capital, Carlos Saatian y Catalina Hampartsumian legitimaron a su hija Shake, a que se refiere esta acta. — Montevideo, Marzo 3|937. — Ernesto A. Lagunara, Jefe, por ser todo ello como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 293 Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUIS ESTEBAN OLIVER y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT y de nacimiento de PABLO LUIS OLIVER BIDEGAIN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, al padre de la contrayente, a la madre del inscripto y al abuelo materno del inscripto como Marcelle Bluegain Mendiharat y Jean Bidegain debe decir: Marcela María Bidegain Mendiharat y Juan Bidegain por ser todo ello como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962 — Luis E Fontana, Actuario.
19) $ 150.00 15|pub. 260 Feb.4-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de HELGA ROSA HAZZAN LEVY, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Elías Hazan y Alegre Leví debe decir Elías Hazzan y Alegre Levy y donde se menciona a la inscripta como Salga Rosa debe decir Helga Rosa, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R 20 4|55) 15|pub. 30321 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS ALBERTO CHILABERT en sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Chilamert debe decir Chilabert y donde dice la nacionalidad de los abuelos paternos como orientales debe decir paraguayos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30377 Feb.12.-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de CARMEN FLORA MENDIZABAL FUCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Carman Flora, debe decir: Carmen Flora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30338 Feb.12-v.mar.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GASGI, BIBIANO RAMON y otros" Rectificación de partidas. (Lo. 63. Fo. 365), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Bibiano Ramón María Gasgi y Feliciana Farías: Nacimiento de Ruben Gasgi Farías, Walter Gasgi Farías, Miguel Angel Gasgi Farías, María Celina Gasgi Farías, Elida Blanca Gasgi Farías, en todas ellas donde dice Celina, debe decir: Feliciana. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub ..59 Fe... v.feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (L.o 63. F.o 204): Matrimonio de JOSE SIMONE y RAMONA ESPINOSA de SIMONE; y Nacimiento de MARIA ANTONIA SIMONE (en acta de legitimación); en ambas, donde dice "Bernardina Espinosa" debe decir "Ramona Espinosa". Obtuvo auxiliatoria — Montevideo Diciembre 13 de 1962. — Aida Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15'pub 33820 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO JULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OSCAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano: C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) $210.00 15'pub. 23610 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DIEGO BERNARDO MARTINEZ y MARIA ANGELICA SANCHEZ", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de la contrayente, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Amanda Sánchez" debe decir "EMA REMIGIA SANCHEZ" y en la de nacimiento de la misma, donde dice "Ema Giaccosa" debe decir "Ema Remigia Sánchez. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15 pub. 30057 Feb.6-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Natalia Strapa, debe decir: Pelaya Strapko y B) de defunción de JARETON PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Anastasia Stako, debe decir: Pelaya Stapko. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 529 Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SATRAGNO, ANTONIO PEDRO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Satraño", debe decir: "Satragno" — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15'pub 23790 Dic.21-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella dice: "Rosita Damato", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "María Rosa". — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15.pub. 33776 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUSTA MODESTA ARAUJO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Manrique López, y las de nacimiento de sus hijos Efrer Gastón, Alberto Emilio, María del Carmen, y Colombia López, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Contancio Manrique Sanes", debiendo decir en todas ellas: "Francisco Manrique López. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.7-v.mar.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHAVES, ROBERTO y AMELIA LEMA Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Roberto, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Roberto de Lima", en la primera de dichas partidas y como "Roberto Lima", en la segunda, debiendo decir en ellas: "Roberto Chavez", y B) Las de nacimiento y de reconocimiento y legitimación de su hijo "Carlos Roberto", pués donde en la primera de dichas partidas (nota de legitimación que consta al dorso), dice "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez", y en la última, donde dice: "Roberto de Lima", debe decir: "Roberto Chavez", y donde dice: "Carlos Alfredo", debe decir: "Carlos Roberto" — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15'pub. 30347 Feb.7-v.mar.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROMERO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Antonio Romero, por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino" y con el nombre de "Antonia", en vez de: "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30367 Feb.11-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron SARA FRANCO DE GORGA y CARMEN FANNY GORGA FRANCO (Lo 52. Fo. 244), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Gorga con Sara Franco y de defunción de Carmelo Gorga, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la madre del contrayente figura con el apellido Folavella, debe decir: Folabella y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como Carmelo Lorenzo Gorga Fallabella, debe decir: Carmelo Lorenzo Gorga Folabella y donde la madre de éste figura con el apellido Fallabella, debe decir: Folabella. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 261 Feb 1.o-v feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó IRMA GUEVARA RODRIGUEZ (Lo. 52. Fo. 259), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 15 de Octubre de 1919, en lugar del 15 de Octubre de 1910. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
19) $90.00 15'pub 258 Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZELAYES JUAN FELICIANO, Rectificación de Partida, Ficha F) 910|962", se hace saber que "Nilda Ocildia Margarita Bache de Zelayes", se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo "Juan Feliciano Zelayes", pués en ella donde el nombre del causante figura como "José", debe decir: "Juan" Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15pub. 33797 Dic.24-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORBAN DE CARLOS, NATIVIDAD Rectificación de partida", (Fo. 263-961), se hace saber que doña Natividad Morban de Carlos, solicita la rectificación de su partida de nacimiento (cuarta sección judicial de Canelones acta N.o 23 de Fs. 12 inscripta el 19 de Enero de 1913), pues en donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta, figura como Morbal, debe decir: Morban — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $150 00 15 pub 77 Feb 1.o v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'ACOSTA DIAZ FERREIRA, JUANA, Rectificación de Partida, Ficha F) 703|962", se hace saber que Juana D'Acosta Diaz Ferreira, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido materno figura como "Ferreira", debe decir "Díaz Ferreira". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4'55) 15|pub. 30056 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GODOY de GONZALEZ, MARIA ISIDORA y GONZALEZ de ALAMO, RAMONA SOFIA" Rectificaciones de Partidas, Ficha F) 1005|962, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "María Isidora Godoy de González y Ramona Sofía González de Alamo" que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas; La de matrimonio de "Braulio González e Isidora Godoy", pués en ella donde la contrayente figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy"; y la de nacimiento de "Ramona Sofía González", pués en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15'pub. 23968 Dic 26-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de "NEREA NERIA MEDINA c/. CROSMAN RODRIGUEZ"; en la de nacimiento y en la de legitimación de "María Cristina", "Gladys Lel" y de "Ernesto"; de nacimiento de "Gloria Eley" "María Elena", "Alba Eneria" y "María Rosa" en todas ellas donde dice: "María E." "María Eneria". "María Enelra" o "María Eneiro" como nombre de la madre: debe decir: "Nerea Neria", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
19) (R 20|4'55) 15 pub. 33804 Dic.26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MASCHERANA y JOSEFA LEONCIA GORZIO, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del compareciente como "Mascherano", debe decir: "Mascherana", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace éstas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4'55) 15|pub. 30316 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA, CAMILO GUILLERMO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO, pues en la misma donde dice: el apellido materno MOLINA, debe decir D'AGOSTO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 1702 Feb.8-v.Mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 565)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra por su hija menor Teresita Ramona. Rectificación de partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como Romero debe decir: "Román" pués es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREZ EUGENIA y otras. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 152, N.o 815), se hace saber que por resolución N.o 7390, del 27 de Agosto de 1962, se tuvo por presentados a las comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de "Gladys Renée y Angelita Astrid Pérez", en el sentido de que donde aparece como hija natural de "Elsa Pérez", debe decir: "Eugenia Pérez" por ser el verdadero nombre y apellido. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 22 de Octubre de 1962 — Arturo Etchevarría, Actuario.
19) $150 00 15|pub. 23829 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "GLADYS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (L.o 30, F.o 350), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de Gladys Rodríguez de Rodríguez, pués en las mismas donde figura con el nombre de Gladysmir o Gladymir, debe decir Gladys que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 1753 Feb.11v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzagdo se presentó MARIA DOLORES LATORRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María en el sentido que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". — y a los efectos legales se hace esta publicación: haciéndose constar que se encuentra amparado por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, Diciembre 19 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30001 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO M. GAROFALO. Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Magdaleno Garófalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos al folio cincuenta vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde el apellido del inscripto, de su padre y abuelo paterno figuran "Garófelo" debe decir "Garófalo", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 1499 Feb.4-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CIPRIANA MACHADO LEAL, solicitando, la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Cipriana M. Leal, 21 de Marzo de 1893". Debe decir: "Cipriana Machado Leal", y donde dice Cipriano M. Leal, Debe decir: "Cipriana" por ser la que corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $90.00 15|pub. 1369 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NERCIA RODRIGUEZ GOMEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "Nercia" debe decir "Nercia Rodríguez Gómez", por ser el verdadero. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30279 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEON GARCIA DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido de su abuelo y de su padre, como Garcías, debe decir: García. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Govenola, Actuario.
19) $108.00 15 pub. 1049 Feb.1.o-v feb.21.

20—Remates

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
REMATE DE MAQUINARIAS Y MATERIALES EN DESUSO

El día 18 de Febrero de 1963 y siguientes, de 8 a 12 y 17 a 20 horas, serán rematados con base, a la vista y sin reclamo, una cantidad de lotes de maquinarias y materiales en desuso, en la siguiente forma:

En los Depósitos del Departamento de Proveeduría, en Peñarol (Bv. A. Saravia 4724)

Tambores de primer y segundo uso, chatarra, llantas y ruedas, basidores de vagones, calderas horizontales y verticales, acero elástico, minerva de imprenta, camión "Mack" con rodado para vía, tornos y otras maquinarias, balanzas para pesar vehículos de 2 ruedas y diversidad de materiales que no se mencionan por su mucha extensión.

En Estación Ing. Víctor Sudriers (Pueblo Empalme Olmos)

Varias maquinarias (cepillo mecánico, limadora, escopiadora, etc.), horno para fundir bronce, tender de locomotoras, tanques galvanizados, etc., etc.

Exhibición general: Días 11 a 16 de Febrero, de 7 a 11 horas

Seña: 30 o|o. (Entrando en esta cifra el 7 1|2 o|o de comisión del rematador que se resolverá al conocerse el pesaje y retiro de los materiales).

Esta seña deberá hacerse en efectivo, no admitiéndose la entrega de cheques.

Retiro: Los materiales deberán retirarse en un plazo de 15 (quince) días a contar de la fecha del remate y a tal fin dentro de las 48 horas de efectuada la subasta, los interesados deberán concertar el retiro con el Departamento de Proveeduría, para poder coordinar las entregas.

Informes: En el lugar de exhibición y teléfonos 3.57.74 y 8.95.51. (Interno 701). — Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 30376 Feb.11-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DEL OESTE S. A. c| JOSE AMADO BALIÑA CERIZOLA", Ejecución de Prenda (L.o 59, F.o 274) (Ficha C 283), se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el local sito en Camino Paso de la Española N.o 4038, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un Camión marca "Ford", padrón N.o 172.137, matrícula número 234.759 del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $240.00 10|pub. 1635 Feb.7-v.feb.20

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Rubens Medina contra DANIEL AYALA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 56, Fo. 330), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una heladera 4 puertas "Serratosa" sin equipo, y 1 Cortadora de fiambre "EMA". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Dardo Salgado, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.21.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE, ADELA MERCEDES CAROLINA, ANDRES, HELVECIA y LUIS PABLO MORNIROLI MORNIROLI", (cesación de condominio), Libro 52 folio 633; se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble con el edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86, 767; que según plano del Ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910, se señala con el número 33, teniendo un área de trescientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre la calle General Estomba; hoy Emilio Raña, número 2419; distando su punto medio 53 metros 13 centímetros de la esquina con Avenida Garibaldi; 35 metros 4 al N. E.; lindando con solar 34; 10 metros 15 al N. O. lindando con terrenos que no menciona; 36 metros 80 al S. O. lindando con solares 1, 2, 3 y 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, al aceptarse la misma; 2º) Será de cargo del comprador: la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y universitarios, y lo que se adeudare por cuentas de pavimento, cordón, colector, conexiones y demás anexos. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de éste Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 720 00 15 pub. 1818 Feb 12.-v.mz.7.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos. "BASCUAS BONOMI, CELIA MARIA. Incapacidad", (L.o 57, F.o 308), se hace saber el público, que el día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, con Asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 278.000.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 10.566, compuesto según título de una superficie de 834 metros, 24 dmts y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Federico Amonte, en Junio de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el número 39.746, tiene una superficie de 835 metros, 79 dmts., que se describe: 48 mts 10 cmts. de frente al Sur a la calle Nueva York; 17 metros, 38 cmts. al Oeste de frente a la Avenida Gral. Rondeau, por ser esquina; 48 mts 08 cmts. al Norte, limitando con el padrón N.o 10.564; y 17 mts 38 cmts. al Este, lindando con el padrón N.o 10.565. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o o, de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los autos en los que decretó el presente remate, y los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Mas informes: Ituz-

nos Aires 526; Teléfono 8.73.29. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 23773 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Ravera Agusta (Italo con JACQUES SHLEEN MILLER, y otro. Ejecución de hipoteca. Ficha 837 1962" se hace saber que el día veintiuno de Febrero de 1963 a las 11 horas, en Zabala 1328, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el rematador señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.697 y que según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches, de Agosto de 1957, inscripto en Catastro con el número 3422 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 94. ms. 5308 cms., deslindados así: 21 ms 96 cms. de frente al Sur a la calle Méjico con puertas de entrada Nos. 1768, 70, 72, 74, 76, 78. Al Oeste, 42 ms. 95 cms. lindando con padrón 25.527, al Norte, 21 ms. 94 cms. con padrón 97.847 y al Este 39 ms. 10 cms. con padrón 25.256. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición). — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $360.00 15|pub. 24022 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Raúl Estader contra SALVATORE BUBELLI LOMBARDO". (Ficha 1142), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de mesas, sillas, cocinas a querosene y gas, cubiertos, copas y demás efectos embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 1655 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Szuman, Tadeo Román contra JOSE A. RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Ficha 2015 62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1886, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una "Linotype" modelo 8, No 45090, moldes, matrices, magazines y 1.200 kg. de plomo especial para linotipia — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Financiera Prif Sociedad Anónima contra MANUEL NOVAS BAMIO Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 401), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Ford", Matrícula N.o 182.518. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Elsa Fontanarrosa de Prato contra JOSE LUIS SIOLA FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 54, Fo. 314), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 calefón "TEM"; 1 refrigerador "G E."; 1 cocina "Deine"; radio de auto; sillas; mesitas y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10 pub. 1658 Feb 8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Universal Express Distribución contra DAVID MENDEZ RODRIGUEZ". (Lo. 53, Fo. 318), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina Express-Omega de 4 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $ 120.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.21.

FRANCISCO LAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "COATES HERMANOS c| FRANCISCA BOTEJARA. Ejecución de Prenda. L.o 55, F.o 463, Heladera comercial en roble de 6 puertas, y vitrina refrigerante de 3 puertas ambas marca Frigidaire, con su correspondiente equipo eléctrico, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: por cada lote, 20 o|o. — Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935
20) $120.00 10 pub. 1398 Feb.1.o-v.feb.14.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno., doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMUCCI, FRANCISCO J. y otros contra "Rosa Primucci y otros. Cesación de condominio", (L.o 54, F.o 284), se hace público que el día 6 del próximo mes de Marzo, a la hora 10, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Marquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 83.333.32, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 17.495 y 17.496 señalado con el N.o 8, en el plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, el 9 de Mayo de 1903, compuesto de ciento noventa y cuatro metros setenta y un decímetros (194 metros, 71 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Justicia, señaladas sus puertas de entrada con los N.os 2345 y 2349, 22 metros 70 centímetros al Norte, que por ser esquina tiene frente también a la calle Libres, señalada su puerta de entrada con el número 1828, 22 metros 637 milímetros al Sur, con el solar 7 y 8 metros 59 centímetros al Oeste con Riquéz y Alvarez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o, del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carneta Hipoteca Urbana N.o 247, Serie 30), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 1636 Feb.7-v.mar.4.

ALBERTO BRUM

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "MURAGLIA DE PASTORINO, LUISA MARIA JUANA. Sucesión", (Lo. 48, Fo. 531), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brum, al remate sin base y al mejor postor de comedor, mesa, sillas, copas, ropero juego de dormitorio y demás efectos inventariados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160 00 10|pub. 1654 Feb 8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra MONTES MANUEL P. y OTRO. Juicio ejecutivo" (Lo. 48, Fo. 316) se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 mostrador enlozado, cámara de 7 puertas con equipo, mesas y sillas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 1664 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aida y Zaira contra PROTTI PUENTES AGUSTIN Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo 51 Fo 276) se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963 a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 05 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 165 768 y 155 765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36 544 y 36 550).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — C Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 23562 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA". Ejecución de Hipoteca A.1546-1962" se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "DI" por el norte con el departamento ciento uno por el sureste con palier "Al" y ducto "GI", pozo de aire y luz "PI", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "JI" cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento la utilización de los balcones "DI" y "EI" bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noreste catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil; recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo; diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A" del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 8, Tel. 9 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v.feb.13

ARIEL D. PINTADO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUBIRAN CUADRA HILARIO. Sucesión, (L.o 52, F.o 316)", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 12.000.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.356, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.783, el 8 del mismo mes., consta de una superficie de 422 metros, 71 decímetros, que se deslinda así: 34 metros, 35 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle Túnez; 12 metros, 35 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Cipriano Miró, por ser esquina; 34 metros, 53 centímetros al Sud-Este, con el padrón número 102.355; y 13 metros, 20 centímetros al Nord-Este con parte del padrón 102 340. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el Impuesto Municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como la que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — O. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

20) $420.00 15 pub 23784 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.fe.13.

ARIEL PINTADO
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIORELLO, ANGEL y otro c| JOSE RETTICH BERSTENSTEIN y otro. Ejecución de Hipoteca. B 1227| 1962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de once de Octubre último, el día 8 de Marzo de 1963 a las once y treinta horas, en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento setenta mil cuatrocientos treinta y ocho, señalado con el número seis en el plano del Agrimensor José S. Meier, de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis, en la Dirección General de Avaluos, el día veintitres del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Cisplatina, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil trescientos cuarenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente, noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada por la calle mencionada con la Avenida Millán; treinta y ocho metros cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete, diez metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste limitando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno; y cuarenta y un metros catorce centímetros al Este confinado con el solar número cinco del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto universitario, se hace constar que: La escrituración de construcción e Hipoteca, se halla depositada en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $960.00 15|pub. 1524 Feb.4-v.feb.22.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Felipe Cessio contra LEONEL RODOLFO INSAURRALDE. Ejecución de prenda". (Ficha A|834|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" 1954, Diesel, Padrón N.o 151.057, Matrícula número 175.737. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Guillermo Fink contra JUAN GOLDSCHMIDT Y OTROS. Juicio ejecutivo", (Ficha B-810|61), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una vitrina Refrigerada 4 puertas Banco N.o 1402 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Limitada contra JOSE ENRIQUE PERDOMO NUÑEZ. Ejecución de prenda" (Ficha A-345|62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" 1925. Matrícula N.o 440.085. Padrón N.o 175.928, motor N.o 9.914.330.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 1668 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra MANUEL BEZERRA, Ejecución de prenda" (Ficha C 2933), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche "Mercedes Benz", Matrícula N.o 283.301. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 1657 Feb.8-v.feb.21.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "HUGO LUIS POSTIGLIONI c| HECTOR FRANCISCO FERRARI y otros", Ejecución de Prenda (Ficha 1776), se hace saber que el día viernes veintidós del corriente mes, a la hora 15 en el local de la calle La Paz N.o 1338, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una Refrigeradora marca "Imesa", de seis puertas con equipo "Kelvinator", debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $160.00 10|pub. 1731 Feb.11-v.feb.22.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "CREMER S. C. c| WALTER ANTONIO MIÑOS SUAREZ", Ejecución de prenda, Ficha C) 2929, un automóvil marca Chevrolet, matrícula 502853, padrón 173544, al mejor postor, el 20 de Febrero próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, con transferencia judicial. — Seña: 20 o|o, en el acto del remate y pago total dentro de las 24 horas de efectuada la subasta. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1399 Feb.1 o-v.feb.14.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "FRANCISCO VILARDO c| VICENTE GAETA." Juicio ejecutivo, Fecha C) 1540|1962, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1396 Feb.1.o-v.feb.14.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Moisés Granatstein contra LEOPOLDO EUGENIO ACOSTA. Cobro Ejecución de alquileres". (Lo. 3. Fo. 340 No 638), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas. en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un juego de comedor Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Martha Maresca, Actuaria.

20) $ 160.00 10|pub 1656 Feb.8-v.feb.21.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Angel Brian contra EDUARDO J. LAURIE. Ejecución de prenda", (Ficha 723|62), se hace saber que el próximo día 21 de Febrero a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de moldes metálicos para la fabricación de vigas de hormigón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 1667 Feb.8-v.feb.21.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Santa Teresa Feo de Farías contra JOSE CARMELO y ALEJANDRO LOPEZ VIEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo de 1963, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 6812, dividida en dos lotes, el N.o 1 de 98 hectáreas, 803 metros, limitando al Noreste, sucesión Saturnino Díaz; Prudencio Vidal García y Eusebio C. de Cuello; al Sureste, Félix L. Antoria, Manuel Rojas y Marcelino Telis; al Suroeste, lote dos y al Noroeste sucesión de José Ignacio Píriz. — Lote N.o 2, con 179 hectáreas, 544 metros y 36 decímetros lindando al Este, con lote anterior y Marcelino Telis; Sureste, Felipe Termezana; Oeste, Francisco López Azpiroz y sucesores de Lino M. Batalla; Noroeste, Manuel Rojas. Los lotes mencionados tienen un área en conjunto de 277 hectáreas, 1.347 metros y 36 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Enero 15 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $540 00 15|pub. 1733 Feb 8-v.mz 5.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra LUIS A. AGUIAR Y OTRA Ejecución de prenda" (Lo 10. Fo. 540) se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en el taller mecánico ubicado en la calle Caileros N.o 980 el señor rematador Servando V. Echeverría en presencia del Alguacil y asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor sin base y al contado y en las condiciones que se encuentra de un camión marca Internacional, padrón 4.017, 8 cilindros N.o BLD 269-42957, modelo K 7, 35567 de 24 Hp.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria y a disposición de los interesados. — Florida Diciembre 11 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles Act

20) $120.00 15|pub. 59 Feb.1.o-v feb 21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith, Claro S. y otra con EVARISTO DORA, ARTIGAS y JUAN REY. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo. 169) se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año próximo a la hora 9, en las puertas de este Juzgado el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público y sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 183 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de Florida, empadronado con el N.o 2.989 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Airel Cabrera (hijo) el 23 de Octubre de este año e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste, en 27 metros con 45 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra [illegible] metros con [illegible] centímetros al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdón Moreno, quedando el límite anterior y el último respectivamente al Sureste y Suroeste.

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. (artículo 976 del Código

de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 11 de 1962. — Arturo **R.** Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 390.00 15|pub. 958 Feb.1.o-v.feb 21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de Feria** de Maldonado, doctor don **Juan Carlos Allo, en Exhorto N.o 2** librado por **el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Magüirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUÑIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria".** (Ficha 354|1962), **se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:**

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", **empadronados con los números 3676 y 3677, respectivamente; segregados en mayor área N.o 2784, que según plano levantado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 555, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:**

Solar 5: Superficie de setecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sur, confinando con solar cuatro; y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, limitando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros el Sur, lindando con solar 5, antes descripto, veinte metros al Oeste, limitando con solar 20 y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 1332 En.29-v.feb.18.

FRANCISCO CAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección de Maldonado, remataré en los autos caratulados "Coates Hermanos c| FERNANDO JORGE ORTLIEB", Ejecución de prenda, L.o 5, F.o 90, N.o 561, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: 20 o|o, por cada lote. — Informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.
20) $120.00 10|pub. 1397 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Foile, dictada en los autos caratulados: "FAUSTINO MALERVI. Sucesión" (L o 12, F.o 313, Número44), se hace sabe. al público que el día Jueves veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta **en** remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación por el martillero Eduardo O. Picasso, asistido del señor Alguacil y Actuario, de las veinticuatro avas partes indivisas **del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 17 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 10.118, señalada con el N.o 20, en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripta con el N.o 285, en Diciembre de 1945 con una superficie de cuatrocientos metros que, se deslinda así: 10 metros al Sur con la calle General Artigas; igual medida al Norte con el solar seis; 40 metros al Este con el solar veinticinco; y la misma medida al Oeste con el solar diez y nueve; Tasación: $ 1.917.92; 2|3 partes: $ 1.278.60.**

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá **consignar** el 10 o|o de **su oferta en el acto de** serle aceptada: 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta serán pagados por quien corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; 3.o) La comisión del rematador y el impuesto Municipal serán pagados por el comprador; y 4.o) Los títulos de propiedad, planos y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos de ley se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 24 de 1962. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA. Solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1962; se hace saber al público que, día veinte de Febrero del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho, don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías y vehículos: (5.062) cinco mil sesenta y dos Kgs. de café en grano crudo; (3.018) tres mil dieciocho kilogramos de maíz y un camión marca Dennis, mod. 1950, 4 cilindros, 100 HP. El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Las dos terceras partes del valor comercial; total o por separado; y que se discrimina así:

Café: $ 4.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 16.986.00.

Maís: $ 0.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 1.006.00.

Camión: dos terceras partes de s|v. pesos 13 333.34.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los Impuestos Internos; Impuestos Municipales; comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; b) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana y el café y maíz en el Resguardo Internacional (Estación local de A. F. E.). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Enero 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, 2do. Desp. Recep. Int.
20) 480.00 10|pub. 1404 En.31-v.feb.13.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: ELSON J. MARTINEZ Solicita se proceda al remate del café ocupado en autos: Fisco, Elson J. Martínez. Denuncia incautación de 279 bolsas c|café en grano con 13 000 kgs. en estación AFE de Tacuarembó. Remitente. Manuel Devita: exp. reg. número 1986|1962, se hace saber al público que, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el Martillero Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: (279) doscientas setenta y nueve bolsas conteniendo (13.000) trece mil kilos de café en grano crudo de procedencia brasileña El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Dos terceras partes de su valor comercial, fijado en la suma de $ 39.000.00) treinta y nueve mil pesos m|n. a razón de ($ 4.50 el kg.).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20, 21 o|o en efectivo del importe que resulte con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los impuestos internos, municipales y comisión al rematador, estando libre de impuestos aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la estación de AFE en la ciudad de Tacuarembó — Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Enero 28 de 1963. — Walter F Sarmiento, Receptor Interino.
20) $ 400.00 10|pub. 1878 Feb.12.-v.feb.27.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Juan Aquilino Navarro Figueroa, contra TEODORO ALEJANDRO ALVEZ LOTITO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 45, folio 190", se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 5.836, que según plano del agrimensor don Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, **el 27 de Febrero de** 1940, con el N.o 25, tiene un área de 51 Hás. 6.516 ms: 70 decímetros y se deslinda así: Al Norte recta de 631 metros 20 centímetros lindando con José María Negreira; al este, recta de 905 metros 20 centímetros lindando con Zulmira Hernández; al Sur camino vecinal por medio con Juan Pedro Hernández en una extensión de 614 metros 80 centímetros y al Oeste, recta de 827 metros con Orfilia G. de Peña. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria mayor. — Rivera 31 Diciembre de 1962 — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 720 00 15|pub. 1368 En.30-v.feb.18.

HUGO CIRIO ROSSI PRATTO
Juzgado L. de [illegible] Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Berta Bernabela González contra ETELMINO CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 18, N.o 192, Fo 8) se hace saber. Que el 27 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Rossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 33 del Pueblo 19 de Abril, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 476, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2 681 el 11 de Julio de 1962, de una superficie total de quinientos ochenta y cinco metros y linda: por el Sureste, en 36 metros, con la calle N.o 4, por el Noreste, en 16 metros 25, con la calle N.o 11; por el Noroeste, en 36 metros, con predio de Juan M. Pereyra y por el Suroeste, en 16 metros 25, con predio de Juan Pérez. Base: Setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 733 33-.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cuenta de las partes en la proporción legal correspondiente; y D) Que el título, plano y planilla se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $360 00 15|pub 227 Feb 1.o-v feb.21.

CESAR A. PERAZA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "MARTIN CHAMORRO. Sucesión", (Lo. 13, Fo. 350, N.o 801), se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César A. Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes inmuebles.

Primero: Una fracción de campo sita en la cuarta sección judicial de San José empadronada con el N.o 1.561, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Abril de 1930 con un área de 66 hectáreas, 1961 metros y linda: al Norte con la fracción 2B y Agustín Pons; al Este con Regina Chamorro y Agustín Pons; al Sur con ésta y arroyo Jesús María y al Oeste con sucesión María B. de Chamorro.

Segundo: Otra fracción de campo sita en la séptima sección judicial de San José empadronada con el N.o 4.593 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1928 con una superficie de 3 hectáreas 4.433 metros lindando al Norte con sucesión Gines Chamorro; al Sur con la fracción H del plano; al Este con Alfredo Acuña Friedrich y al Oeste con Rafael Calero.

Tercero: Otra fracción de campo sita también en la séptima sección judicial de San José, empadronada con el N.o 5.703, señalada con el N.o 11 en el plano antes citado, con un área de 4 hectáreas 261 metros y linda: al Norte con sucesión Gines Chamorro; al Sur la fracción No 13; al Este con la N.o 10 y al Oeste fracción 12.

Se previene: 1.o) Que las bases de venta de los bienes descriptos son: para el relacionado en primer lugar, a razón de quinientos pesos la hectárea y los demás a seiscientos pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las mismas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de dere-

cho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. 5.o) Que el campo padrón número 1.561 (numeral primero) arrendado al señor Agustín Pons Chamorro, se entregará el día de la escrituración. — San José, Diciembre 3' de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $1.224.00 17|pub. 1803 Feb.11-v.mz.8

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CASTELLINI, HUMBERTO Segunda copia". (Lo. 33. Fo. 367), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Ramiro Mas y Pardo, el 3 de Febrero de 1949 por la cual el señor Humberto Castellini adquirió de la señora Serafina Ruétalo el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sita en el paraje denominado "La Macana" primera sección judicial del Departamento de Florida, fracción N.o 11, del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Geronimo de Sierra del seis de Diciembre de 1929, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, el 9 de Diciembre de 1929, de una superficie de 3 hectáreas, 7036 metros, que lindan: al Norte, con Rafael Ferrer, al Sur, con calle pública al Este, con Blás Dalto y al Oeste, con la fracción número 10 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, Diciembre 3 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $180.00 10|pub. 24059 Feb.1.o v feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA M. AVINCETO DE MASTANDREA Segunda copia de escritura". (Lo. 34. Fo. 146). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María M. Avinceto de Mastandrea solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Agustín González el día 23 de Setiembre de 1899 en esta ciudad por la que la Junta Económica Administrativa escrituró a favor de Valentín Barreto un solar de terreno de 2057 metros cuadrados, situado entre las calles Rocha y Gómez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
21) $120.00 10|pub. 24075 Feb.1.o-v.feb.14.

22-Sociedades de Responsabilidad

LANERA FLORIDA LTDA.

Por documento de fecha 1.o de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 29 de Octubre de 1962 (N.o 23, Fo. 172, Lo. 1), se constituyó la sociedad "LANERA FLORIDA LTDA.". Capital: $ 10.000.00, aportado por mitades por los socios Hugo Núñez Ibarra y Hermes Picún Cleffi. Objeto: Producción, compra-venta, industrialización y exportación frutos del país. Domicilio: Florida. Administración: Ambos socios, conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: De acuerdo Código de Comercio. Balances: 30 de Setiembre de cada año.
22) $160.00 10|pub. 1815 Feb.11-v.feb.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 98.798. — Montevideo, de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ARBOJECT" para distinguir artículos de la clase 9 (jeringa plástica de un solo uso). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 1402 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 98.803. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis H Ravizza, (Montevideo), solicita la marca "KELITO" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1360 Feb.4-v.feb.15

ACTA N.o 98.896. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "AEROGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1797 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.897. — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "AEROSAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1798 Feb.11-v.feb.22.

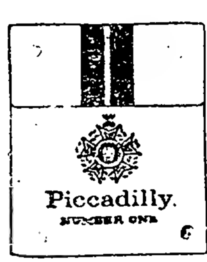
ACTA N.o 98.893. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, (Holanda), solicita la marca: "MAYFLOWER" para artículos de la clase 22 s|d. —.Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1768 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.891. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

BLANCAS (GRANDES)
LETRAS NEGRAS — NEGRAS (CHICAS)
FONDO BLANCO — LETRAS FONDO ROJO
SUPER ADHESIVO — INCA
LETRAS Y CONTORNO OVALO INTERIOR ROJO
COMPONENTE B
LETRAS ROJAS — BLANCO

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1747 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.846. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, Ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1602 Feb 6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.813. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHIMICHURRI", para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1579 Feb.6-v.feb 22

ACTA N.o 98.857. — Montevideo. Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Instituto Veterinario Uruguay S.A., (Uruguay), solicita registrar la marca: "ACTICHOC", para distinguir clase 9.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1580 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.768. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, solicita la marca

GURONSAN

para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 1352 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.868. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Radium Elektrizitaets Gesellschaft m. b. H. de Alemania Occidental, solicita la marca "RADIUM", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1637 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 97.354. — Montevideo, Julio 10 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "NIDAR-ARMOUR", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1473 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.828. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING'S" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub 1466 Feb 1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.819. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saenz, Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "DIAVOLO", para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pu. 1471 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 90.136. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Blue Bell, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "WRANGLER", para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1487 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.825. — Montevideo, Enero 28 de 1963 — Con esta fecha Varela Radio Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FELCO" para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1474 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.827. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERSONAL" para distinguir artículos de la clase 10 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pu. 1486 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.874. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lakeside Laboratories Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DACTILASE", para distinguir los artículos ...
por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1638 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 98.890. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SALP", para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 1706 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 98.839. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Angel Sala (hijo), de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LOREN'S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 98.833. — Montevideo, Enero 29 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S... de Uruguay S. A., solicita la marca

TRI-LURA

¡SE PLANCHAN SOLAS!

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 1442 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.819. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca "ROXY" para artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1469 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA. N.o 98.815. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca "AMIGO", para artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1470 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.829. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCELAN", para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1489 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.779. — Montevideo Enero 23 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bac S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1310 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 98.811. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca: "YLCSTRE", para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1593 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.870. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca: "GALLO", para artículos de la clase 14.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1594 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.852. — Montevideo Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PANACIDAL YATROS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1603 Feb 6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.847. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GUARDS" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1604 Feb 6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.853. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "YATRO-PINAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1605 Feb. 6-v.feb.19.

ACTA N.o 98.833. — Montevideo, Enero 29 de 1963 — Con esta fecha la señorita Josefina Acosta Ocampo de Montevideo, R. O. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARIE CHANTAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1481 Feb.6-v.feb 19

ACTA N.o 98.835 — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Ferrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca

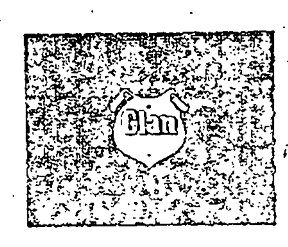
para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección
23) $160.00 10|pub. 1441 Feb.1.o-v.feb.14.

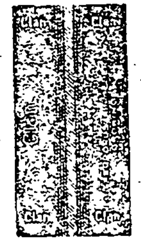
ACTA N.o 98.849. — Montevideo, Enero 30 de 1963 — Con esta fecha O'Ferrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "HURRA" para distinguir los artículos de las clases [illegible], 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 1535 Feb 5-v.feb 18

ACTA N.o 98.791. — Montevideo, Enero 23 de 1963. —Con esta fecha José Steiner (Uruguay) solicita registrar la marca "TELMAR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1559 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 98.820. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "LABOSUR", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1472 Feb.1.o-v.feb.14.

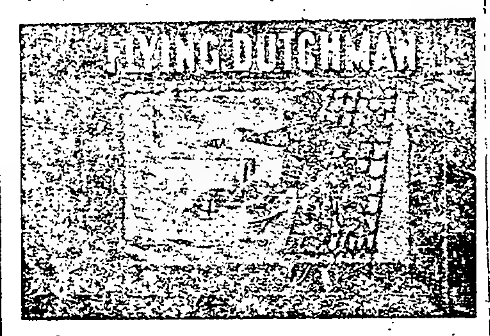
ACTA N.o 98.818. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca





para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 1468 Feb.1.o-v.fe.14.

ACTA N. 98 817. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca



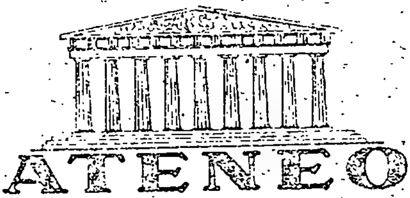
para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $230.00 10|pub. 1467 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 97.176. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca



para artículos de la clase 8va. s d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1466 Feb 1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.8[illegible]. — Montevideo Enero 29 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $200.00 10|pu. 1465 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.889. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca: "ARTRITEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1752 Feb.11-v.feb.22.

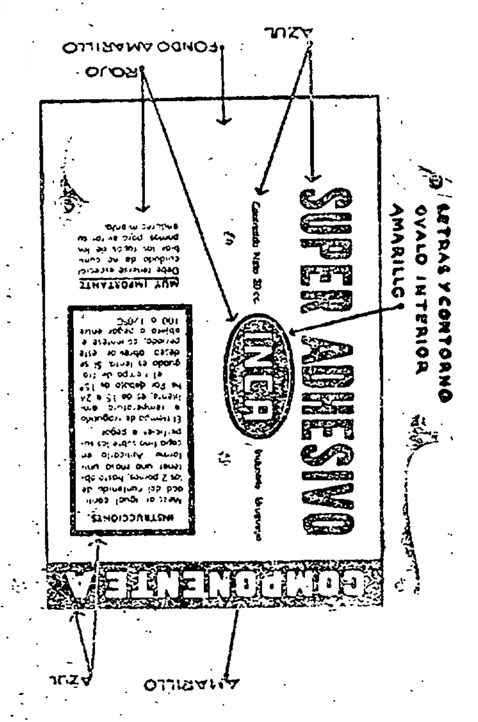
ACTA N.o 98.887. — Montevideo, Enero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca: "PSICO-SOMA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1750 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.888. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca: "NEO-PROHEPAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1751 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.886. — Montevideo, Enero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca: "QUERCETOL HEMOSTATICO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1749 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.885. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca: "TING" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1748 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.892. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1746 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.894. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Aserito, de Soriano (Uruguay), solicita la marca: "LAGARTERA" para artículo de la clase 11 (Máquinas agrícolas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1767 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.898. — Montevideo, Febrero 3 de 1963. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "CALISOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1793 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 98.895. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía. solicitan registrar la marca "MICROGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1796 Feb.11-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 98.867. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay) solicita registrar la marca "DODELINO KISS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1856 Feb.12.-v.feb.27

ACTA Nº 98.866. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "EQUILIBRE GLOREX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 1857 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.865. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "MULTIACCION" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1853 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.864. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX-ETERN-FIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1859 Feb.12.-v.feb.27

ACTA Nº 98.863. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "BABIFIX". para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1860 Feb.12.-v.feb.27.

ACTA Nº 98.862. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "PROFIT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1855 Feb.12.-v.feb.27

ACTA Nº 98.917. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UTEPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1880 Feb.12.-v.feb.27.

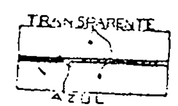
ACTA Nº 98.915. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRIADYNE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1881 Feb.12.-v.feb.27

ACTA N.o 98.811. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca

TRANSPARENTE
MARRON

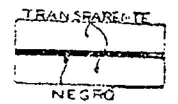
para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1574 Feb.12-v.feb.27

ACTA N.o 98.812 — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $231.00 10|pub. 1573 Feb.12-v.feb.27

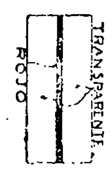
ACTA N.o 98.810 — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $231.00 10|pub. 1575 Feb.12-v.feb.27

ACTA N.o 98.872 — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERVETRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1646 Feb.7-v.feb 20.

ACTA N.o 98.809. — Montevideo, Enero 25 de 1963 — Con esta fecha JENAer Glaswerk Schott y Gen de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1572 Feb.7-v.feb.20

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — N.o 14436. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de agua potable a partir de agua bruta insalubre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1475 Feb.1.o-v feb.14.

ACTA N.o 14435. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1476 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14434. — Montevideo. Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado de volumen aumentado de estirabilidad limitada y método para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1493 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14.433. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Respaldo y separación Longitudinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1521 Feb.4-v feb.15.

ACTA N.o 14.442. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de hilos artificiales y sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1806 Feb.11-v.feb.22.

ACTA N.o 14.445. — Montevideo. Febrero 6 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Polímeros cristalinos y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1807 Feb.11-v.feb.22.

ACTA Nº 14.440. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Nicolás Accuso de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de vinculación y anclaje entre tablillas de cortinas de enrollar o de otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernando H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 1847 Feb.12.-v.feb.27.

25-Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto Puesto N.o 43 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha — Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ
25) $240 00 20|pub. 1083 En.21-v feb.15.

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Nicaragua 2047, al señor DARCY DA SILVA FERNANDEZ, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Enero 1963. GILBERTO LEMBO VILA y BEGNINA RUBI de LEMBO.
25) $160.00 20 pub. 1588 Feb.6-v.mar.8.

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar sito en Treinta y Tres 1375, a los señores ANTONIO NOYA, MANUEL PENA, AMADOR NOYA y DANIEL PARDAL; quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo 2 de Febrero de 1963. — HECTOR [illegible] ROCA y NANCY CAPELLETTI de BEIRCA.
25) $240.00 20|pub. 1589 Feb.6-v mar.8.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a la señora Doralicia Vincon de Félix nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Burgues 2944. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — DOLORES PEREZ DE BASTOS. — FERNANDO BASTOS ALONSO.
25) $240 00 20|pub. 1769 Feb 11-v.mz.13.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 hemos prometido en venta a los señores Juan García Pérez, José Alvarez Vidal y Adolfo Rodríguez Domínguez, el Bar y alcohólicas, sito en César Díaz número 1234 acreedores, presentarse en las Oficinas, (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NELSON DINOR GARCIA RIVAS.
25) $ 160.00 20|pub. 1867 Feb.12.-v.mz.1[illegible].

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 prometimos en venta a los señores Emilio Fernández García y José Añón Rodríguez, el negocio de Bar y Patente Alcohólicas, establecido en Avenida Agraciada número 1849 de esta ciudad (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NORBERTO SILVA — MARIA ALBA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1863 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Manuel Aparicio Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en calle Guaviyú número 2800. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 2 de 1963. — ANGEL MARTINEZ. — SOFIA REBOIRAS de MARTINEZ. — EMILIO MARTINEZ — JUANA MENDEZ de MARTINEZ — FLORENTINO MARTINEZ — VIRGINIA CID[illegible]RO de MARTINEZ — JOSE MARTINEZ
25) $ 240.00 20|pub. 1823 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a don Manuel Lago Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en calle Paysandú número 1649. Acreedores en Arenal Grande número [illegible] piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — JUAN FERNANDEZ GARCIA. — ROSARIO SAN ROMAN de FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1824 Feb.12.-v.mz.14

SEGUNDO OLAIZOLA, promete en venta la Fabrica de Pastas y Productos Porcinos "Casa Baccino", sita en 8 de Octubre 3999. — Montevideo, Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
25) $80 00 20 pub. 1644 Feb.7-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a JUAN ANTONIO GERVASIO SICARDI y BERNARDINO MARIO SOSA ROMAN, el restaurant, bar y bebida alcohólicas, sita en Avenida Simón Martínez N.o 250. Acreedores presentarse Ejido 1174, escritorio 2, Escribanía A. A. de Pucciarelli. — Montevideo, 15 Enero 1963. — JUAN FAZIO.
25) $160.00 20 pub. 1592 Feb.6-v mar.8.

Hago saber que he prometido vender a MIRYAM GARCIA BENCE, el kiosco de venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares que tengo instalado en Capurro 749. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en Escribanía Decia Canton, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — WALTER RUBEN BARALE DIAZ.
25) $160.00 20 pub. 1601 Feb.6-v.mar.8.

Al comercio, comunicamos que habiendo prometido en venta el Hotel "El Mirador", ubicado en el Km. 176, de la Carretera o Colonia, (Dep. Colonia), los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — MARIA CELA de DOMINGUEZ — RITA DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1577 Feb.5-v.mar.8.

En cumplimiento de la ley del 26|IX.904, prometimos vender a Ruben Antonio Pozzi Cordani el Comercio en el ramo de flambrería, elaboración de productos porcinos y fermentadas embotelladas establecido en esta ciudad calle Luis de la Torre N.o 569. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 5 (Estudio Esc. M. Mañay). — EDMUNDO y SOFIA INTRAINA.
25) $160.00 20|pub. 1401 En.31-v mz.4.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Sierra N.o 2017, al señor Manuel Gómez Marcos, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — JOSE JUNCAL BARREIRO y HELMELINDA GARCIA de JUNCAL.
25) $240 00 20|pub. 1527 Feb.4-v.mar.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES
25) $ 80.00 20|pub 278 En.15.-v.feb.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alc. embot.. sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO.
25) $240 00 20|pub 1179 En 23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25). $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26,9 1904 — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Galli, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería" que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R Botta) — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ
25) $160.00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3301, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nerssesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Señora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acredores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26,9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26,Set.904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender el señor NESTOR CONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 9 904 — Montevideo 21 de Enero de 1963 — HIDA REHERMANN LOPEZ, ALCIDES BIRIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160 00 20|pub 1276 En 25-v feb 21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — JOSE VERDES BLANCO. (Enajenante)
25) $240.00 20|pub. 1249 En 25-v.feb 21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ. (enajenante).
25) $240.00 20 pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20 pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb 21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v feb 21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963 — ARGELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 1252 En.25-v feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9 904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20|pub. 749 En.15.-v.feb.11.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963
25) $40.00 20 pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701 — RENE TUBINO
25) $160.00 20|pub. 1256 En.25-v.feb 21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240 00 20 pub. 1180 En.23-v.feb.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Dolores C. de Giuria el comercio que gira en esta plaza, calle Canstatt N.o 3001 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores en dicho comercio.
25) $80.00 20|pub. 1704 Feb.8-v.mz.12.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Susana Alvarez de Recto el negocio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Rivadaria 1705 de esta ciudad. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) al Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — RUDELINDA OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 1693 Feb.8-v.mz.12.

Comunicamos que Gloria Teresa Mónica Jauregui Figueras y Félix Saúl Elustondo prometieron vender a Luis Alberto Iribarnegaray y a Adalberto Marcelino Gandolfo, el comercio de café y licencias alcohólicas, que giraba a nombre de la primera en esta ciudad en calle Rodó y F. Rivera. Efectos de la venta desde Diciembre 26 de 1962 — Acreedores presentarse en el comercio. — GLORIA JAUREGUY DE ELUSTONDO. — FELIX SAUL ELUSTONDO. — Adalberto Marcelino Gandolfo. — Luis A. Iribarnegaray.
25) $240.00 20 pub. 1688 Feb.8-v.mz.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo García el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria 2797 de acuerdo con Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — JOSE RON PEREZ. — DOLORES FERNANDEZ DE RON.
25) $160.00 20 pub. 1676 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Angel Rodríguez y María Soa Pumar el almacén de comestibles sito en la calle Enrique García Peña N.o 2901. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ELISEO ROMAY VILLA. — MARIA EMILIA BLANCO.
25) $200.00 20|pub. 1677 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que, con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle Sarandí número 487 a los señores Manuel García y Alberto Domínguez. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDOLIA ALVAREZ.
25) $200 00 20|pub. 1678 Feb 8-v.mz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Manuel Pagani Rodríguez, el comercio de salón de revistas y quinielas, calle Democracia 2401 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Enero 1 o de 1963. — JULIO CESAR GONZALEZ GROSSO
25) $160.00 20|pub 1764 Feb 11-v.mz 13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 937 a los señores Salustiano García y Juan C. Paquello, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $240 00 20|pub. 1810 Feb.11-v.mz.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 15 de Enero de 1963, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación "Escobar y Palombo", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Agustín Palombo, quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 18 de Enero de 1963. — JUAN AGUSTIN PALOMBO. — ALFREDO ESCOBAR.
25) $240.00 20|pub. 1407 En.31-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 1177 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a la señora Julia Damiano de Bulba la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores; 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20 pub. 1181 En.23-v.feb.19.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 6 de 1963.
25) $160.00 20 pub. 1156 En.23-v.feb.19.

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzeta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA
25) $240 00 20|pub 932 En.16-v.feb.12

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6 — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG DE ROSENBERG.
25) $160.00 20,pub. 1157 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Ley 26 Set.|1904. Prometí vender la fábrica de pantallas, ubicada en Soriano 1029 al señor José Grunfeld, quien tomó posesión el 2 Enero corriente. Acreedores presentarse en ese negocio — CATALINA WEISZBERGER de LEIPNIK (Sucesora de Julio Leipnik).
25) $160 00 20|pub. 1357 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Ramón Anador N.o 3533 de esta ciudad, con fecha 25 de Enero de 1963 al señor Arsenio Rodríguez Losada. (Ley 24 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE EUSTAQUIO FERNANDEZ. — ELIDA ESTHER TUIFORD.
25) $160.00 20|pub. 1345 En.30-v.feb 28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LIÑARES, nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 1275 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de la misma se hace saber que el "Lavadero Relámpago" de "Alvárez y Lorenzo", ha sido prometido en venta a la sociedad "Corfia S. A.". — Los acreedores pueden presentarse en calle Dulcinea 3078|80
25) $160.00 20|pub. 1552 Feb.5-v.mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Barros Barreiro y Olimpio Gallego Guerrero, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas y horno de pizza, ubicado en Cuchilla Grande 4750, en esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 1560 Feb 5-v.mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José y Francisco Barros Barreiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar, bdas. alcohólicas, restaurant y billar, ubicado en la calle Independencia 552 esq. Ituzaingó de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1963. — DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO MAZZARELLA. — BLANCA IRENE GARCES de GIORDANO. PEDRO GIORDANO MAZZARELLA. — ROSA BLANCA TEA de GIORDANO.
25) $240.00 20|pub. 1561 Feb.5-v mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Lantes Pardo, nuestro comercio que gira en el ramo: bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ VEGA de IZQUIERDO.
25) $160 00 20|pub. 1562 Feb.5-v.mar.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor VALERIANO DOMINGUEZ, ha prometido vender al señor JOSE MIGUEZ MISA, su cuota parte de la carnicería de la firma "Juan Piñeyro y Cía." ubicada en Arenal Grande 1449. Acreedores: Escribano Raúl Nappa. Juan Carlos Gómez 1492, 3er. piso, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963
25) 160.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.7.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25 $160.00 20|pub. 1257 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962 — ROSA ESTEPOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

He prometido vender a Manuel Barro Porta la totalidad de mis partes sociales de la sociedad colectiva "Alonso y Basoa" que gira en el ramo de panadería en Millán 3077 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores: Escribanía de Souza 25 de Mayo 707, escritorio 8. — MANUEL ALONSO.
25) $160.00 20.pub. 1653 Feb.8-v.mar.12.

A los efectos legales hago saber que con fecha 23|4|62 he prometido vender a Julia Capdevilla, la farmacia "Dunant" ubicada en el Cno. Cuchilla Grande 4264. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — IRMA NELLI DE SOUSA ETCHEVERRY.
25) $160.00 20|pub. 1720 Feb.8-v.mar.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta el comercio ubicado en calle Pedro Berro número 826. a las señoras Deolinda Chust de Moreira y a la señora Ruth González. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — EDMUNDO F. MACHIÑENA — MARTA BLANCA CLERICETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 1825 Feb.12.-mz.14

27-Varios

S.O.D.R.E.

Concurso en el elenco de Radio-Teatro

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para proveer una vacante de actor de 4.a categoría en su elenco de Radio-Teatro, con límite de edad: 30 años.

Inscripción: Hasta el día 28 de Febrero de 1963.

En la Secretaría de la Dirección General (Andes 1459), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el carnet de identidad y certificado de residencia que pudiera corresponder.

Fecha del concurso: 5 de Marzo de 1963, a la hora 10.

Bases: Pueden consultarse en la Dirección de Radio-Teatro, dentro del horario administrativo.

Jurado: Directores Prof. Juan E. Pivel Devoto. Presidente y señor Santiago Dossetti, Director Artístico; Maestro Hugo Balzo. Director de Programaciones Radiales; Prof. Lauro Ayestarán. Asesor Literario; Prof. Francisco Espínola y Director de Radio-Teatro señor Justino Zavala Carvalho. — Montevideo. 5 de Febrero de 1963. — La Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30371 Feb 11-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo. de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: "FISCO. CARLOS BOURDILLON y otros c|. PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera (L.o 22. F.o 642)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello. de mandato judicial. extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo. el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas
27) (R.30|158) 30|pub. 33678 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: "Fisco v Darío Abelardo Erausquín Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23. Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gamsie o Gansie o Ganzer. para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio" (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diómedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Lindando al noroeste: una línea quebrada de metros 5.86 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26. al suroeste metros 55 33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.296.36.

En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario
27) $840.00 30|pub. 623 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (58-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 190.00 19|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb.19.-v.feb.8.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Act
27) $60.00 10|pub. 579 Feb.1.o-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo 51. Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cleri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cleri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 4 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
27) $300.00 30|pub. 23931 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "JUAN FEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio". (Ficha F. N.o 364. año 1962). se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949. inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 283 del libro 42 el 21 de Junio de 1949. doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo (representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), prometieron vender a don Mohamed Hemed Salim Hamid. un solar de terreno. padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo señalado con el número ocho de la manzana 21D. en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll. de Octubre de 1929. registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929. con una superficie de 443 metros 40 decímetros. que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá: 36 metros 95 centímetros al Sudeste. confinando con el solar nueve: 12 metros al Sudoeste. limitando con el solar cuatro y 36 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con los solares cinco y siete

II) Mohamed Hamed Salim Hamid. transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt. en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733. solicita que se proceda a la escrituración de oficio

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona G. Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo. a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado. calle Cerrito N.o 586. en los mencionados autos, a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de que si así no lo hacen. vencido el plazo. el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo. 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
27) $ 960.00 30|pub. 378 Feb.6-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega. se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS". (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
27) (R.30|4 55) 30|pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA., Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563". se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 23720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 122. Fo. 515. Lo. 12), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores. se emplaza a José Idiarte, Sandalio Perdomo. a Alfonso G. Otero. Hermenegildo Perdomo. a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1701. Huerto N.o 1. teniendo como linderos los siguientes: Norte, Hermenegildo Perdomo. Sur: calle Pancho López. Este: calle José Pedro Ferrer y Oeste: calle Dr. José Pedro Alaggia. para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad. Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho. Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30281 Feb.1.o-v.feb.21

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 143. Fo. 106. Lo. 10). que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores. se emplaza a José Idiarte. Ricardo Figuerido. Rafael Alagia y Rito Sandobal. a sus sucesores a cualquier título. a los linderos del inmueble padrón 1766, solares 5 y 7, de la manzana 84. ubicado en esta ciudad de Trinidad. para que comparezcan dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: calle Presidente Berro. Sur: Usinas E. del Estado. Este: Elena Carnes de Domínguez y Oeste: Nansen Molinari Grandi. María B de Idiarte y Joaquín Santiago Irazábal. — Trinidad. Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho. Juez de Paz.
27) (Cta. Cte) 15 pub. 30282 Feb 1.o-v feb.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIO SANTA CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". N.o 153. Fo. 377. Lo. 13). que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores. se emplaza a Cecilio Santa Cruz. Angela Benítez. Fermín Pereira. Héctor [illegible] Pereira, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble [illegible] padrón N.o [illegible]. solar N.o 5 de la manzana N.o 230 para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Sixto Sosa. Sur: Humberto Etchartí Lasaz. Este: calle Batlle y Ordóñez y Oeste: Daniel Eduardo Moyano — Trinidad. Octubre 11 de 1962 — Dr. Edison Ivan Camacho. Juez de Paz
27) (Cta. Cte.) 15 pub. 30263 Feb 1.o-v feb.21

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y ... Mussio Gac Cerrito 683 escritorio 6 ... sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Elue sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365/67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS — OLIVEROS HNOS.

27) $ 80 00 20 pub 870 En 15 v feb 11.

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO — GILBERTO VIÑOLES.

27) $160 00 20/pub. 996 En.17-v.feb.13

HURTO DE ACCIONES

Habiendo sido sustraídas, por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores acciones al portador de ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA S. A. (ALCOR S. A.), las que se hallaban depositadas por sus propietarios en el domicilio legal de la Sociedad, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2.o de esta ciudad.

Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso, cuya denuncia fue formulada de inmediato; y pudiéndose identificar las acciones hurtadas por los Nos. 1 al 50; 401 al 600; 2501 al 3250; 5001 al 7000., el Directorio ha resuelto y hace saber:

A) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la Sociedad, denunciando la calidad en que los tiene; B) Que si en el plazo de 180 días a partir de la fecha de publicación de este aviso no hubo ... ci o los ciertos títulos ... a expedir segunda copia de los mismos. — Montevideo Plaza de Cagancha N.o 1145.

— Secretario.

27) $280 00 10.pub. 1471 En.31-v.mzo 13

Luis Balparda Vidal, refiere que con fecha 30 de Setiembre de 1962 ... en plaza como consignatario de frutos del país que giraba en César Díaz 1210/1216. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — LUIS BALPARDA VIDAL.

27) $160 00 20 pub. 1409 En 31-v.mz.4

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos, que con fecha 30 de Enero de 1963, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta entre la señora Rudelinda Omar de Fernández y Josefa Casanovas de Sorribas del comercio que gira en el ramo de almacén y ubicado en la calle Rivadavia 1707 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la señora Rudelinda Omar de Fernández. Acreedores: (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 956. Sección Compra y Venta de Negocios. — JOSE CASANOVAS DE SORRIBAS. — Rudelinda Omar de Fernández. — Braulio Fernández.

27) $320 00 20.pub. 1694 Feb.8-v.mz.12.

CESIONES DE CUOTAS

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 31 Diciembre 1962, las sociedades "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." y "Bas Transatlántica S. A." cedieron a: la sociedad "Basf Holding Aktiengesellschaft" de Zurich, Suiza, 499 cuotas sociales y a la sociedad "Unión Química Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Buenos Aires, Argentina, 1 cuota social, que les pertenecen a las dos primeras nombradas en la sociedad "Basf Uruguaya Limitada" de esta ciudad. El instrumento fue inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 80 al Fo. 268 del Lo. 1 de Contratos, el 28 de Enero de 1963.

27) $160 00 10/pub. 1773 Feb.11-v.feb.22.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1963, a las quince horas en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Emisión de acciones preferidas. Resolución asamblea 27 de Febrero de 1962; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Laboratorios Americanos S. A. — Homero Valla, Contador.

3) $120.00 5/pub. 1819 Feb.11-v.feb.15.

EXTRAVIO

Extraviadas libretas de Caja de Ahorros del Banco Transatlántico del Uruguay número 4818 a nombre de María Isabel Kuyunjian y número 3813 a nombre de Alicia Kuyunjian.

27) $ 12.00 3/pub. 1829 Feb.12-v.feb.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10/pub. 1929 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARRETERO o TOMAS CARRETERO CONQUERO (L.o 63. F.o 439) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120 00 10/pub. 1914 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO CENOZ GONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1903 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 20/pub. 1893 Feb.13-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MUIÑOS o MUIÑOS EQUIZ (58-175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1894 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA ORDEIG PEREZ de BARRIOLA (58-184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1895 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO MARIA FORLI o FORLI MELGAREJO (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1896 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDE o SANDES o SANDEZ de UMPIERREZ (58-46) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1897 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAR ESPASANDIN (58-176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1898 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o ADELINA EMA DIAZ CADORNIGA de SANNA o EMA CADORNIGA de SANNA (58-64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1899 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MOREIRA o MOREIRA ESCUDERO (58-699) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1900 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO LEOPOLDO DEL PINO (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub. 1901 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALLARINO PASTORINO (57-528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10/pub 1902 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FRAGA o JOSE FRAGA MALLO (F. 1206) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, si

tuado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1907 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORLOS ALVAREZ SANTOS o CARLOS DIONISIO ALVAREZ SANTOS (F. 1293) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1936 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAXIMA CORREA de ALFONSO (F. 1091) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1948 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISELLA RICCI de BERGERET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1916 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DIPOLITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1959 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS OVIEDO DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1931 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BRUGUERA o CLOTILDE BRUGUERA de MORAES o CLOTILDE BRUGUERA de NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1908 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA MORTINEZ o FAUSTINA MARTINEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1962. — Luis Menderzycki, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1909 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MIRALLES o BASILIO MIRALLES BENAVIDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1910 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNANDO ABARNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1911 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA CUELLO FONTORA u OLIVIA de CUELHO FONTORA u OLIVIA CUELLO de BARBOZA o CLOTILDE OLIVA CUELLO de BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1912 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY LARRAECHEA o LARRAECHEA MATTOS de BESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1925 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ANDRIOLI de CORBO y LUIS ATILIO CORBO ANDRIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1926 Feb.13-v.feb.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIACA CAMINAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 1915 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL FERREIRA SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1922 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1923 Feb.13-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1924 Feb.13-v.feb.28

3—Convocatorias Comerciales

JOYERIA ROSSELLO S. A.

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1963 a la hora 10, en Sarandí 624, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y pérdida del ejercicio al 31 de Octubre de 1962. 2.o) Designación de autoridades.
3) $24.00 2|pub. 1930 Feb.13-v.feb.14

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 12 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $360.00 15|pub. 1955 Feb.13-v.mar.8

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 22 del corriente a las 11 horas, en el local social, Julio Herrera y Obes 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1962. 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1962-1963 (artículo 18 de los estatutos sociales). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 2: de los estatutos.
3) $84.00 5|pub. 1953 Feb.13-v.feb.18

EL TRIGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la empresa, Avda. Gral. San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 1949 Feb.13-v.feb.13

EL FARO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 de Febrero próximo a la hora 21 en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8 62 y proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 1719 Feb 13-v.feb.13.

6—Disoluciones de Sociedades

Disuelta la sociedad RABUFFETTI HNOS. y TARALLO LTDA. que tuvo su domicilio en Juan Jacobo Rousseau N.o 4516 a los efectos de su liquidación (Ley Setiembre 26 de 1904) los acreedores se presentarán en Misiones 1475 P 4 esc. 3 (Escribana González Alonso). — Montevideo, Febrero 3 de 1963 — HECTOR y YAMANDU E. RABUFFETTI. — JOSE ANTONIO TARALLO.
6) $160.00 20|pub. 1944 Feb.13-v.mar.15

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Hayter, Lorenzo Walter c|FRASER, COWIE ELSA ISABEL. Divorcio. (L.o 1. F.o 579. N.o 1999. Ficha B-1422), se cita llama y emplaza a doña Elsa Isabel Fraser Cowie, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $360.00 20|pub. 1905 Feb.13-v.mar.15

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
"O. S. E."
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 4 de Setiembre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad de la Suc. SARA GATTI, empadronada con el N.o 10.711 en m|a., ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, (18 de Julio), con una superficie de 2.625 m.c. y destinada para la habilitación de la Perforación N.o —801|3 que abastecerá de agua potable al Pueblo 18 de Julio. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30406 Feb.13-v.feb.22.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.538 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Hervidero, los inmuebles siguientes:

Padrón, 54.485, parcial; Propietario, Benito Peñagaricano; Sup. aprox., 25mc.

Padrón 54.487, parcial; Propietario, Moisés Fraiman; Sup. aprox. 330mc.

Padrón 54.490, parcial; Propietario, Teodoro Vila; Sup. aprox. 133m.c.

Padrón, 54.490; Propietario, Rosa B. de Battero; Sup. aprox. 134m.c.

Padrón 54.491; Propietario, Domingo Blanco; Sup. aprox. 134m.c.

Padrón, 54.492; Propietario, Emilio Benzo; Sup. aprox. 134m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 4 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30410 Feb.13-v.feb.22.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.542 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón. 162.220, parcial; Propietario, Hugo Ugartmendia; Sup. aprox. 70m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3 o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1963.

9) (C.C.) 3 pub. 30411 Feb.13-v.feb.22.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARISTEGUY PEDRO. Incapacidad. Ficha F. 917,961", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Diciembre de 1962, fue declarado en estado de incapacidad a Pedro Aristeguy, designándose curadora a Natividad Aristeguy Pérez. — Montevideo, 4 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

10) $120.00 10 pub. 1906 Feb.13-v.feb.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — ALEXIS SCHELOTTO ARTES, constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 5.o, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Enrique de Vega y Nelson Barreiro que presentaré, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alexis Schelotto Artes. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 1942 Feb.13-v.feb.28.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.063. — **Reparación completa de un equipo soplador de aire de la fábrica de Acido Sulfúrico.**

Apertura: Febrero 20 de 1963, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30409 Feb.13-v.feb.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 550

Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas de la Licitación del epígrafe.

Se comunica a los interesados que la recepción y aperturas de propuestas de la Licitación Pública N.o 550. para el suministro de 500 ferrules de 25.4mm. ha sido postergada hasta nuevo aviso. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30413 Feb.13-v.feb.21.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación Pública N.o 1163
Primer llamado

Suministro de remaches tipo pop.

Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1963, hora diez.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30418 Feb.13-v.feb.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación Pública por segunda vez, para la Adquisición del material que se detalla: 2.000 metros de brin blanco sanforizado; 2.000 metros de brin tipo vaquero; 1.500 metros de brin tipo vaquero de verano.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 4 de Marzo de 1963, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón 1, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.13-v.feb.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 237|963

Objeto: Adquisición de un juego de encerados.

Apertura: 25 de Marzo de 1963. — Hora: 17.

Valor del Ejemplar $ 5.00, (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30415 Feb.13-v.Feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Policlínica de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, dondo podrán obtener copias los interesados, previo depósito de pesos 95.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 9 horas. Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — S. ... General.

12) (C.C.) 7 pub. 30412 Feb.13 v.feb.21.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 732
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de "Dársena para yates, 1a. etapa, y protección de riberas en la pista del arroyo Melilla, Santiago Vázquez", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso. Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego de Condiciones: $ 30.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de Pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4 o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este Segundo llamado: día 12 de Marzo de 1963, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00, (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30405 Feb.13-v.feb.12.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública 38|63
Postergación de apertura

La Gerencia General del Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace saber a los interesados que la Licitación Pública N.o 38|63, (Adquisición de uno o dos buques atuneros), ha sido postergada para el día 5|3|63, a la hora 9. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 30419 Feb.13-v.feb.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 13 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

DANUBIO WALTER MORALES, 34 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Juncal 1436 y MARIA GLORIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1435.

3.a Sección

DAMIAN PEREYRA, 39 años, soltero, pintor. oriental, domiciliado Misiones 1360 y MARIA OLGA SOSA 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Misiones 1360.

MILTON LUCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1316 y FLOR DE LIS DA ROSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1316.

4.a Sección

LUIS SALOMON CORACH, 59 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1317 y MARIA ELENA FRESCO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1317.

OSVALDO ENRIQUE RADZIWON, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Soriano 868 y BERTA NATANSON, 34 años, soltera, modista argentina, domiciliada Soriano 868

LUIS ALBERTO MONESTIER ADDIEGO, 27 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 piso 6.o, ap. 602 y MARGARITA HELENA PETER MASSONE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 piso 6o. ap. 601.

5.a Sección

EDIS RAUL ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1259 y OLEGARIA CORREA, 36 años, soltera, peinadora, brasileña, domiciliada Canelones 1171.

RUBEN JOSE MARIA LETA, 32 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Ibicuy 1145 y ROSA PETRACCA, 19 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Durazno 1160.

JULIO CESAR GALLARDO, 46 años, divor-

ciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 934 Ap. 1 y MARIA LETICIA MIGLIONICO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ejido 934.

6.a Sección

MANUEL CANCELA NOVO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1655 y CIRA ROMAY PEÑA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1655. Ap. 3.
FRANCISCO BUDAI, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ejido 1586 y ROSA DOLLY PIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1586.

7.a Sección

EDUARDO ANTONIO TOURNIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1457 y MARTA ISABEL GAIROLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2083.
WALTER RONALD CIBILS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto 926 e IVONNE ISABEL ARLOTTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 926.
ARIEL OSCAR PONTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1739 Ap. 4 y RAYMUNDA ELIDA BUSTILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1739.
JOSE MARIA NATAL NUÑEZ, 17 años, soltero, músico, oriental, domiciliado San Salvador 1609 y ANA MARIA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1609.

8.a Sección

AMANCIO DE SOUZA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Valparaíso 1281 y CELICA GLADYS LOPEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Valparaíso 1281.

10.a Sección

WELLINGTON ACEVEDO, 23 años, soltero, piloto militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 4866 y MARTHA TERESA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4866.
JULIO SAPIRO, 27 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado G. Viana 2564 y JUANA MABEL CHARNOVICH 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3611.
ENRIQUE ANDRES GALMES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4056 y MARTHA JUANITA AUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4056
MAXIMO HOMERO ARAUJO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3916 y TERESITA SUSANA FARIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3916.
JOAQUIN ALVAREZ DOMINGUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado María S. de Munar 2276 ap.6 y MARIA ALONSO MISA 23 años, soltera, española, domiciliada María S. de Munar 2276 ap. 6.
RENE MARTINS, 35 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Juanicó 3101 y OTILIA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen (calle 26) Nº 2149 Apto. 7.
ANTONIO CESAR NAIRAC, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4480 y THERESITA MARIA ETCHEBEST, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4875.
LUIS ESTEVES, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Caldas 1563 y MILKA MARY CORUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1563.
FELIPE ARELLANO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 2226 y MARIA DEL CARMEN MOURIZ, 30 años, soltera, textil, española, domiciliada Irlanda 2226.
TEOFILO HERIBERTO DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4358 y JUANA BERTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3569.

11.a Sección

SEVERINO ROSA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 5273 y JUANA BENGUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 5273.

12.a Sección

JOSE RAFOLS, 55 años, soltero, impresor, español, domiciliado Juan Paullier 2831 y ADA MATILDE GRANDIROLI, 40 años, soltera, empleada, oriental domiciliada B. Artigas 2642
ANGEL FELIX FITTIPALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3916-5 y MARIA FREIRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada B. Artigas 3916 al 12.

14.a Sección

SERGIO DARIO SOUST, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Correa 3586 y BLANCA IRENE VELAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3586.

17.a Sección

FLORENTINO SOSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4377 y CELESTE NURIA FASSINI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4377.

18.a Sección

CARLOS MARIA O'NEILL, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. Zubillaga 1135 y MARIA MARGARITA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1135.
WASHINGTON LEANDRO GREGORIO SILVA DELGADO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado R. Wilson 567 y JULIA ELENA CASARAVILLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. F. Berro 734.
EDUARDO VAZQUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Zubillaga 1141 e HILDA LAUREIRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1141.
JOAQUIN GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2513 y MARINA LOJO, 28 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2515.
GREGORIO GREGUS, 64 años, soltero, sastre, yugoeslavo, domiciliado Taruman 2789 y ROSALIA HONIGESS, 64 años, soltera, rumana, domiciliada Taruman 2789
LUIS ALBERTO IBARROLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Muñoz 1057 y MARIA CELINA PERALTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pto. Mitre 2663.
JULIO CESAR VIEYTES, 24 años, soltero empleado, domiciliado J. M. Muñoz 1124 y IRIS MENZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1081.
ANTONIO ZOMAR, 45 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Quebracho 2710 y CELESTINA GABRIEL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 815.
ENRIQUE ESTEBAN INGHAM, 30 años, soltero, industrial, argentino C N. domiciliado S. Antuña 2990 y MARIANA SIGRID KOTTMEIER, 26 años, divorciada, enfermera, argentina, domiciliada B. Vargas 1291.

19.a Sección

FLORENCIO SUÑE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4123 y MARTHA DORA QUERENDAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2244.
ANGEL CUSTODIO TORRES, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2071 y ELSA CASTIGLIA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2071.
RAMON ENRIQUE CODESIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1867 y GLORIA ELVIRA LEVY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1861.
MANUEL GOMES, 36 años, divorciado, comercio, portugués, domiciliado Elcano 3445 y ESMERALDA ELEUTERIA ELISA MAROTTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1959.

20.a Sección

ULPIANO CORREA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1236 y EMMA BEATRIZ AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1234.
ARTIGAS PEREZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Medina 168 e IRMA IRIDES POSSALI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Muñoz 215.

21.a Sección

RUBEN RITTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 B Ap. 4 y AZUCENA TERESA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 B Apto. 4.
ISMAEL PALERMO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Fuentes 1442 y MARIA PILAR MARIN, 23 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 1442.
LUCIO NESTOR MUGICA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4866 y AZUCENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1475.
LEONCIO JOSE MARIA PASEYRO ECHEVERRIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 Ap. 18 y NELZA REBOLEDO DIAZ, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Petain 965.
HEBER RAMOS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Petain 1146 y ESTHER SILVIA VAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Trapani 4263.

22.a Sección

ALFREDO MIGUEL EVORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2631 Ap. 11 y MARIA DEL CARMEN COALLA, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Propios 2831.
DOMINGO BUSCHIAZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 3091 bis y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sandubay 3692.

23.a Sección

CESAR ZIMERMAN, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Estero Bellaco 2588 y TAUBA HERMAN, 27 años, soltera, estudiante, polaca, (C. L.), domiciliada Estero Bellaco 2588.
WILLIMAN BORCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2828 y NANCY MYRIAM ROLDAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2830.
AVELINO REY, 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado Mariano Moreno 2622 Ap. 4 y MARIA DEL PILAR VEIRAS, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Moreno 2622 Ap. 4.

24.a Sección

YAMANDU SILVA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3133 Ap. 1 y MARIA NELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426 Ap. 2.
DONATO GOMEZ TREVIJANO, 38 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Juan Benito Blanco 3306 y SILVIA ENRIQUETA FRANKEL, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Benito Blanco 3306.
JAIME MARTINIANO BOVER, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Rivera 3140 Ap. 6 y OLGA UBERTI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3280.
HECTOR MARTINEZ, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 1770 y YANET MIRIAM VENERI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1770.

Adjunta "A"

EMILIO AMBROSIO AMERICO MORITZ, 65 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Fouquet 6300 y ENRIQUETA RAMONA FERREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fouquet 6300. (In-extremis).
TEODORO FRANCISCO GORGA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1824 Ap. 3 y VITA ANDELINA GARCIA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1824 Ap. 3. (In-extremis).
RICARDO SAAVEDRA, 72 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Sarandí 372 y BRIGIDA ANTONIA MARTINO, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Florida 1279. (In-extremis).

14) $ 6.00 3 pub. v. Feb 15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.
CESAR ZAGNOLI, declárase autor de música responsable de "Náutico Club", tango.
AUGUSTO DE GIULI y "EL VIEJO PANCHO", decláranse autores de música y letra responsables de "Ecce homo" canción criolla.
OSVALDO NOLE, declárase autor de música y letra responsable de "Cuatro canciones" Album Musical.
VIOLETA DOMINGUEZ declárase autora de música y letra responsable de "Multiplicando", Cha cha cha.
ROBERTO DANIEL NEGRO, declárase autor de música responsable de "Silbando con el ukelele", fox.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS y LUIS CARUSO, declaránse autores de música y letra responsables de "Poupurrit", Motivos originales.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El domador de fieras" y de "Amargo despertar" Radioteatros.
FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de —"Así es nuestro amor" bolero.
ROBERTO GARCIA DEVITTA y ROBERTO PIMENTEL, declaránse autores de música y letra responsables de "Meta Canyengue", Marcha candombe.

WALTER ALFARO y JOSE FRANCISCO BLANCO, declárense autores de música y letra responsables de "La Quebrada de los Cuervos", Canción criolla.

HUMBERTO GIAMPRIETO, declárase autor de música responsable de "Prienda perdida", Triste.

RUBEN CARAMBULA, declárase autor responsable de "Poesías para niños", Poema. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 1920 Feb.13-v.feb.28.

El señor ELIAS BARBERIS, por United Artis of Uruguay Inc., solicita la inscripción del título "Amor e Impuestos", (Love and Taxes), película cinematográfica de United Artists Corporation, cuyos productores son Martin H. Poll y Abe Barrows y dirigida por Abe Barrows del cual se declara distribuidora United Artist of Uruguay Inc. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 1953 Feb.13-v.feb.28.

EROMBERG y CIA. S. A., solicita la inscripción de dos modelos de artefactos de iluminación a gas de sodio de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1953 Feb.13-v.feb.28.

El señor ALBERTO PISANO ABAL, solicita la inscripción del modelo de sillón denominado "Elena" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1941 Feb.13-v.feb.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de JUAN ROZZI y MARIA MAGDALENA CAVELLI, pues en la misma donde dice: María Magdalena Cabelli, hija de Luisa Cabelli, debe decir: María Magdalena Cavelli, hija de Luisa Cavelli; y la de nacimiento de María Magdalena Cavelli, pues en la misma donde dice María Madalena, hija de Eloiza Cabeliz, debe decir: María Magdalena, hija de Luisa Cavelli, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 1921 Feb.13-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "TIMOTEO JUAN CARLOS SOSA. Rectificación de partida. (Libro 34, Folio 192), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Juan Carlos Sosa, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como nacido el "22 de Agosto de 1908" cuando debe decir "22 de Agosto de 1902" que es lo que corresponde. — Mercedes, Febrero 5 de 1963.
19) $180.00 15|pub. 1918 Feb.13-v.mar.8.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 1234 Serie D|49. EMMA FERRARI FERRETTI y BENICIO EUSEBIO VEGA CABALLERO, el 7|3|63, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil cuatrocientos treinta pesos ($ 17.430.00), un terreno y mejoras, padrón N.o 100.788, sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 320 m.c. así deslindados: 8 metros frente al N. a calle Bruno Méndez, entre las de Francisco Romero y Juan Arteaga; punto medio: 41 metros 90 de la esquina de esta última; 40 metros al E. con padrones 100.789 y 100.770: 8 metros al S. con pad. 100.771 y 100.788; y 40 metros al O. —con pad. 100.787.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 10.851.36 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) —El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día, de la escrituraciones por medianerías o cargas análogas —y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 7|3|63 a $ 8.248.04; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales Sarandí 620, piso 3. —Montevideo 5|2|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30417 Feb.13-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano N.o 1.795 A|14 ANTONIO MONTUORI RODRIGUEZ y ROSA DAMIAN DE MONTUORI, el 5|3|63 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Fco. Irureta Goyena, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil treinta y tres —pesos (12.033.00), un terreno y mejoras sito en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 133 990, con 6m. 45 frente al N.E. a calle comandante Braga entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya; punto medio: 20 metros 155mm. de la esquina con esta última; 12 metros al S.E.: 6m. 90 al S.O. y 12 metros 78 al N.O.. Superficie: 82m.c. 5.245cm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 5|3|63 de $ 5.095.22 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y|o adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n hasta el saldo citado, que asciende al 5|3|63 a $ 4.085 90; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3.o). — Montevideo, 4|2|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30416 Feb.13-v.feb.22.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Crocco Uberfil Mauro c. JORGE TITA BRITOS y otra. Ejecución de hipoteca. Libro 51. Folio 840), se hace saber que el día 13 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle —Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.408, que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Perrot, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.546, el 22 del mismo mes, consta de una superficie de 69 metros 42 decímetros que se deslinda así: 5 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa; 15 metros 69 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 85.477; 4 metros 86 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 85.485 y 12 metros 27 centímetros al Nord- Este con el padrón 169.718.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta y la comisión del señor rematador; 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliarias y otras cargas reales y|u obligaciones impositivas, serán de cuenta del comprador, salvo que "te sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lemos, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 1951 Feb.13-v.mar.8.

CESAR MONTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Mizrahi, Moisés y otros c. AGUSTIN PROTTI PUENTES y otra. B. 1.045|962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de catorce de Agosto último, el día 12 de Marzo de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores con sede en la calle Zabala N.o. 1328 el martillero César Montoro, asistido del señor Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes bienes: dos solares, con todas las mejoras y edificios que le acceden, ubicados en la décima sexta sección judicial de Montevideo, empadronados con los números treinta y seis mil quinientos cuatro y treinta y seis mil quinientos cinco señalados con los números tres y cuatro de la manzana cincuenta y ocho D, del Pueblo Victoria, en plano del Ingeniero Donato Gaminara, de Febrero de mil novecientos doce, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de los mismos y según el cual por estar unidos, tienen la superficie y límites siguientes: Superficie: setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros, deslindados: diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur Este de frente a la Avenida Carlos María Ramírez, entre las de Camambú antes Independencia y Concordia, distando de esta, el punto medio del conjunto treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, según certificado de empadronamiento, estando señalada la puerta de acceso al edificio con los números mil ciento veintiséis, mil ciento veinticuatro y mil ciento dieciocho por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sur-Oeste, con propiedad de Samuel Lagone, hoy con los padrones números treinta —y seis mil quinientos seis y treinta y seis mil quinientos diez, por el Nor-Oeste, con los solares uno y dos, hoy con los padrones números treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco y por el Nor-Este, con propiedad de José S. Carballo, hoy padrones números ciento veintiocho mil cien, treinta y seis mil quinientos tres y treinta y seis mil quinientos dos.

Se previene: 1.o) —Que el Mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario" este último en la parte a cargo del adquirente. Se hace constar: El título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta U.1.135|A 54, a disposición de los interesados en examinarlos y que se ha habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Eduardo Mattos Rorcos, Actuario.
20) $ 1.200 15|pub. 1935 Feb.13-v.mar.8.

ELEUTERIO CRUZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "AGUIRRE CORINA. Sucesión". Libro 12, Folio 47, se hace saber que el día 3 de Marzo de 1963 a las 9 horas en calle Wáshington Beltrán 199, el Martillero Eleuterio Cruz (h), asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor los bienes muebles propiedad de la causante. — Salto, Febrero 6 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
20) $120.00 10|pub. 1927 Feb.13-v.feb.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VISCONTI Y KLANIAN LTDA.

Por escritura que el 31 de Diciembre de 1962, autorizó el Escribano José R. Aneiros en esta ciudad, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 20 al Folio 68 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilitadad limitada sobre las siguientes bases:

Socios: Ricardo Visconti Pallas y Nazaret Klanian Guyukian. Objeto: Taller Mecánico, chapista, electricidad, anexos y derivados. Denominación y Razón Social: "Visconti y Klanian Ltda.". Domicilio: Montevideo, calle Hocquart N.o 1479. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Enero de 1963 prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: ochenta mil pesos aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Ricardo Visconti Pallas y Nazaret Klanian Guyukian, conjuntamente.
22) $200.00 10|pub. 1934 Feb.13-v.feb.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.928. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "UNIROYAL" para distinguir artículos de la clase 9, 11, 14 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1945 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 98.927. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUSICAL B 12 SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 (un preparado a base de calcio y lisina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1946 Feb.13-v.feb.28.

ACTA N.o 98.926. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANABOLEX

SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 5, (un preparado anabolico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1947 Feb.13-v.feb.28.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a la señora Clotilde Hil da Torres del Ducca, el comercio de Venta de Cigarrillos", confituras y Artículos Escolares, establecido en calle Colorado 2050 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. Montevideo, 30 de Enero de 1963. — ALVARO JAVIER CODEVILLA PAN. MARIA ROSA GOFFI.
25) $160.00 20|pub. 19333 Feb.13-v.mar.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bautista Rama Vecino el comercio de "Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas embotelladas" establecido en calle Dionisio Oribe N.o 3442, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — JOSE MARIA TAIBO VILLAR, GEMMA DONATO.
25) $160.00 20|pub. 1934 Feb.13-v.mar.15.

He prometido vender a doña Pilar Clavero de Sorrento y Omar Edison Garrido, el Hotel instalado en la calle General Luna N.o 1220 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — HORTENCIA RIQUE.
25) $160.00 20|pub. 1943 Feb.13-v.mz.15.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en la calle Defensa 1996. Acreedores presentarse en esa dirección. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 1917 Feb.13-v.mz.15.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Juan Arcesio Viana, el comercio de Hotel, calle 18 de Julio Nos. 133 y 119 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 133. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1963. — JUAN P. DIAZ. — CLARA L. de DIAZ.
25) $240.00 20|pub 1919 Feb.13-v.mz.15.

27—Varios

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPARTIDO N.o 19,63

Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para:

1.—Provisión de la cátedra de Ciencia Política (los aspirantes deberán presentar proyecto de programa de la asignatura).

2.—Provisión de la cátedra de Práctica Notarial 3.o (Plan nuevo, Práctica Judicial Administrativa y Derecho Funerario).

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes acompañadas de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en las oficinas de Secretaría de la Facultad de Derecho, de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el día 11 de Marzo a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30408 Feb 13-v.feb.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Pediatra. Centro Auxiliar de Santa Lucía.
Médico Ginecotocólogo Adjunto. Centro Auxiliar de Carmelo.
Médico Adjunto. Centro Departamental de Salto.
Médico Anatomo Patólogo. Centro Departamental de Salto.
Médico de Sala y Guardia Adjunto. Centro Departamental de Soriano.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla. Centro Departamental de Rivera.
Médico Adjunto. Centro Departamental de Rivera.
Médico Cardiólogo Regional. Centro Departamental de Durazno.
Médico Tisiólogo. Centro Departamental de Canelones.
3 Auxiliares 1.o Rayos X de la División Higiene.
2 Médicos Adjunto del Hospital "Hogar Luis P. del Campo".
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Luis P. del Campo.
4 Fisioterapeutas del Hospital Pereira Rossell.
Médico del Hospital Maciel.
Médico Radiólogo especializado en Angiocardiología del Hospital Maciel.
Médico Hemoterapeuta Adjunto del Hospital Pedro Visca.
Dietista del Hospital Pasteur.
Auxiliar 2.o Rayos X. Centro Auxiliar de San Carlos.
Auxiliar 1.o Rayos X. Centro Departamental de Treinta y Tres.

Méritos y Pruebas

Médico Radioterapeuta Ayudante del Instituto de Oncología.
Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Vilardebó.
Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pasteur.
Auxiliar 3.o de Hemoterapia del Hospital Pedro Visca.
4 Médicos Ortopédico-Traumatólogo Ayudantes del Hospital Pereira Rossell.
Auxiliar de Electroencefalografía de la Asistencia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi".
Auxiliar 3.o de Laboratorio. Centro Departamental de Cerro Largo.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario. Centro Departamental de Rivera.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos (Avenida 18 de Julio 1892 piso 1o).

El plazo de inscripción vence el día viernes 15 de Marzo, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 12 de 1963.
27) (C.C.) 2|pub. 30414 Feb.13-v.feb 14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE FUQUES y doña SONIA MARGOT LARROSA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Leites, Juan Avelino y Castro de Leites, María del Carmen c| FUQUES, JUAN JOSE Y LARROSA SONIA. Pieza ordenada a formar en los autos de ratificación de guarda (Lo. 11, Fo. 363) por Pérdida P. Potestad (Lo. 16, Fo. 683",) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $200.00 10|pub 1904 Feb.13-v.feb.28.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 12 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor José Nely Rodríguez el comercio de Horno de Pizza y Fainá, sito en Avenida Larrañaga 3509 de esta ciudad. Acreedores del señor Rodríguez en Oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABASCAL UMPIERREZ LORENZO. — WILDA FERNANDEZ.
27) $240.00 20|pub. 1932 Feb.13-v.mz.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

OLIVERA Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado para su inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio los estatutos de OLIVERA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA los que a continuación se transcriben:

Cipriano Texidor Rodríguez, Escribano. Certifico: Que he tenido a la vista el libro de "actas de la asamblea" número uno de la entidad "OLIVERA Y COMPAÑIA S. A." certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, del que resulta que:

I) Al folio once se encuentra asentada el acta número cinco correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

II) La referida asamblea fue realizada de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales concordantes, con la concurrencia de asambleístas representativos de cuatro mil ochocientas acciones —integrando un capital de cuatrocientos ochenta mil pesos—, con derecho a treinta y ocho votos.

III) Al tratarse el primer punto de la convocatoria se resolvió lo que se transcribe textualmente a continuación: "El señor Presidente pone a consideración el primer punto, luego de un debate en torno al mismo se resuelve por unanimidad aumentar el capital social hasta la cantidad de $ 3.000.000.00". En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Paysandú a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Visto: La solicitud de OLIVERA Y COMPAÑIA S. A., a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecah 22 de Setiembre de 1961.

Considerando: La presente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "OLIVERA y COMPAÑIA S. A." documentada en acta notarial de fs. 13 con las modificaciones efectuadas a fs. 20 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 20. — Montevideo, 29 de Junio de 1962. — Señor Ministro de Hacienda. — Enrique A. Olivera y Juan J. Sarlo por "OLIVERA Y COMPAÑIA S. A." Carpeta Nº 1293,57|A.2. evacuando el traslado conferido, al señor Ministro expresa: 1) El artículo 5 de los estatutos sociales quedará sustituído por el siguiente:

"Artículo 5. Capital: El capital inicial queda fijado en un millón de pesos ($ 1.000.000) el que podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000) por simple resolución del Directorio, debiendo obtener la aprobación del Poder Ejecutivo y dar cumplimiento a las demás disposiciones legales pertinentes al hacer uso de esta facultad. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Enrique A. Olivera — Juan J. Sarlo.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Enrique A. Olivera y Juan José Sarlo, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de OLIVERA Y COMPAÑIA S. A., fijando domicilio legal en el estudio del Contador Aldo Bulanti Ríos, casa número 969 de la calle Carlos Albo de esta ciudad, con personería acreditada por el certificado notarial que se acompaña, al señor Juez expresan: I) Que según resulta del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma de los estatutos de "OLIVERA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA". II) Que a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 405 del C. de Comercio vienen a solicitar la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio Por lo expuesto al señor Juez impetran: A) La inscripción solicitada autorizando la presentación de los diarios sin necesidad de escrito; y B) Que una vez terminada esta tramitación se sirva disponer la entrega de los recaudos acompañados al señor Miguel A. Fernández. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado. — Enrique A. Olivera. — Juan José Sarlo. — Aldo Bulanti Ríos, Contador.

5990. — Paysandú, Octubre 8 de 1962. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al señor Fiscal, Folle Pérez Scremini, Fiscalía Letrada Departamental, Paysandú — Nº 1965 — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Octubre 19 de 1962. — Alejandro J. Baccino.

6362. — Paysandú, Octubre 22 de 1962. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, de la reforma de los estatutos de la sociedad "OLIVERA Y COMPAÑIA S. A.". Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Agregados, liquídense y repónganse los tributos, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Julio Folle. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 52 del folio 236 al folio 237 del Libro Nº XXXII. Derechos $ 2.000.00. Ley de 14 de Setiembre 1945: $ 1.250.00. — Paysandú, Noviembre 27 de 1962. — Se abonaron los derechos correspondientes según recibo número 060692 expedido por la Dirección General Impositiva. — Paysandú, Noviembre 27 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 4 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 637.00 — 1|pub. — 1436.

BANCO DE LA PAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber al público que ante este Juzgado se

ha presentado el "BANCO DE LA PAZ", solicitando la publicación de la reforma de sus estatutos, los que a sus efectos se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 27

En la ciudad de La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las dieciséis horas se constituyó la Asamblea General Extraordinaria del "BANCO DE LA PAZ", de acuerdo a la convocatoria respectiva y luego de verificada la registración correspondiente de todos los accionistas asistentes, por sí y en las representaciones que investían.

Preside el acto el doctor Juan Carlos Pontet, Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el señor Osvaldo H. Passadore Moizo, Secretario del mismo cuerpo. Están presentes, además, los Directores señores Rodolfo Tálice, Demetrio del Cerro, Florencio Santoro, Jorge Vidiella y Gilberto Oxacelhay; el Síndico señor Carlos A. Rodríguez Mallarini y el Gerente señor Luis Alonso Delfino. De acuerdo con el artículo 17, inciso C) del Decreto del 18 de Diciembre de 1947 se deja constancia que no concurrió el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas. En el momento de iniciar el acto se encuentran presentes en sala sesenta y siete accionistas, que, por sí y en la representación acreditada, representan un capital de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos ($ 1:152.275.00)) con setecientos cuarenta y ocho votos, de los cuales sólo pueden emitir trescientos treinta y siete votos (artículo 48 de los estatutos), cuya nómina y demás datos quedan registrados en los libros rubricados de asistencia a asambleas generales, de los folios 58 a 67 y 20 a 29, lo que significa un quórum del 42,13 por ciento sobre el capital integrado de dos millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos ($ 2:734.800.00) quórum que cubre ampliamente el exigido por el artículo 42 de los estatutos sociales para constituir la asamblea en segunda convocatoria. Constatados por el señor Presidente los porcentajes que anteceden, declaró abierto el acto con palabras de salutación, agradeciendo a los accionistas su presencia, demostrativa su interés por la buena marcha de la institución. De acuerdo con el primer punto del orden del día y en uso de la facultad que le confiere el artículo 47 del estatuto, designó a los accionistas señores Herman Grundel y Walter P. Russi para verificar el quórum constatado y firmar el acta de la asamblea a quienes, en consecuencia, invitó a pasar al estrado. De inmediato se leyó el acta anterior, la que fué aprobada sin observaciones. Acto seguido se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: "Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales", concediendo la palabra al señor Asesor Letrado doctor Américo Plá Rodríguez para que explicara el alcance de las reformas propuestas, resolviéndose que si al término de la explicación de cada artículo, no se hacían observaciones, éste quedaba aprobado por unanimidad. Leídos y explicados los artículos cuya reforma se proponía, únicamente se observó el artículo quince, lo que motivó un amplio debate, decidiéndose, en definitiva, aprobar la fórmula propuesta por el Directorio por una amplia mayoría, ya que sólo un accionista votó en contra. En consecuencia los artículos, cuya reforma se propuso y aprobó, quedan así redactados:

"Artículo 2.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones bancarias, preferentemente aquellas que tiendan a estimular el ahorro para mejorar las condiciones morales y materiales de la clase trabajadora, dentro de la orientación social cristiana y hacer llegar a la industria, la producción y el comercio, los beneficios del crédito".

"Artículo 3.o Su domicilio legal será la ciudad de La Paz, (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en todo el territorio del país y en el extranjero. Su duración será de treinta años, prorrogables de acuerdo con las leyes vigentes".

"Artículo 4.o El capital social se fija en diez millones de pesos, moneda nacional, pero podrá ser aumentado hasta quince millones de pesos por resolución unánime del Directorio, por los montos y en las oportunidades que crea convenientes. Para ello se dejará en el libro de actas la constancia respectiva y se tramitará la aprobación del Poder Ejecutivo, pagando en cada caso los impuestos que correspondan por los aumentos de capital. El capital social estará representado: A) Por el primer millón de pesos, ya autorizado por el Poder Ejecutivo, emitido en acciones de veinticinco pesos, moneda nacional, numeradas correlativamente; B) Por los dos millones de pesos, ya autorizados por el Poder Ejecutivo, emitido en acciones de cien pesos moneda nacional, nominativas, y que forman las series "B" y "C"; C) Las sucesivas emisiones se harán en acciones de cien pesos cada una, numeradas también correlativamente por series, las que se colocarán al tipo y en las condiciones que fije el Directorio, por las cantidades y en las oportunidades que estime convenientes".

"Artículo 9.o Se sustituye la palabra "libreta", por "recaudo".

"Artículo 10. El párrafo final del inciso "F" quedará así redactado: Estos préstamos sólo podrán ser otorgados por mayoría de integrantes del Directorio y en sesión del mismo".

"Artículo 13. Se modifica el inciso I) que quedará así: "Conceder créditos con o sin garantías reales o personales o de valores de la República o del extranjero. Los créditos sin garantía o mayores de cincuenta mil pesos requerirán la decisión de la mayoría del Directorio".

"Artículo 15. Se considerarán utilidades líquidas distribuibles, las que resulten en cada ejercicio luego de satisfechos los gastos de administración y del saneamiento del activo. Dichas utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: sesenta y ocho por ciento para los accionistas y fondo de previsión. Diez por ciento para reserva general. Uno y medio por ciento para el Presidente. Once y medio por ciento para el Directorio en proporción a la asistencia a las sesiones (siete miembros). Uno y medio por ciento para el Síndico. Seis por ciento para Gerentes y empleados, como participación en los beneficios, que se repartirá proporcionalmente a los sueldos ganados durante el año. Medio por ciento para la Unión Económica del Uruguay y uno por ciento que distribuirá el Directorio entre instituciones y obras locales de carácter social. Cuando el Vicepresidente actúe en sesiones del Directorio en remplazo del Presidente, el porcentaje correspondiente a éste le será liquidado a aquél en la proporción de su actuación".

"Artículo 26. En el inciso "A" al final: "y cuarenta y seis", en lugar de cuarenta y cinco. En el inciso "C": nombrar y destituir al Gerente (artículo 33) y demás empleados de la institución, otorgándolos y revocándoles los poderes que crea convenientes; establecer.. En el inciso "D" se agrega: ...incluso el otorgamiento o revocación de los poderes que estime necesarios".

"Artículo 29. Se agrega al inciso "A": ...sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el Directorio resuelva conferir".

"Artículo 34. El Directorio designará la o las personas que deban remplazar al Gerente en caso de enfermedad, ausencia o impedimento del mismo".

Artículo 37. Son deberes y atribuciones del Síndico". Finalizada la aprobación de las reformas propuestas, cuyo texto se ha transcripto, el señor Presidente luego de reiterar su agradecimiento por la concurrencia de los señores accionistas, dió por terminado el acto, cuando eran las 17 horas y 30 minutos. En prueba de lo cual se labra la presente en lugar y fecha ut-supra. — Osvaldo H. Passadore Moizo, Secretario. — Juan Carlos Pontet. Presidente. — Herman Grundel. — Walter Pedro Russi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce del folio ciento treinta y nueve al folio ciento cuarenta y tres del libro de actas de asambleas del "BANCO DE LA PAZ". En fe de ello y para el "BANCO DE LA PAZ" lo expido, sello, signo y firmo, en la ciudad de La Paz, (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, el ocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma que dice: Humberto Cataldi. — Hay un sello: F. Humberto Cataldi, escribano.

F. Humberto Cataldi, escribano. certifico: Primero: Que de acuerdo con el artículo 29, inciso A) de los estatutos del "BANCO DE LA PAZ", que he compulsado, la representación del mismo está a cargo del Presidente del Directorio y Gerente actuando conjuntamente. Segundo: Que los señores doctor Juan Carlos Pontet y Luis Alonso Delfino son respectivamente, Presidente del Directorio y Gerente del Banco de La Paz, según resulta de los libros de actas que he tenido de manifiesto. En fe de ello, a solicitud del "BANCO DE LA PAZ" y para su presentación ante el Ministerio de Hacienda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de La Paz, el doce de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Hay una firma que dice: Humberto Cataldi, escribano, — Hay un sello que dice: F. Humberto Cataldi, escribano. — Hay un membrete que dice: Caja de Compensación número 38, Bancaria, 25 de Mayo N.o 444, piso sexto, teléfono 9.64.22.

Certificado. — Certificamos: Que el "BANCO DE LA PAZ", es afiliado a este instituto, encontrándose al día con sus aportes patronales exigibles, al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. El presente certificado se refiere únicamente a las actividades que la empresa cumple y determinaron su afiliación a esta Caja. A solicitud de parte interesada, al sólo efecto de su presentación ante el Ministerio de Hacienda para el aumento de capital, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay una firma ilegible. Contador Arnoldo R. Acevedo, Gerente.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Octubre de 1962, en la cual se aprobaba un aumento de capital del "BANCO DE LA PAZ", el que quedaba fijado en la suma de diez millones de pesos;

Considerando: Que al dictarse la referida resolución se tomó solamente como un aumento de capital, cuando en realidad era una reforma estatutaria, según acta notarial de Fs. 1 a 4.

Considerando: Que según dicha acta notarial se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Octubre de 1962, la que en su parte dispositiva quedará redactada en la siguiente forma: "Aprobar la reforma estatutaria del "BANCO DE LA PAZ", según acta notarial de Fs. 1 a 4. quedando fijado su capital en la suma de diez millones de pesos".

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones: Juan Carlos Pontet y Luis Alonso Delfino, en representación del "BANCO DE LA PAZ", según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 470 al señor Juez, decimos: Según resulta de los documentos acompañados, con fecha 7 de Noviembre de 1962 el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas en los estatutos del Banco. Por lo expuesto, al señor Juez, pedimos: 1.o) Nos tenga por presentados y constituído el domicilio; 2.o) Previa vista Fiscal, se ordene la inscripción de la reforma en el Registro de Comercio, se disponga la publicación de edictos y oportunamente se nos devuelva la documentación acompañada, la que podrá ser entregada al señor Jorge Guareschi o al señor Carlos Aizcorbe. — Juan Carlos Pontet. — Luis Alonso Delfino, Gerente. — Américo Plá Rodríguez, abogado. — Hay un sello que dice: N.o 3331. Fiscalía Letrada Departamental (Canelones)). — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. — Canelones, diciembre de 1962. — E. Muniz Genta.

N.o 10.094. — Canelones, Diciembre 17 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo expresado por el señor Fiscal en la vista número 3331 que antecede, se resuelve: Disponer la inscripción de la reforma de los estatutos del "BANCO DE LA PAZ" en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para su publicación, pudiéndose agregar los ejemplares que la justifiquen sin necesidad de escrito. Expídase certificado, háganse los desgloses y entregas que correspondan, entregándose de conformidad al petitorio segundo de Fs. 9 y oportunamente archívese. — Igoa. — Arturo F. Echevarría.

Canelones, 24 de Enero de 1963. — Se inscriben en el libro de estatutos con el N.o 1 del Fo. 1 a 5 del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. — Conste. — Echevarría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

$3.457.00 1|pub. — 1317.

CORPORACION DE OMNIBUS MICRO-ESTE S. A. (C.O.M.E.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.O.M.E.S.A.) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la inscripción de estatutos que se transcribe a continuación.

En Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Hernan Rufino Trigo Ruso, casado con doña Emilia Menchaca; Pablo P. Molinelle, casado con doña María Rosa Acerenza; Pedro Machado Casas, casado con doña Aurora Peña; Julio Benito Cabrera de León, casado con doña Emerita Natalia Alfonso; José Elvio Hornes Maciel, casado con doña Juana Julia Santana; Guillermo Pineda Zells, casado con doña Catalina Sastre; Ruben Omar Gregorio Pineda, casado con doña Aniceta Sonia Margot Barcelona; Isabel Texeira Mirazón, casado con doña Mirta Rodríguez; Emilio Hernández Monfort, casado con doña María Clementina O'Neil; Atilio Clemente Larramendi, casado con doña Alba Esther Castagno; Jaime Fraga, casado con doña Amabelia Celestina Malzoni; Juan Antonio Cardozo Quintana casado con doña Juana Zulma Díaz. Inodar Castro Godinho, casado con doña Matilde Luca; Pedro López, casado con doña Modesta Irene Mareco; Donato Sánchez Cabral, casado con doña Baldromina Vázquez, Raúl Jesús Ovelar Cabarret, casado con doña María Celia Espinola; Gregorio Estanislao Qui-

roga Alvarez, casado con doña María Angélica Morales; Angel Charquero López, casado con doña Artigas Yolanda Champone; Ramón Montaño Vega, casado con doña Manuela Lía Piñeiro; Walter Mendoza, casado con doña Laura González; Antonio Pío Laureiro Tolosa, casado con doña María Isabel Mauquis; Salvador De Dominicis De Dominicis, casado con doña Carmen Blanca Fernández; Efraín Lezica Mirabal·les, casado con doña Margarita González; Luis Alberto Petronio Martínez casado con doña María Elida Peña; Arturo Rodríguez Milhomens, casado con doña María Angélica Curioni, Carlos Alberto Brazeiro Paroletti, casado con doña María Cristina Blanco en segundas nupcias; José Joaquín Espino Chanquet, casado con doña Olira Montes de Oca; Ruben Darío Lunardo Ledesma, casado con doña Blanca Ronqui; Ricardo Rodríguez Hirigoyen, casado con doña María Ramona Cejas; Angel Rosendo Alonso Silva, casado con doña Leonor Cordones Gilbaldi; Francisco Uruguay Medeiros Magariños casado con doña Mercedes Muñoz; Antonio Patricio Carreira Varela, casado con doña Dolores Aurora Cuestas; Oscar Ruben Angel Pezzolano Rodríguez, casado con doña Carmen Comba López; Ramón Viera Martino, casado con doña Mirtha Gloria Santos; Raúl Pazos Parafita, casado con doña Josefina Mayolas; Raúl Sixto González Giacusa, casado con doña Orfilia María Moreira; Juan Mattei Zanoni, casado con doña Ana del Carmen Chanquet; Duilio José Papa Palmerina casado con doña María Esmeralda Lorenzo; Julio Bardecio Rolan, casado con doña Juana Mabel Díaz Revetria; Walter Elis Borgini Díaz, casado con doña Ramona Delia Fabra; Carlos María Adami Sierra, casado con doña Susana Lansac Crosta, Vicente Delgado Perdomo, casado con doña Neris Gloria Varela; Juan Ramón Nepomuceno Bonilla, casado con doña Josefa Brage; Manuel Isabelino Machado da Silva, casado con doña Margarita Inzausti; Enrique Celio Madruga Rivero, casado con doña Juana Perdomo Stábile; Santos Hevora Anduano, casado con doña Celeste Mirtha Cotelo; Juan Perdomo Rojas, casado con doña Santa Herma Oxley; Domingo Roberto Vázquez Sartore, casado con doña Lucía Pérez Rodríguez; Héctor Camaño Romero, casado con doña Carmen Irene Mancini; José Gervasio Sosa Suárez, casado con doña Florentina Marroche; Nelson Ariel Oyarzo Fatalia, casado con doña Etelvina Amadis Candil; Atilio Rivero Dorta, casado con doña Blanca Nieve Ferreiro; Oscar Devincenzi Nocetti, casado con doña Zulma Nélida Craigdallie; Pedro Pablo Rodríguez Morales, casado con doña María Elena Herrera; Ventura Curbelo Viera, casado con doña María Angélica Panizza; Arturo Raúl Feola Mazzullo, casado con doña María Emilia Prieto; Emilio José Bouza Clavería, casado con doña Estela Suárez Pereira; Francisco De León Vicente, casado con doña Gladys Yolanda Osano; Ruben Romero Salomone, casado con doña Olga Esther Rodríguez; Ramón Martínez, casado con doña María Diosma Osano; Gabriel Arias Palacios, casado con doña Elida Barral; Pedro Angel Gutiérrez González, soltero; Elbio Olmedo, soltero, Juan Claudio Galli, soltero; Evaristo Carmelo Mario Romerocione, soltero; Carlos Abel Correa Ducatelli, soltero; Anastacio Ivañiz Rodríguez, divorciado; Wáshington Ahesis Silva Pereira, divorciado; Juan Raúl Rodríguez Bele, divorciado, y Heriberto Gabriel Hernández Alonso divorciado. Todos los nombrados son mayores de edad, uruguayos, con excepción del señor Salvador De Dominicis De Dominicis, de nacionalidad italiana. Los casados lo son en únicas nupcias, con excepción de Carlos Alberto Brazeiro Paroletti, e Israel Texeira Mirazón, que son casados en segundas nupcias. Todos los comparecientes son de profesión choferes de AMDET, con excepción de los señores Carlos María Adami Sierra, Walter Elis Borgini Díaz y Wáshington Ahesis Silva Pereira, que son de profesión comerciantes, y todos los comparecientes domiciliados a estos efectos en la calle Rincón número cuatrocientos treinta, escritorio nueve, los cuales constituyen todos los actuales integrantes de la Sociedad Colectiva Corporación OMNIBUS MICRO ESTE, en virtud de que las exigencias de la contratación así lo exigen, resuelven constituir una nueva sociedad, bajo la forma de sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA" (C.O.M.E.S.A.) que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes nacionales en lo que estos estatutos no prevean o no puedan sustituir. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de transporte colectivo de pasajeros Centro de la ciudad de Montevideo u otros Departamentos. La finalidad primaria de esta sociedad, es la realización de dichos servicios por medio de Microbuses. Se entiende comprendida en el objeto de la sociedad, la realización de todos los actos y contratos conducentes al mismo y relacionado con el fin principal, como por ejemplo: A) Gestión y contratación con las autoridades competentes de las condiciones que regirán la explotación de los servicios que originen por los permisos o concesiones que se otorguen a la sociedad para cumplir su objetivo; el transporte de pasajeros; B) Compraventa o importación de bienes muebles de cualquier clase para cumplir el fin principal, especialmente la de unidades de microbuses, ómnibus y otros vehículos, así como máquinas, puestos, herramientas, lubricantes y similares; C) Realizar cualquier clase de contrato o gravámenes sobre bienes muebles, para cum... fin principal, pudiendo darlos en prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia; D) Compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas y toda clase de operaciones y gravámenes sobre los mismos para cumplir el fin principal. Con respecto a los bienes inmuebles: podrá adquirir, enajenar, fraccionar, vender, de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, a cualquier título, ceder, gravar, hipotecar, con cualquier institución o persona física o jurídica, inclusive con el Banco Hipotecario, de la República y ... guros, aceptando las disposiciones impuestas por las respectivas cartas o resoluciones, inclusive entre otras cosas, pudiendo recibir el préstamo en títulos; tomar y dar en usufructo o anticresis, administrar, dar y tomar en arriendo, realizar cualquier clase de operación relacionada con su objeto; E) La realización de toda clase de contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles o de servicios de cualquier índole para cumplir el fin principal; Toda clase de actos y contratos lícitos admitidos por el Código de Comercio y las leyes de la República, que no contradigan el fin esencial de la sociedad; G) La contratación con cada uno de sus asociados, de la forma en que éstos realizarán la explotación con sus propios vehículos de los servicios resultantes de los permisos que contrate C.O.M.E.S.A., con las autoridades, para el transporte de pasajeros; H) La realización de actos de administración para cumplir sus fines especialmente de los vehículos y líneas de transporte; I) Garantizar la operaciones de los socios realizadas para adquirir unidades y/o explotarlas. Asimismo y por resolución de los dos tercios de miembros del Consejo Directivo podrá garantizar —con o sin garantía real— toda clase de operaciones o contratos de terceros, sean personas físicas o jurídicas, sin ninguna limitación.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad es de cien años.

Art. 4.o El capital social será de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional compuesto por doscientas acciones de quinientos pesos (500.00) cada una. Todas las acciones serán nominativas. Su transferencia —fuera de los casos de sucesión por causa de muerte deberá regirse por las siguientes condiciones: A) Deberá ser ofrecida previamente a la socieda... el Consejo Directivo que llamará adquirentes de una lista de aspirantes confeccionada de antemano; B) El adquirente lo será a condición de ser admitido como socio y reunir, por consiguiente, las condiciones previstas en el estatuto. Ningún socio podrá ser tenedor por sí por interpuesta persona de más de una cuota de capital; C) El capital podrá ser amplia... por resolución de la asamblea, en la medida que el giro de la sociedad lo requiera; D) La obtención de nuevos permisos de circulaci... será la única razón por la cual se aumentaría el número de socios, quedando los nuevos asociados obligados a cubrir el aumento de capital a que su ingreso obligue; E) En caso de que el aumento de capital se hiciere mediante el ingreso de nuevos asociados, éstos integrarán su cuota-parte por un valor igual al de las que existan en el momento de la ampliación debiendo efectuar una contribución que fije el Consejo Directivo como pago de los gastos que han realizado los asociados actuales. F) Es condición esencial que todos los socios aporten el mismo capital y su trabajo, no admitiéndose la intervención de socios que aporten solamente su capital

Art. 5.o La sociedad gestionará la concesión de los permisos de transporte colectivo de pasajeros dentro del Departamento de Montevideo, u otros Departamentos: las concesiones sea cual fuera su carácter, serán aceptadas por la sociedad, quien determinará a sus asociados la forma de explotación de los servicios dentro de lo establecido por los estatutos y reglamentación General y de acuerdo a las condiciones que la autoridad otorgante determine en cada caso.

Art. 6.o La sociedad toma a su cargo todo lo relativo a la dirección, administración y organización de los servicios del transporte aceptando los actos sus directivas al respecto

Art. 7.o Es indispensable para tener la calidad de socio de C.O.M.E.S.A., reunir y aceptar las siguientes condiciones: A) Capa... gal para contratar: B) Haber sido aceptado por el Consejo Directivo, por estar comprendido en alguna de las siguientes posiciones: 1) Ser chofer de AMDET. 2) O caer dentro de los artículos 10, 11, 12 y 13 de los estatutos: 3) O ser aceptado por la asamblea general por voto afirmativo del 70 o/o (setenta por ciento) de los asociados o por unanimidad del Directorio C) Trabajar en forma directa y personal en la prestación de los servicios a que obliguen las concesiones otorgadas a C.O.M.E.S.A. por el Concejo Departamental de Montevideo, conduciendo personalmente la unidad afectada o realizando su labor como miembro del Consejo Directivo. Podrá ser relevado de esta obligación en caso de fuerza mayor o de interés de la Corporación con la aprobación del Consejo Directivo, el que determinará plazos y condiciones, o en los casos previstos en el presente estatuto.

Art. 8º Los socios aceptan la reglamentación general de la Corporación que determinará la forma de prestación y explotación de los servicios; normas de trabajo, mantenimiento de las unidades y todos aquellos actos que tengan relación con las actividades de la sociedad. El Consejo Directivo podrá modificar la reglamentación general para adaptarla a las necesidades de la sociedad o para mejorar los servicios cuando las circunstancias lo requieran, dando el aviso correspondiente a los socios, quienes aceptan y se comprometen a poner en práctica las modificaciones resueltas

Art. 9º C.O.M.E.S.A. será la concesionaria de los permisos de explotación que otorguen las autoridades. Los permisos que se le concedan serán intransferibles a terceros, sean o no asociados de C.O.M.E.S.A. salvo en los casos previstos en el presente estatuto. C.O.M.E.S.A. suscribirá con cada uno de los asociados, un contrato para la explotación de uno de los permisos recibidos. Este contrato regirá la actuación del asociado ante C.O.M.E.S.A. así como las formas de explotación de los servicios la cual, irrevocablemente, será administrada exclusivamente por C.O.M.E.S.A. dentro de los términos de la reglamentación general y de este contrato. C.O.M.E.S.A. con la aprobación de la asamblea realizará la adquisición de las unidades que conformen las necesidades de la Corporación. C.O.M.E.S.A. hará de la producción de cada unidad, las retenciones necesarias para atender las sumas de amortizaciones e intereses resultantes de la compra de las unidades y financiación de las mismas. Asimismo queda facultada C.O.M.E.S.A. a hacer las retenciones destinadas a distintos fondos de previsión y reserva que resuelva la asamblea, así como los que la institución bancaria que avale o financie la compra de las unidades, y considere conveniente exigir a tal fin.

Art. 10. Todo asociado está facultado en vida y en actividad en C.O.M.E.S.A. para determinar en forma documentada, cual de los herederos le sucederá en el derecho de explotación del permiso que le hubiere sido adjudicado en caso de fallecimiento sin perjuicio de las disposiciones legales sobre el derecho sucesorio y los acuerdos entre los herederos. Este sucesor tendrá que cumplir con los requesitos del presente estatuto, para la aceptación de los socios.

Art. 11. En caso de fallecimiento del asociado, el hijo que lo sucediere contraerá las siguientes obligaciones: A) Comprará la cuota-parte del capital social correspondiente al socio fallecido, pagando por la misma el importe de su valor nominal sin recargo alguno. B) Pagará el valor de tasación de la Unidad, en favor de la sucesión el cual será determinado por peritos nombrados uno por el heredero comprador, otro por los restantes herederos. En caso de discordia o de no designarse los peritos por alguna de las partes dentro del plazo fijado, por la Directiva de C.O.M.E.S.A., ésta designará el o los que correspondan. C) Pagará asimismo, en favor de la sucesión el valor de la afectación de línea, el que se establecerá en un importe equivalente a cinco (5) meses del producido mensual promedial de todas las unidades de C.O.M.E.S.A. en el último mes de actividad. A los efectos de la determinación del "valor de la afectación de línea", se considera como producido mensual promedial el que resulte del mes de explotación, deduciendo del producido bruto, todos de las unidades. Entiéndase por amortización ner en cuenta los importes afectados a amortización de la deuda contraída por la compra C.O.M.E.S.A. aplicándose para estos pagos las de deuda, exclusivamente, el pago de las cuotas correspondientes a la financiación de las unidades, ya sea por la compra original o la que se produzca por compras de terceros que entren a integrar la Corporación, adquiriendo las unidades a socios fallecidos jubilados o eliminados de C.O.M.E.S.A. por cualquier concepto. D) De los valores con que la sucesión se vea favorecida, se deducirán las deudas que, por todo concepto, el socio fallecido tuviere en C.O.M.E.S.A., aplicándose para estos pagos, las mismas condiciones o facilidades que éste tuviere.

Art. 12. Para el caso de que el asociado fallecido tuviera hijos que no llenaran los requisitos requeridos por los estatutos para ingresar como socio de (C.O.M.E.S.A.) o hijos menores de edad, o mujeres, o que no tuviera hijos y si los tuviera, éstos no se interesaran por llenar esta vacante, la misma será cubierta por el conductor obrero que por su número de orden y antigüedad le corresponde. En este caso se procederá a la compra de la unidad y pago a los sucesores de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 11 del presente estatuto

Art. 13 Para el caso de jubilación, de retiro voluntario o de incapacidad física o mental, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 con excepción del sistema de tasación, que se sustituirá por un tasador por parte de (C.O.M.E.S.A.) y uno por parte

del socio que se retira De no haber acuerdo, ambos tasadores nombrarán un tercero, cuyo fallo se obligan las partes a aceptar.

Art. 14. En caso le determinarse por el Consejo Directivo, con aprobación de la asamblea general, la expulsión de un asociado por incumplimiento de estatuto de la reglamentación general, éste perderá todos los derechos que el contrato de explotación le confiere, quedando, éste automáticamente rescindido, así como sus derechos de asociado. En este caso, la única compensación que percibirá el asociado expulsado, será el valor de la unidad, determinando de acuerdo con lo previsto en el artículo 13. El importe determinado le será pagado al asociado por quien le sucediera en 30 (treinta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera al mes siguiente de que el nuevo asociado se haga cargo de la unidad. Del valor de tasación se deducirán todos los importes adeudados por el socio expulsado, por concepto de explotación, administración y|o financiación. A su vez, el socio que ingrese, el comprador de la unidad, deberá pagar en la forma prevista en el artículo 11, inciso B) el valor de la afectación de línea y este producido se volcará, íntegro, al rubro "Fondo de Reserva".

Art. 15. En los artículos 11 al 14, se entiende que se hacen todas estas previsiones en base a que la unidad afectada esté liberada de deudas por cualquier concepto, pero, si no lo estuviera en el momento de tener que aplicar cualesquiera de estos criterios, que tienen esta prioridad para ser saldadas, entrando luego a la aplicación las distintas previsiones enumeradas. El importe de las deudas del coche o asociado, será deducido del valor de tasación.

Art. 16. Salvo en los casos en que el estatuto fije plazos para el pago de las deudas en favor de los asociados retirados, jubilados, fallecidos o expulsados, que en su beneficio contraigan los socios que ingresen a (C.O.M.E.S.A.) ocupando los lugares vacantes, el Consejo Directivo determinará la forma de pago de los mismos. Se fijan las condiciones que regirán al respecto: 1.o) Se permitirá retirar al nuevo asociado el importe de los jornales trabajador; 2.o) Se atenderá el pago de las cuotas de amortización de la compra de la unidad que queden pendientes y demás reservas especiales que se determinen 3.o) Del remanente se pagará a los sucesores o al "fondo de reserva" (según el caso), amortizaciones hasta cubrir el pago de lo adeudado.

4º El Consejo Directivo presentará a la asamblea, para su aprobación un proyecto de un "fondo de reservas" para financiación del valor de afectación de línea el que, aprobado, por mayoría, quedará incorporado al estatuto o|a la reglamentación general

Art. 17. Para los casos previstos en el artículo 13, se requiere un mínimo de seis años como asociado de C.O.M.E.S.A., a contar desde el momento en que su unidad entre en actividad, para acogerse a los beneficios de la jubilación o retiro por propia voluntad. Si no se cumpliese este requisito, se perderá el derecho a la compensación por valor de afectación de línea. Este valor se vertirá al fondo de reserva.

Art. 18. La corporación, una vez obtenidos los primeros permisos de circulación, continuará ante el Concejo Departamental de Montevideo, u otros organismos públicos, las gestiones tendientes a obtener nuevos permisos, ya sea para ampliación de líneas que explote o para la instalación de nuevas líneas. En todo caso los nuevos permisos que se obtengan serán adjudicados para su explotación, a los choferes contratados por los socios de C.O.M.E.S.A. siguiéndose rigurosamente el orden correlativo de contratación y antigüedad. La compra de las nuevas unidades será apoyada financieramente por C.O.M.E.S.A. y su pago, explotación y administración estarán sujetas al presente estatuto.

Art. 19. Es prohibido a los socios de C.O.M.E.S.A. trabajar por sí o por interpuesta persona, o tener intervención directa o indirecta en cualquier empresa de transporte colectivo de pasajeros dependiente de las autoridades municipales de Montevideo.

Art. 20. La sociedad, por intermedio del Consejo Directivo establecerá el sueldo asignado a cada propietario de vehículo, por su trabajo en el mismo, sin perjuicio de la participación en las utilidades, que le correspondan.

De los órganos sociales

Artículo 21. La sociedad será dirigida por una asamblea y un Consejo Directivo. La asamblea estará compuesta por todos los socios, quienes tendrán, iguales derechos, teniendo un voto cada uno.

Art. 22. Se reunirá la asamblea ordinaria una vez por año, a efectos de proceder a la consideración de la memoria, balance anual y rendición de cuentas del Consejo directivo, aprobación y distribución de utilidades y elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal cuando corresponda y todo otro punto sometido por el Consejo Directivo. Dicha reunión se efectuará dentro de los 90 (noventa) días de cerrado el ejercicio anual, el que será clausurado el 31 de Diciembre de cada año. La elección se hará mediante votación secreta por sistema de listas y representación proporcional. Sobre estas bases el Consejo Directivo reglamentará el sistema electoral.

Luego de votarse por mayoría simple el número de Directores la asamblea pasará a cuarto intermedio por 48 horas, para realizar en ese interín el acto eleccionario.

Artículo 23. La asamblea se reunirá extraordinariamente cuando lo convoque el Consejo Directivo a pedido de tres miembros o a pedido del 25 o|o (veinticinco por ciento) de los socios, dirigido al Consejo Directivo; en este último caso la convocatoria se hará en un plazo no mayor de 30 días de recibida dicha comunicación. La Comisión Fiscal podrá convocar a asamblea extraordinaria en casos de juzgarlo necesario, comunicándolo al Consejo Directivo. Las asambleas extraordinarias tratarán solamente los asuntos incluídos en el orden del día. Todas las convocatorias deberán, como mínimo, publicarse diez días antes en el "Diario Oficial" y otro diario. Los órganos que convoquen podrán acordar otra forma de hacer saber la convocatoria, además de la expresada.

Art. 24. Las resoluciones de las asambleas serán por mayoría, requiriéndose el voto del 80 o|o (ochenta por ciento) de los socios para resolver la disolución y liquidación de la sociedad.

Art. 25. La asamblea es el órgano máximo de la sociedad y tiene todas las facultades que no se establecen a texto expreso para otro órgano social.

Art. 26. El Directorio se compondrá de cinco a diez miembros según lo resuelva la asamblea en cada caso. Se renovará parcialmente por mitades cada año, el primero los miembros pares y el segundo los impares y así sucesivamente. El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de votos presentes. Las resoluciones adoptadas podrán ser consideradas siempre que obtengan mayor número de votos que la que tuvo la primitiva resolución.

Art. 27. En el caso de producirse vacante en el seno del Consejo Directivo, éste elegirá del núcleo de asociados, aquellos que considere aptos para desempeñar el cargo de Directores y que con su colaboración, puedan trabajar en beneficio de la corporación. Los asociados elegidos serán propuestos a la asamblea general ordinaria o extraordinaria, convocada dentro de los 60 (sesenta) días, para la aprobación del, o los candidatos, o la elección de otros en su defecto.

Art. 28. En el caso de que un Director deba de hacer abandono de su trabajo normal como conductor de su coche, para atender funciones inherentes a su cargo, el jornal del chofer suplente que trabaje en su lugar, será de cargo de la corporación. Esta disposición alcanza a aquellos socios que cumplan tareas de administración viéndose por este motivo impedidos de desempeñar su función de chofer.

Art. 29. Todas las gestiones administrativas o de dirección, que no entren dentro del caso previsto dentro del artículo 28, están comprendidas dentro de las obligaciones del Director y por lo tanto serán remuneradas únicamente mediante la retribución que fije la asamblea en cada ejercicio.

Art. 30. Los cargos de Directores tendrán una remuneración que se fijará entre el uno y el cinco por ciento de las utilidades de los socios, individualmente. Dicha cantidad la resolverá la asamblea a propuesta del Consejo Directivo. Se considera utilidad a estos efectos, el importe bruto recaudado, deduciendo los gastos directos de administración y explotación y amortización de deudas, cualquiera sea su origen y que se atienda por intermedio de la corporación. El primer año los miembros del Consejo Directivo no percibirán compensación.

Art. 31. El Consejo Directivo tiene las más amplias facultades de dirección, disposición y administración de la sociedad para los fines previstos en este estatuto, sin perjuicio de los derechos de la asamblea y lo que disponen las leyes vigentes.

Art. 32. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco o cualquier otra institución; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; fijar remuneraciones y|o comisiones, participaciones, etc. Las designaciones podrán recaer en Directores; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil u otorgar poderes a tal fin; F) Convocar la asambleas y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad. Cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales. Representará al Directorio el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces

Art. 33. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Presidir las asambleas generales de asociados y las reuniones del Consejo Directivo, dirigiendo las discusiones, con facultades de suspender y levantar la sesión cuando lo considere conveniente; B) Ejercer, conjuntamente con el Secretario, la representación legal de la sociedad ante las autoridades públicas o ante particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda; C) Autorizar, con su firma y la del Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales que no impliquen contraer deudas o hacer movimientos de fondos, en cuyo caso será necesaria la firma del Tesorero; D) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Consejo Directivo y de la asamblea y los reglamentos que se adopten; E) Adoptar en caso de urgencia, que no se permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo reunir en tal caso a dicho organismo, dentro de la mayor brevedad para que decida el caso y lo actuado; F) Autorizar con su firma, todos los pagos que se efectúen; G) Suspender a los empleados dando cuenta al Consejo Directivo.

Del Vicepresidente

Artículo 34. El Vicepresidente sustituirá al titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de éste y tendrá las mismas atribuciones y deberes que aquél.

Del Secretario

Artículo 35. Corresponde al Secretario representar, con el Presidente a la sociedad; llevar el libro de actas del Directorio y de la asamblea; custodiar los archivos, documentos, libros, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad, o cuya custodia no se confía al tesorero y dando cuenta a las asambleas y al Consejo Directivo, de los asuntos que tengan que tratar.

Del Tesorero

Artículo 36. El Tesorero tendrá a su cargo velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de fondos sociales se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por la asamblea y el Consejo Directivo; A) Firmará los documentos que impliquen la contratación o reconocimiento de una deuda o un movimiento de los fondos sociales, conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Hará mensualmente, por lo menos un arqueo de caja, comprobará la existencia de fondos y valores en los Bancos; hará los pagos debidamente autorizados, sea directamente o por intermedio del Consejo Directivo y guardará los fondos sociales bajo la más severa responsabilidad; C) Deberá cuidar que los dinero que entren en caja se depositen diariamente en los Bancos designados por el Consejo Directivo al efecto. Se exceptúa del depósito una cantidad prudencial que el Consejo Directivo fijará, para el encaje corriente.

De los Vocales

Artículo 37. Los Vocales están encargados de ayudar al Consejo Directivo de que forman parte.

Art. 38. Sin perjuicio de las funciones establecidas en el estatuto, la asamblea podrá reglamentar las atribuciones de cada uno de sus miembros en forma más detallada

Art. 39. De la Comisión Fiscal: El contralor y la fiscalización de la Corporación, estará a cargo de una Comisión Fiscal, independiente del Directorio, sin perjuicio de las facultades de éste: A) La Comisión Fiscal estará compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, los que actuarán en ausencia de los titulares, por orden preferencial. Los miembros de la Comisión Fiscal serán elegidos dentro del núcleo de asociados, por la asamblea, así como los suplentes. En caso de considerarlo éstos, conveniente, el Concejo Departamental de Montevideo y la banca, podrán designar hasta dos miembros titulares uno por cada parte con sus respectivos suplentes, cubriéndose el tercero puesto y su suplente con asociados de la Corporación.

Art. 40. Son atribuciones de la Comisión Fiscal: A) Examinar los libros y documentos de la Corporación, siempre que lo juzgue conveniente y, obligatoriamente una vez por mes; B) Convocar a asamblea general extraordinaria, en los casos que lo juzgue necesario por su notoria gravedad o importancia, debiendo dar aviso al Consejo Directivo; C) Asistir con voz consultiva, a las sesiones del Consejo Directivo, siempre que lo crea conveniente; D) Fiscalizar la administración de la Corporación, practicando arqueos de Caja y verificando la existencia de títulos y valores de toda especie presentando cada vez al Consejo Directivo informe escrito de lo actuado y observado; E) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, cuando este requiera seu presencia; F) Dictaminar sobre las memorias, balances e inventarios que presente el Consejo Directivo e informar sobre la marcha de la Corporación; G) Verificar, controlar y vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y estatutos que rigen la Corporación; H) Convocar a la asamblea ordinaria, con las formalidades establecidas, cuando omitiese hacerlo el Directorio.

Art. 41. La Comisión Fiscal durará en sus funciones el término de dos ejercicios y actuará en sus cometidos sin entorpecer la regular marcha de la administración. Los cargos de la Comisión Fiscal son honorarios, debiendo ésta actuar con un mínimo de dos miembros. Se llevará un libro de actas especial, en el cual se dejará constancia de lo ac-

ado y observaciones a que hubiera lugar.

Disposiciones transitorias

Artículo 42 El primer Directorio quedará así integrado: Presidente, Ramón Martínez; Vicepresidente. Hernán R. Trigo; Secretario: Gabriel rias; Tesorero: pedro Machado; vocal Pablo olinelle, Guillermo Pineda, José Hornes, Julio abrera, Ruben Gregorio y Anastacio Ibánez. urará seis años en el ejercicio de sus funciones y se renovará parcialmente el séptimo año, el resto el octavo, conforme a lo previsto . artículo 26.

Artículo 43. Se encomienda al doctor Enrique éscovi y procurador Guillermo Presno Harán ara efectuar los trámites de aprobación por Poder Ejecutivo de estos estatutos, formular, ceptar y discutir las modificaciones que le ean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes; y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y n la Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás oficinas. Leída y aprobada se irma la presente hoy cinco de Agosto de mil ovecientos sesenta y dos. — Claudio Gali, Cédula de Identidad 783063). — Carlos A. Correa (Cédula de Identidad 963069). — Antonio io Laureiro (Cédula de Identidad 694867). — osé J. Espino Cédula de Identidad 436301). — rturo R. Feola (Cédula de Identidad 935858). — Luis Alberto Petronio (Cédula de Identidad 48979). — Guillermo Pineda (Cédula de Identidad 432629). — Raúl Ovelar (Cédula de Identidad 696790). — Heriberto G. Hernández (Cédula de Identidad 367528). — Efraín Lezica Cédula de Identidad 700082); Enrique Celio Madruga (Cédula de Identidad 552775). — Carlos M. Adami (Cédula de Identidad 386313). — Antonio P. Carreira Cédula de Identidad 06338). — Israel Texeira (Cédula de Identidad 57027). — Raúl S. González (Cédula de Identidad 772339). — Nelson Oyarzo (Cédula de Identidad 705473). — Atilio Rivero (Cédula de Identidad 709323). — Julio Bardecio Rolan Cédula de Identidad 718710). — Francisco De León (Cédula de Identidad 737221). — Duilio J. Papa (Cédula de Identidad 607879). — Gabriel Arias Cédula de Identidad 377444). — Angel Alonso (Cédula de Identidad 340676). — Gregorio E. Quiroga (Cédula de Identidad 14460). — Salvador De Dominicis (Cédula de Identidad 526822). Héctor Camaño (Cédula de Identidad 754225). — Ruben D. Luzardo (Cédula de Identidad 543421). — Ventura Curbelo Cédula de Identidad 395789). — Ramón Martínez (Cédula de Identidad 660434). — Carlos A. Brazeiro (Cédula de Identidad 618144). — Juan R. N. Bonilla Cédula de Identidad N.o 389406) — Angel Charquero (Cédula de Identidad 561456). — Pedro Machado (Cédula de Identidad 473533). — Oscar Devicenzi (Cédula de Identidad 779716). — Walter Borgini, Cédula de Identidad 573908). — Juan Perdomo Rojas (Cédula de Identidad 696559). — Emilio Hernández (Cédula de Identidad 509507) — Wáshington A. Silva (Cédula de Identidad 7693). — Walter Mendoza (Cédula de Identidad 564267). — Pedro A. Gutiérrez (Cédula de Identidad 542559). — Francisco U. Medeiros (Cédula de Identidad 11740). — Manuel I. Machado (Cédula de Identidad 547011). — Juan Mattei (Cédula de Identidad 721951) — Ramón Montaño (Cédula d eIdentidad 717500). — Vicente Delgado Perdomo Cédula de Identidad 561750). — Juan A. Cardozo (Cédula de Identidad 568153). — Pablo P. Molinelli (Cédula de Identidad 535730). — Hernán R. Trigo (Cédula de Identidad 476601). — Anastacio Ibáñez (Cédula de Identidad 519548). — Inodar Castro (Cédula de Identidad 796935). — Pedro López (Cédula de Identidad 629300). — Ruben O. Gregorio (Cédula de Identidad 641744). — Humberto Evora (Cédula de Identidad 638999). — Jaime Fraga (Cédula de Identidad 486433). — Atilio Clemente Cédula de Identidad 510776). — Emilio Bouza (Cédula de Identidad 707469). — Donato L. Sánchez (Cédula de Identidad 401034). — Ramón F. Viera (Cédula de Identidad 581924). — Julio Cabrera (Cédula de Identidad 434086). — Elbio Olmedo (Cédula de Identidad 725493). — Domingo Roberto Vázquez (Cédula de Identidad 500075). — Arturo Rodríguez Milhomens (Cédula de Identidad 216331). — José E. Hornes (Cédula de Identidad 699003). — Raúl Pazos Parafita (Cédula de Identidad 665733). — Pedro P. Rodríguez (Cédula de Identidad 721453). — José G. Sosa (Cédula de Identidad 659525). — Juan Rodríguez (Cédula de Identiad 593301). — Mario Romero (Cédula de Identidad 640224). — Ricardo Rodríguez (Cédula de Identidad 761604). — Oscar R. Pezzolano (Cédula de Identidad 725173). — Ruben Romero Cédula de Identidad 1.041.327).

Sylvia Bentancor Ortiz, escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas las personas de mi conocimiento llamadas en la forma que a continuación seexpresa, y cuyos datos filiatorios se consignan en el documento precedente: Juan Claudio Galli, Carlos Abel Correa Ducatelli, Antonio Pio Laureiro Tolosa, José Joaquín Espino, Arturo Raúl Feola Mazzullo, Luis Alberto Petronio Martínez, Guillermo Pineda, Raúl Ovelar Gabarret, Efraín Lezica Miraballes, Heriberto Gabriel Hernández Alonso, Enrique Celio Madruga Rivero, Antonio Patricio Carreira Varela, Carlos María Adami Sienra, Raúl Sixto González Giocusa, Israel Texeira, Atilio Rivero Dorta, Nelson Ariel Oyarzo Batalla, Francisco de León Vicente; Julio Bardecio Rolán, Gabriel Arias Palacios, Angel Rosendo Alonso, Duilio José Papa Palmerini, Salvador De Dominicis De Dominicis; Gregorio Estanislao Quiroga Alvarez, Ruben Darío Luzardo, Héctor Camaño Romero, Ramón Martínez, Carlos Alberto Brazeiro, Juan Ramón Nepomuceno Bonilla, Ventura Curbelo Viera, Angel Charquero López, Pedro Machado Casas, Oscar Devicenzi Nocetti, Juan Perdomo Rojas, Walter Elis Borgini Díaz, Wáshington Ahesis Silva Pereira Emilio Hernández Monfort, Walter Mendoza, Pedro Angel Martín Gutiérrez, Francisco Uruguay Medeiros, Magariños, Manuel Isabelino Machado da Silva, Juan Mattei Zanoni, Ramón Montaño Vega, Vicente Delgado Perdomo, Juan Antonio Cardozo Quintana, Pablo P. Molinelle; Hernán Rufino Trigo, Anastasio Ibáñez Rodríguez, Pedro Lopez, Inodar Castro Godinho, Santos Umberto Hevora Anduano, Ruben Omar Gregorio Pineda, Atilio Clemente Larrañendi, Jaime Fraga, Emilio José Bouza Claveria, Donato Luciano Sánchez, Ramón Faustino Viera Martínez, Julio Benito Cabrera de León, Elbio Olmedo, Domingo Roberto Vázquez Sartore, Arturo Rodríguez Milhomens, José Elvio Hornes, Raúl Pazos Parafita, Pedro Pablo Rodríguez Morales, José Gervasio Sosa Suárez, Juan Raúl Rodríguez Bele, Evaristo Carmelo Mario Romero Clone, Ricardo Rodríguez Irigoyen, Oscar Ruben Angel Pezzolano Rodríguez, Ruben Romero. Salomone. — En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Sylvia Bentancor Ortiz. — Sylvia Bentancor Ortiz, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 18 de 1962 — Visto: La gestión de "CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A." (C.O.M.E.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Códgo de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A." (C.O.M.E.S.A.) y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 8 y 30 horas e inscripta en este registro con el número 528 al folio 3129 v. del libro número 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo número 17555 de fecha 27 de Noviembre de 1962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. — Guillermo Presno Harán, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituido una sociedad anónima denominada "CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A." (C.O.M.E.S.A.) habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo acordándosele personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo 43 de los mencionados estatutos, vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, artículos 25 y 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2º) Quiera disponer la incorporación de los citados estatutos al Registro Público de Comercio y la incorporación en el Registro de Matrícula de Comerciante a cuyo efecto manifiesto: A) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1424, piso 4º) B) Que en la actualidad no utiliza servicios de gerente ni factor; C) Que el objeto de la misma queda determinado en el artículo 2º de los presentes estatutos: D) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de $ 100.000.00; E) Que la sociedad se denomina "CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A." (C.O.M.E.S.A.). 3º) Que previos los trámites correspondientes se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación y se permita la agregación de los diarios sin necesidad de que se presente nuevo escrito. 4º) Que los documentos y demás efectos sean entregados indistintamente al compareciente o al Dr Enrique Vescovi. 5º) Se habilite el Feriado para las publicaciones. — G. Presno Harán — E. Vescovi. — Enrique Vescovi, Abogado.

Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Recibido hoy con los estatutos y copia del M. de Hacienda. — Real.

Ficha 421. — Hay una firma.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 7185. — Entrada: 15 de Noviembre de 1962. — Salida: 15 de Noviembre de 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con el señor Fiscal remítase. Expídanse edictos y publíquese. — (M. N.). — Real.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 528 al folio 3129 v. del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 834 al folio 361 v. del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

$ 17.378. — 1 pub. — 13|2.

LA FAVORITA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes los estatutos de "LA FAVORITA SOCIEDAD ANONIMA" (L.A.F.S.A.), los que a continuación se transcriben:

Acta N.o 1 de constitución:

En Paysandú a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Francisco Rosenberg Schwartz y Magdalena K. de Rosenberg, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "LA FAVORITA SOCIEDAD ANONIMA" (L.A.F.S.A.) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1 o Queda constituída la sociedad anónima "LA FAVORITA SOCIEDAD ANONIMA" (L.A.F.S.A.) con sede en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2 o La sociedad tiene por objeto: Rea- Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, la compra venta de artículos de tienda, mercería, perfumería y afines, importación, recibir comisiones, consignaciones, representaciones de empresas nacionales y extranjeras. A ese efecto podrá: Adquirir y enajenar, ya sea por compraventa o permuta o a cualquier título, bienes inmobiliarios y|o mobiliarios, semovientes y frutos, créditos, privilegios, derechos, acciones de sociedades anónimas uruguayas o extranjeras, por cuenta propia o ajena, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, como también gravar, arrendar o dar en arrendamiento, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El ejercicio social se cerrará en la fecha que al efecto fije el Directorio.

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o me-

diante el aporte de bienes muebles e inmuebles, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados entregando acciones en permuta y pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en el presente artículo.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar, las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos, y las leyes del país.

Art. 7.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos miembros pudiéndose integrar asimismo hasta con cinco Directores en carácter de vocales, los cuales serán ratificados en sus cargos en la primera asamblea de accionistas que se convoque un Presidente y Secretario elegidos por el término de tres (3) años por la asamblea general de accionistas, pudiendo estos Directores ser reelegidos. Para el caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, la asamblea general —si lo estimara conveniente— podrá designar un número ordinal de suplentes, quienes se irán haciendo cargo de la función de Director ... lar, sucesiva y automáticamente. Al efectuar... la elección se determinará el cargo de cada Director. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta por otro miembro del Directorio.

Art. 8.o El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por unanimidad o por mayoría. Si fuese integrado el Directorio con dos Directores, al Presidente le corresponde doble voto, y en caso de discrepancia con el otro Director, ésta deberá ser asentada en un libro de actas firmada por los asistentes a la sesión o por quien el Directorio designe.

Art. 9.o El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, así como resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por la leyes de la República, y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio, las de comprar, vender, canjear y|o permutar bienes inmuebles, ya sea por dinero o por acciones de otras sociedades, ya sean anónimas o de otro tipo cuando fuera ésta la que permutara bienes muebles y|o inmuebles de la misma. Podrá venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, podrá hipotecar, podrá dar poderes especiales o generales y obligar, en todas las formas a la sociedad, pudiendo contraer también toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos, sin ninguna limitación en sus funciones de administración, disposición y afectación y con las más amplias facultades para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, contratos o escrituras, públicas o privadas, comerciales, bancarias, civiles, judiciales o administrativas, que considére conveniente para cumplir el objeto de la sociedad, ya sea por sí o por medio de delegados, Gerentes, factores, apoderados, representantes o cualesquiera personas designadas al efecto, fijándose sus deberes, facultades y retribuciones. Entre las atribuciones que el Directorio podrá ejercer por sí mismo o delegar se mencionan por vía de ejemplo las ya mencionadas anteriormente en estos estatutos como también la de contraer préstamos bancarios, endosar y girar cheques, aún en descubierto, constituir prendas comunes, industriales o agrarias, establecer sucursales o agencias pudiendo asignarles capital determinado: comprar y|o vender y|o recibir en consignación artículos y productos de cualquier especie, contratar seguros, dar fianzas, celebrar contratos de sociedades de cualquier especie, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, conciliar y transigir, someter el juicio a decisión de Árbitros o amigables componentes, y demás facultades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, sin perjuicio de las resoluciones expresadas del Directorio de conferir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva y fijarles las retribuciones que considere conveniente. Podrá además trasmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. Los Directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados los remplazantes en la asamblea general.

Art. 12. La asamblea ordinaria fijará la retribución de los Directores por cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y las extraordinarias cuando las resuelva el Directorio o a pedido del Síndico, si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, convocatoria que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Artículo 14. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con un día de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día, siempre y cuando, no se hubiera inscripto la totalidad del capital integrado, la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computados de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio. A tal efecto se computará un voto por cada cincuenta acciones de cien pesos ($ 5.000 00) respetándose el derecho de agrupación de los poseedores de mayor número de acciones con la limitación establecida en este artículo.

Art. 15. Para tomar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la asamblea, Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta.

Art. 16. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente de la sociedad o en su defecto por quien designe la asamblea. En caso de empate, también tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y quien decida la asamblea por todos los asistentes.

Art .17. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio; B) Cuando correspondiere la designación de los miembros del Directorio, sus cargos y sus respectivos suplentes; C) La fijación de las remuneraciones de los Directores y la del Síndico, cuando lo hubiere; D) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; E) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 18. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos o para cualquiera de los puntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909, se requerirá una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto, tomada por simple mayoría debiendo estar representado el cincuenta por ciento del capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos, no lográndose el quórum requerido a la asamblea a la hora fijada en la orden del día y pasando treinta minutos sesionará con el número de accionistas que hubieran concurrido y cualquiera sea el monto del capital inscripto.

Art. 19. La asamblea general podrá designar anualmente si lo creyera conveniente un Síndico titular y sus suplentes, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estado de cuenta de pérdidas y ganancias. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Art. 20. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores dentro de los noventa días de inscriptos éstos en el Registro Público de Comercio, los cuales durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1967 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados en dicha asamblea

Art. 21. Quedan facultados los señores Francisco Rosenberg Schwartz y Amanda Fernández para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad, aceptar cualquier modificación por reforma de estos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, Oficinas Públicas, etc. y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de las mismas.

Art. 22. Mientras no se aprueben los presentes estatutos, la sociedad girará bajo la denominación de "LA FAVORITA S. A." (L.A.F.S.A.) en formación, quedando la administración a cargo de los fundadores.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Francisco Rosenberg Schwartz y doña Magdalena Klein de Rosenberg, ciudadanos legales mayores de edad, casados en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes las estamparon previa lectura y ratificación del texto suscrito. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "LA FAVORITA S. A." (L.A.F.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de [illegible] Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve:

Aprobar el estatuto de "LA FAVORITA S. A." (L.A.F.S.A.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000 (dosicentos cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Fdo.: Francisco Cerganolloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno. — Francisco Rosemberg con domicilio en la calle 18 de Julio y Zorrilla de esta ciudad al señor Juez digo: 1º) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "LA FAVORITA S. A." (L.A.F.S.A.), en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo 2º) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "LA FAVORITA S. A." (L.A.F.S.A.) B) Tiene por objeto la compra venta de artículos de tienda, mercería, perfumería, y afines, y toda clase de operaciones inmobiliarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 18 de Julio y Zorrilla de esta ciudad : D) La administración de la sociedad estará a cargo de Francisco Rosemberg en su carácter de Presidente y Magdalena K. de Rosemberg como Secretaria. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes No se acompaña la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. La representación invocada en este escrito, surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Francisco Rosemberg. — Aramis Nardini, Contador 2441. — Paysandú, 26 de Mayo de 1961. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al señor Fiscal — Artecona. — Milka Verde de Rodríguez.

Fiscalía Letrada Departamental. — Paysandú — Nº 820. — Señor Juez: Puede usted autorizar las inscripciones que se piden. — Paysandú Mayo 30 de 1961. — Alejandro J. Fraccino.

3632. — Paysandú, 24 de Julio de 1961. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de "LA FAVORITA S. A." (L.A F.S.A.). Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito Fecho, vuelvan para proveer sobre la Matrícula — Artecona. — Milka Verde de Rodríguez

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 27 del folio 164 al folio 170 del libro número XXXII, Derechos: $ 500.00 (Ley 12.804: $ 300.00). Ley 14 de Setiembre de 1945 $ 325.00. Se abonaron los derechos correspondientes según recibo números 060061 y 060062 expedidos por la Dirección General I. de Impuestos Directos de fecha diecisiéis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Paysandú Agosto 17 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Setiembre 20 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 833.00. — 1|pub. — 1424.

CARNELLI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 27|3|954

ACTIVO				PASIVO		
Inmovilizados:				No exigible:		
Bienes raíces	$ 270.000.00			Capital integrado y fondo de reserva (1)		$ 512.329.85
Gastos de fundación	" 13.412.00					
MAquinas e insalaciones	" 9.095.00			Exigible a corto plazo:		
Material rodante	" 35.072.00			Acreedores varios		293.090.86
Muebles y útiles	" 7.274.00	$ 334.853.00		Transitorio:		
Circulante:				Utilidades anteriores	$ 13.968.74	
Mercaderías generales		" 46.397.33		Utilidad del ejercicio	" 60.721.22	" 74.689.96
Disponible:						$ 880.110.65
Caja y Bancos		" 47.119.23				
Exigible:						
Cuentas corrientes		" 451.741.09				
		$ 880.110.65				

(1) Capital $ 500.000.00.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Agosto de 1951, a fojas 11.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27|3|954

GANANCIAS—	
Alquileres	$ 3.600.00
Cuentas corrientes	" 1.108.81
Cuentas varias	" 1.176.09
Mercaderías generales	" 268.465.61
	$ 274.350.51

PERDIDAS—	
	$ 1.045.62
Leyes sociales	" 26.265.72
Gastos generales	" 27.414.67
Intereses y descuentos	" 17.866.30
Impuestos y gravámenes fiscales	" 13.181.34
Locomoción y fletes	" 35.887.42
Sueldos, jornales y comisiones	" 83.099.14
Amortizaciones	" 9.069.08
Utilidades del ejercicio	" 60.721.22
	$ 274.350.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiada en el Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio el día 3 de Agoso de 1951, a fojas 12.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 27|3|954

Utilidades de ejercicios anteriores		$ 13.968.74
Utilidad del ejercicio 1953		" 60.721.22
		$ 74.689.96
Fondo de reserva	$ 6.072.12	
Dividendo	" 55.000.00	
Remuneración del Síndico	" 2.000.00	" 63.072.18
Saldo a cuenta nueva		$ 11.617.84

Montevideo, 31 de Diciembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Distribución de Utilidades se encuentra copiada en el Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Agosto de 1951, a fojas 20.

$ 170.00. — 7810. — 1 pub.

CARNELLI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 24|3|955

ACTIVO			PASIVO			
Inmovilizado:			**No exigible:**			
Bienes raíces	$ 270.000.00		Capital integrado y fondo de reserva (1)		$	518.401.97
Gastos de fundación	" 10.730.00					
Máquinas e instalaciones	" 41.696.00		**Exigible a corto plazo:**			
Material rodante	" 31.565.00		Acreedores varios		"	393.288.77
Muebles y útiles	" 6.547.00	$ 360.538.00				
Circulante:			**Transitorio:**			
Mercaderías generales	"	117.159.82	Utilidades anteriores	$ 11.617.84		
Disponible:			Utilidad del ejercicio	" 31.398.41	"	43.016.23
Caja y Bancos	"	69.185.12				
Exigible:						
Cuentas corrientes	"	407.819.05				
	$	954.701.99			$	954.701.99

(1) Capital $ 500.000.00.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Balance General se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Agosto de 1951, a fojas 13.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24|3|955

GANANCIAS—		
Alquileres	$	3.000.00
Mercaderías generales	"	255.502.61
Cuentas varias	"	[illegible].895.87
	$	261.998.48
PERDIDAS—		
Gastos generales	$	29.964.56
Intereses y descuentos	"	23.322.08
Impuestos y gravámenes fiscales	"	23.108.17
Locomoción y fletes	"	32.071.04
Sueldos, jornales y comisiones	"	83.624.28
Leyes sociales	"	27.683.94
Amortizaciones	"	[illegible]7.826.00
Utilidades del ejercicio	"	31.398.41
	$	261.998.48

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiada en el Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio el día 3 de Agosto de 1961, a fojas 14.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 24|3|955

Utilidades de ejercicios anteriores			$	11.617.84
Utilidad del ejercicio 1954			"	31.398.41
			$	43.016.25
Fondo de reserva	$	3.139.84		
Dividendo	"	37.500.00		
Remuneración del Síndico	"	1.000.00	"	41.639.84
Saldo a cuenta nueva			$	1.376.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la presente Distribución de Utilidades se encuentra copiada en el Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Agosto de 1951, a fojas 20.

$ [illegible].00. — 7811. — 1 pub.

FORD (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1961

ACTIVO —

Caja y Bancos		$ 2.863.432.68
Cuentas a cobrar		" 2.696.578.08
Pagos por adelantado		" 420.475.74
Mercaderías		" [illegible].98
Terrenos, edificios y mejoras	$ 3.686.418.16	
Máquinas y herramientas	" 1.257.558.30	
Muebles y útiles	" 311.165.09	
	$ 5.255.141.55	
Menos lo amortizado	" 986.722.90	" 4.268.418.65
Acciones no suscriptas		" 100.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores		" 696.343.34
		$ 24.842.168.47

PASIVO —

Cuentas a pagar	$ 11.680.879.26
Impuestos y gastos a pagar	" 1.142.776.57
Reservas	" 3.221.738.48
Capital integrado	" 5.900.000.00
Capital autorizado	" 100.000.00
Ganancias	" 2.796.774.16
	$ 24.842.168.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas a fojas 206, anotado con el N.o 6.361 el 22 de Noviembre de 1955.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria el 20 de Abril de 1961

PERDIDAS —		
Retribuciones al personal	$ 1.599.612.05	
Viajes, representaciones y promociones	" 244.017.11	
Impuestos y contribuciones fiscales	" 3.444.356.44	
Intereses y gastos bancarios	" 848.004.39	
Previsión social y seguros empleados	" 359.213.68	
Amortizaciones	" 200.895.89	
Propaganda y garantía de servicios	" 141.665.25	
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correos	" 119.106.82	
Utiles y materiales	" 136.674.85	
Gastos generales	" 961.318.33	
Gastos de constitución y llave	" 367.819.76	
Ganancias del ejercicio	" 2.796.774.16	
GANANCIAS —		
Mercaderías y explotaciones varias		$ 11.188.578.70
Diferencias de cambio		" 22.245.68
Ajustes de costos		" 8.629.35
	$ 11.219.458.73	$ 11.219.453.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 19 del Estatuto Social, la Asamblea confiere al Directorio dar destino a las utilidades del ejercicio y a los fondos de reserva ya constituídos (inciso 2.o, artículo 19).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folio 207 del Libro Copiador de Cartas y anotado el 22 de Noviembre de 1955.

$ 135.00. — 7693. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

REXANA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	16.505.01	Capital integrado	$	200.000.00
Inmuebles	"	174.121.72	Capital autorizado	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	8.500.00		$	500.000.00
Acciones a emitir	"	300.000.00			
Pérdidas y ganancias	"	873.27			
	$	500.000.00			

BALANCE DE RESULTADOS

Mayo a noviembre 30 de 1961

PERDIDAS		
Gastos generales	$	768.27
Patente de giro	"	105.00
	$	873.27

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 31 de mayo de 1962. Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de abril de 1961 y anotado con el Nº 3319 al folio 450 del libro Nº 10.

$ 70.00 1|pub. — 11935

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo 29 de 1962

ACTIVO

Activo inmovilizado:						
Vagones frigoríficos	$	388.648.93				
Amortización al 31 de diciembre de 1961	"	366.931.52	$	21.717.41		
Herramientas			"	400.00		
Muebles y útiles			"	300.00	$	22.417.41
Activo circulante:						
Materiales auxiliares			$	2.045.34	"	2.045.34
Activo disponible:						
Caja			$	2.779.71		
Bancos			"	138.726.00	"	141.505.71
Activo exigible:						
Deudores en cuenta corriente			$	532.894.99		
Varias cuentas deudoras			"	57.735.96	"	590.630.95
Activo realizable:						
Fondos públicos (Títulos, bonos, etc.) v|efectivo			$	10.575.90	"	10.575.90
Activo transitorio:						
Adelantos para ejercicios futuros			"	455.96	"	455.96
Ganancias y pérdidas:						
Pérdidas de ejercicios anteriores			"	69.748.44		
Ganancias del ejercicio			"	5.517.75	"	64.230.69
Cuentas de orden:						
Garantías en U. T. E.			$	31.05		
Títulos en custodia			"	14.585.00	"	14.616.05
					$	846.478.01

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 500.000.00	
Reserva estatutaria:		
Reserva legal	" 16.094.45	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	" 139.63	
Otras reservas	" 2.444.89	$ 218.678.97
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 555.710.65	" 555.710.65
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 57.472.34	" 57.472.34
Cuentas de orden:		
Garantías en U. T. E. Susp.	" 31.05	
Títulos en custodia	" 14.585.00	" 14.616.05
		$ 846.478.01

El precedente Balance General está inscripto a folios Nos. 307 del Libro Copiador de Cartas.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de diciembre de 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo 29 de 1962

DEBE		
Amortizaciones:		
Vagones frigoríficos		$ 2.147.87
Gastos generales:		" 468.610.73
Sueldos	$ 189.152.80	
Vacaciones	" 118.787.47	
Honorarios y gastos legales	" 27.174.45	
Seguros	" 59.236.39	
Gastos varios	" 15.068.95	
Telégrafo, teléfono, fraq.	" 44.810.57	
Alquileres	" 10.120.00	
Cuentas morosas	" 4.260.10	
Impuestos y contribuciones		" 239.970.86
Ganancias del ejercicio		" 5.517.75
		$ 716.247.21
HABER		
Explotación de comercio		$ 692.573.33
Intereses, comisiones, descuentos		" 23.673.88
Crédito correspondiente a ejercicios anteriores		
		$ 716.247.21

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.
El precedente estado de pérdidas y ganancias se encuentra transcripto a folios Nos. 308 del Libro Copiador de Cartas.

$ 462.00 1|pub. — 11936

MIRAMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Fijo:		
Solares e inmuebles	$ 141.088.00	
Muebles y útiles	" 727.40	$ 141.815.40
Disponible:		
Caja y bancos		" 8.029.28
Exigible:		
Varios deudores		" 1:573.693.29
Transitorio:		
Gastos recuperables		" 61.702.52
		$ 1:785.240.49
PASIVO		
No exigible:		
Capital integrado		$ 100.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	$ 1:672.443.26	
Ganancias y pérdidas	" 12.797.23	" 1:685.240.49
		$ 1:785.240.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|61

DEBE

Gastos generales	$	18.285.45
Jubilaciones	$	3.940.79
Sueldos	”	28.241.82
Intereses	”	29.969.80
Asig. familiares	”	1.292.93
	$	81.730.79

HABER

Diferencias camb.	$	4.330.00
Comisiones	”	61.038.12
	$	65.368.12
Pérdidas del ejercicio	”	16.362.67
	$	81.730.79

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de junio de 1962. Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 62 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1948 y anotado con el Nº 861 a folio 277 del libro respectivo.

$ 150.00 1|pub. — 11939

BUENA ESTRELLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	13.681.23
Fijo:		
Propiedades	”	47.844.50
Nominal:		
Gastos de constitución	”	2.400.00
	$	63.925.73

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reservas	”	6.138.73
Exigible:		
Empréstito de obligaciones	”	30.000.00
Utilidades del ejercicio	”	7.787.00
	$	63.925.73

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1961

DEBE

Intereses de obligaciones	$	3.600.00
Impuestos	”	2.740.85
Gastos de constitución	”	800.00
Gastos generales	”	1.692.15
Utilidades del ejercicio	”	7.787.00
	$	16.620.00

HABER

Pastoreo de animales	$	16.620.00

Utilidades pasan a fondo de reservas. El presente estado fue aprobado por la Asamblea y se halla copiado a fs. 5 del Libro de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960, y anotado con el Nº 1415 al Fº 185 del Lº 10.

$ 72.00 1|pub. — 11940

LA CENTELLA S. A.

BALANCE AL 31 DICIEMBRE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Caja	$	22.983.57	Capital integrado	$	20.000.00
Fijo:			Fondo de reservas	"	7.680.88
Propiedades	"	41.770.79	Exigible:		
Nominal:			Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00	Utilidades del ejercicio	"	9.473.48
	$	67.154.36		$	67.154.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

DEBE		
Gastos generales	$	1.669.90
Impuestos	"	2.366.62
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	9.473.48
	$	17.910.00
HABER		
Pastoreo de animales	"	17.910.00

Las utilidades pasan a fondo de reservas. El presente estado fue aprobado por la Asamblea, y se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960, y anotado con el Nº 1403 al Fº 185 del Lº 10.

$ 72.00 1 pub. — 11941

LAS GACELAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Caja	$	13.694.43	Capital integrado	$	20.000.00
Fijo:			Fondo de reserva	"	6.127.68
Propiedades	"	47.844.50	Exigible:		
Nominal:			Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00	Utilidades del ejercicio	"	7.811.25
	$	63.938.93		$	63.938.93

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE		
Gastos generales	$	1.667.90
Impuestos	"	2.740.85
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	7.811.25
	$	16.620.00
HABER		
Pastoreo de animales	$	16.620.00

Las utilidades pasan a fondo de reservas. El presente estado fue aprobado por la Asamblea y se halla copiado a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio, el 5 de abril de 1960, y anotado con el Nº 1420 al Fº 186 del Libro 10.

$ 72.00 1 pub. — 11942

LA PILETA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disiponible:			No exigible:		
Caja	$	13.694.51	Capital integrado	$	20.000.00
Fijo:			Fondo de reserva	"	6.128.73
Propiedades	"	47.844.50	Exigible:		
Nominal:			Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00	Utilidades del ejercicio	"	7.810.28
	$	63.939.01		$	63.939.01

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE		
Gastos generales	$	1.668.90
Impuestos	"	2.740.82
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	7.810.28
	$	16.620.00
HABER		
Pastoreo de animales	$	16.620.00

Las utilidades pasan a fondo de reservas. El presente estado fue aprobado por la Asamblea y se hallà copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960, y anotado por el Nº 1399 al Fº 185 al Lº 10.

$ 72.00 1 pub. — 11943

SANTA BERNARDINA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Caja	$	23.052.13	Capital integrado	$	20.000.00
Fijo:			Fondo de reservas	"	7.680.88
Propiedades	"	41.770.79	Exigible:		
Nominal:			Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00	Utilidades del ejercicio	"	9.542.04
	$	67.222.92		$	67.222.92

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

DEBE		
Gastos generales	$	1.669.90
Impuestos	"	2.298.06
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	9.542.04
	$	17.910.00
HABER		
Pastoreo de animales	$	17.910.00

Las utilidades pasan a fondo de reservas. El presente estado fue aprobado por la Asamblea y se halla copiado de fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1960, y anotado con el Nº 1378 al Fº 184 del Lº 10.

$ 72.00 1 pub. — 11944

LOS ZORZALES S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Caja	$	15.460.72	Capital integrado	$	20.000.00
Fijo:			Fondo de reservas	"	7.650.43
Propiedades	"	49.676.03	Exigible:		
Nominal:			Empréstito de obligaciones	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00	Utilidades del ejercicio	"	9.886.32
	$	67.536.75		$	67.536.75

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE		
Gastos generales	$	1.673.90
Impuestos	"	2.789.78
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	"	9.886.32
	$	18.750.00
HABER		
Pastoreo de animales	"	18.750.00

Las utilidades pasan a fondo de reservas. El presente estado fué aprobado por la Asamblea y se halla copiado a fs. 5 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1391 al Fº 185 del Libro 10.

$ 72.00 1 pub. — 11946

SNIPE S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Caja	$	9.692.88	Capital integrado	$	28.000.00
Fijo:			Exigible:		
Propiedades	"	46.047.49	Empréstito de obligaciones	"	40.000.00
Vehículos	"	20.000.00	Fondo de reservas	"	7.234.16
Nominal:			Utilidad del ejercicio	"	2.906.21
Gastos de constitución	"	2.400.00			
	$	78.140.37		$	78.140.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE		
Vehículos	$	5.000.00
Gastos generales	"	1.839.40
Impuestos	"	2.894.39
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses de obligaciones	"	4.800.00
Utilidad del ejercicio	"	2.906.21
	$	18.240.00
HABER		
Pastoreo de animales	$	18.240.00

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea se halla copiado a fs. 5 certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1382 al Fº 185 del Lº 10.

$ 72.00 1 pub. — 11945

F. I. M. A. S. A.
Fábrica Instrumentos Musicales y Afines S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962
Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29/6/962

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones	$	891.063.27	Capital integrado	$	1:404.000.00
Inmuebles	"	996.606.19	Fondo de reserva	"	847.152.98
Caja	"	6.707.07	Acreedores varios	"	4:814.957.20
Deudores	"	453.409.00	Bancos	"	39.677.70
Materiales	"	5:171.714.59	Hipoteca a pagar	"	27.651.17
Depósitos en garantía	"	2.373.65	Saldo ganancia ejercicio anterior	"	803.57
			Ganancia 7º ejercicio	"	387.631.15
	$	7:521.873.77		$	7:521.873.77

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962
Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29/6/962

GANANCIAS		
Ventas	$	3:505.512.69
Alquileres	"	32.901.62
PERDIDAS	$	3:538.414.31
Amortizaciones	$	105.854.78
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	1:446.608.59
Impuestos, tasas y seguros	"	496.435.64
Intereses y descuentos	"	51.672.57
Etiquetas y sobres	"	512.648.10
Luz, agua y gas-oil	"	95.704.94
Gastos generales	"	441.858.54
Ganancia del ejercicio	"	387.631.15
	$	3:538.414.31

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29/6/962

Utilidad ejercicio 1961 - 1962	$	387.631.15
Utilidad saldo ejercicio 1960 - 1961	"	803.57
	$	388.434.72
Fondo de reserva	$	19.381.56
Dividendo 26%	"	365.040.00
Saldo a cuenta nueva	"	4.013.16
	$	388.434.72

Los presentes estados se hallan copiados a fº 397 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1956 y anotado con el Nº 523 al fº 342 del Libro 3.

$ 160.00 1 pub. — 11959

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CATTIVELLI HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	489.554.60	Acreedores bancarios	$	2:751.823.57
Deudores en cuenta corriente	"	3:073.104.33	Acreedores comerciales	"	448.366.39
Documentos a cobrar	"	131.650.00	Acreedores fiscales	"	575.127.61
Depósitos en garantía	"	4.500.00	Hipotecas a pagar	"	14.480.04
Mercaderías	"	1:380.115.74	Capital integrado	"	6:688.600.00
Acciones y valores	"	990.375.00	Reservas facultativas	"	276.433.60
Muebles, útiles e instalaciones	"	2:534.687.03	Utilidades a distribuir	"	679.593.40
Máquinas, herramientas y vehículos	"	583.660.26			
Inmuebles y terrenos	"	2:112.304.60	Total pasivo	$	11:434.424.61
Gastos de constitución	"	134.473.05			
Total activo	$	11:434.424.61			

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1/1/1961 AL 31/12/1961

GANANCIAS				
Ventas	$	20:457.056.77		
Entradas varias	"	81.355.11	$	20:538.411.88
PERDIDAS				
Cargas sociales y fiscales	$	1:765.449.88		
Retribuciones de servicios	"	1:681.436.35		
Gastos de administración	"	37.917.99		
Gastos de fábrica	"	417.830.46		
Gastos de matadero	"	105.633.72		
Gastos propaganda	"	441.018.06		
Gastos vehículos	"	58.415.96		
Gastos ventas	"	11.215.55		
Gastos varios	"	2:766.244.78		
Consumo de materias primas y mercaderías	"	12:573.655.70	"	19:858.818.48
Utilidad líquida			$	679.593.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$	633.462.50
Cuenta nueva	"	46.130.90
	$	679.593.40

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1962, y se hallan escriturados a folios 36 y 37 del libro Copiador Inventario, certificado el día 7/7/1959 con el Nº 3978 al folio 137 del libro Nº 8.

$ 408.00 1 pub. — 11960

PRETORIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO						
Caja			$	28.144.28		
Cuentas y documentos a cobrar			"	354.457.89		
Mercaderías			"	262.074.16		
Valores			"	1.000.00		
Instalaciones, muebles y útiles	$	24.685.28				
Amortización	"	2.839.14	"	21.846.14		
Gastos anticipados			"	299.02		
Gastos constitución			"	3.200.00	$	671.021.49
					$	671.021.49
PASIVO						
Bancos cuentas corrientes			$	5.340.16		
Cuentas y documentos a pagar			"	533.506.88	$	538.847.04
Capital integrado			$	100.000.00		
Resultados a distribuir			"	32.174.45	"	132.174.45
					$	671.021.49

BALANCE DE RESULTADOS DEL 3/3/1961 AL 31/12/1961

DEBE

A depreciaciones	$	2.839.14		
A gastos generales	"	50.780.28		
A gravámenes legales	"	14.508.15		
A intereses y descuentos	"	33.884.90		
A salarios	"	18.323.80	$	120.336.27
A utilidad líquida del ejercicio			"	32.174.45
			$	152.510.72

HABER

De mercaderías	$	152.510.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A prev. para impuestos	$	5.447.13
A fondo de reserva	"	3.727.32
A dividendos a pagar	"	23.000.00
	$	32.174.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de junio de 1962 y se hallan copiados al folio 3 del libro copiador Cartas, rubricado el 2 de febrero de 1961.

$ 210.00 1 pub. — 11961

RODRIGUEZ RAMOS S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31/12/1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	431.977.18	Capital	$	1:356.800.00
Maquinarias, herramientas y útiles	"	83.313.74	Bancos	"	270.114.64
Ganados	"	1:195.595.00	Pérdidas y ganancias	"	600.392.30
Bancos	"	10.110.66			
Caja	"	28.515.33	Total del pasivo	$	2:227.306.94
Deudores varios	"	477.795.03			
Total del activo	$	2:227.306.94			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos de administración, remedios, esquila	$	36.654.39		
Intereses	"	16.276.97		
Seguros	"	3.330.22		
Comisiones	"	17.036.83		
Sueldos	"	45.911.00		
Materiales	"	20.177.78		
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	4.753.83		
Impuestos	"	90.690.64		
Gastos generales	"	60.144.24		
Amortizaciones	"	20.828.43		
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades del ejercicio	"	600.392.30		
Venta de ganado y lanas			$	853.009.55
Descuentos			"	14.00
Inmuebles			"	43.625.49
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades del ejercicio			"	19.547.59
	$	916.196.63	$	916.196.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1961

Distribución a los accionistas, 30 % sobre $ 714.800, de capital integrado	$	571.840.00
Cuenta de pérdidas y ganancias, saldo a cuenta nueva	"	28.552.30
	$	500.392.30

El presente Balance de Activo y Pasivo, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 1962 y copiado en el Libro Copiador de Cartas al folio 20 rubricado por el Registro Público de Comercio Nº 2671 Nº 216 con fecha 23 de junio de 1955.

$ 246.00 1 pub. — 11971

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 30/9/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/1/62

A C T I V O

Corriente:		
Caja, bancos	$	267.135.77
Deudores varios	"	3:515.597.54
Documentos a cobrar	"	1:244.529.33
Materias primas, productos en proceso y terminados	"	6:890.973.65
Materiales y colorantes	"	1:844.300.59
Transitorio:		
Adelantos documentos a vencer	"	209.883.01
Gastos diferidos	"	69.165.77
Nominal:		
Gastos de organización	"	1.00
Inmobilizado:		
Terrenos	"	82.996.32
Edificio industrial	"	1:129.030.34
Casas para empleados	"	49:457.41
Maquinarias	"	6:118.675.98
Instalaciones	"	322.950.84
Material rodante	"	5.947.89
Muebles y útiles	"	258.725.90
Herramientas y útiles	"	13.308.61
Materiales en sección	"	82.813.10
Acciones otras sociedades	"	16.000.00
Títulos	"	2.788.40
	$	22:124.290.45
Cuentas de orden:		
Deudores por valores en garantía	"	457.876.69
Deudores por valores al cobro	"	336.643.44
Valores en garantía (acciones)	"	70.000.00
	$	22:988.810.58

P A S I V O

Corriente:		
Bancos	$	163.981.96
Acreedores varios	"	5:321.981.13
Efectos a pagar	"	3:542.550.00
Transitorio:		
Fondo obras sociales	"	12.000.00
Dividendos a pagar	"	53.822.11
Jornales a pagar	"	231.672.73
Utilidades a distribuir	"	1:028.315.10
Gastos acumulados a pagar	"	587.065.60
Retenciones al personal	"	16.396.83
Amortizable a largo plazo:		
Acreedores hipotecarios	"	308.835.17
Acreedores prendarios	"	915.780.93
Cuentas corrientes	"	189.000.00
Capital y reserva:		
Capital realizado	"	8:707.832.44
Reserva estatutaria	"	34.921.24
Reserva especial	"	128.744.85
Reserva Ley 12595	"	788.953.55
Reserva Ley 12597	"	39.155.68
Balance:		
Saldo del ejercicio	"	53.281.13
	$	22:124.290.45
Cuentas de orden:		
Valores en garantía	"	457.876.69
Valores al cobro	"	336.643.44
Depositantes de acciones en garantía	"	70.000.00
	$	22:988.810.58

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balance certificado por el Juzgado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 9 de marzo de 1961, a folio 86.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERC. 1960/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/1/62

DEBE

Amortizaciones:		
Activo fijo	$	649.961.89
Gastos:		
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	6:461.582.97
Gastos indirectos	"	669.295.19
Intereses y comisiones	"	1:375.164.75
Gastos bancarios	"	10.964.84
Impuestos	"	140.418.17
Timbres y sellados	"	121.327.42
Correos y telégrafos	"	6.211.20
Teléfono	"	11.853.27
Escritorio Montevideo	"	64.542.48
Varios	"	148.494.41
Sueldos, comisiones y cargas sociales	"	213.293.63
Impuesto a las ventas	"	646.363.74
Egresos varios:		
Depósito Decreto 3/8/56	"	0.34
Funcionarios	"	700.00
Bonificaciones sobre ventas	"	338.590.25
Utilidades del ejercicio	"	53.281.13
	$	10:912.045.68

HABER

Mercaderías	$	10:900.679.26
Ingresos varios:		
Títulos	"	265.40
Clientes	"	0.30
Colorantes	"	5.793.53
Dividendos otras sociedades	"	1.200.00
Descuentos	"	987.19
Rentas inmuebles	"	3.120.00
	$	10:912.045.68

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 9 de marzo de 1951, a folio 87.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo reserva estatutaria 5%	$	54.079.71
Directorio y síndico: 11% sobre $ 1.028.315.10	"	113.114.66
Fondo reserva especial	"	30.849.45
Fondos Obras Sociales	"	5.000.00
Provisión indemnización despido (Ley 12597)	"	79.160.51
Dividendo a distribuir	"	799.391.90
	$	1:081.596.23

Proyecto presentado por el Directorio a la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de enero de 1962, y no aprobado. El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances certificado por el Juzgado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 9 de marzo de 1951, a folio 88.

$ 720.00 1 pub. — 12042

HUNEHU S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.874.79	Capital integrado	$	10.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00	Capital suscripto	"	40.000.00
Acciones	"	150.000.00	Capital autorizado	"	150.000.00
Accionistas	"	40.000.00			
Pérdidas y ganancias	"	125.30	Total pasivo	$	200.000.00
Total activo	$	200.000.00			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	125.30

Estos Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fº 2, que está inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1961 con el Nº 6742 al fº 544 del libro número 10. Fueron aprobados el 22 de junio de 1962 (Asamblea Ordinaria).

$ 64.00 1 pub. — 12039

FIMO S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.912.00	Capital suscrito	$	150.000.00
Suscriptores de acciones	"	15.000.00	Capital integrado	"	5.000.00
Pérdidas	"	88.00			
	$	20.000.00		$	20.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1961, y anotado con el Nº 7.248 al Fº 556 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO

PERDIDAS

Patentes e impuestos	$	88.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de junio de 1962 el presente estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1961, y anotado con el Nº 7.248 al Fº 556 del libro respectivo.

$ 60.00 1 pub. — 12043

FIRSE Sociedad Anónima

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	10.000.00	Capital suscrito	$	30.000.00
Accionistas	"	30.000.00	Capital integrado	"	10.000.00
	$	40.000.00		$	40.000.00

No hay estado de Pérdidas y Ganancias. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5384 al Fº 501 del libro respectivo.

$ 48.00 1 pub. — 12044

FIMUSA Sociedad Anónima

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.826.00	Capital autorizado	$	80.000.00
Accionistas	"	10.000.00	Capital suscrito	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	174.00	Capital integrado	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00			
Acciones a emitir	"	80.000.00			
	$	100.000.00		$	100.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5337 al Fº 500 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/61

PERDIDAS

Patentes e impuestos	$	174.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5337 al Fº 500 del libro respectivo.

$ 70.00 1 pub. — 12045

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Caja y bancos			$	31.453.44
Muebles y útiles			"	18.320.40
Maquinarias			"	25.056.78
Marcas y aprobaciones			"	976.63
Mercaderías			"	190.798.85
Varios deudores			"	229.667.63
Seguros			"	962.03
Accionistas			"	6.000.00
			$	503.234.76
PASIVO				
Capital			$	120.000.00
Fondo reserva			"	17.841.42
Varios acreedores	$	331.972.19		
Bancos	"	750.76	"	332.722.95
Utilidades a distribuir			"	14.029.51
Utilidades del ejercicio			"	18.640.88
			$	503.234.76

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS		
Mercaderías generales:		
Saldo acreedor a diciembre 31	$	115.500.53
Exitencia según inventario	"	190.798.85
	$	306.299.38
PERDIDAS		
Gastos generales	$	75.948.04
Sueldos y jornales	"	91.125.04
Compensaciones extraordinarias	"	7.344.95
Propaganda	"	25.218.92
Obligaciones legales	"	32.488.57
Servicio técnico profesional	"	31.125.00
Intereses y descuentos	"	12.183.78
Vacunas vencidas, reposics.	"	2.429.90
Forrajes	"	1.795.90
Ganado vacuno (alquiler)	"	480.00
Deudores varios (cuentas incobrables)	"	931.18
Muebles y útiles amort. 10%	"	1.920.26
Maquinaria amortización 10%	"	2.617.97
Marcas y aprobaciones amortización 10%	"	122.08
Seguros vencidos	"	1.926.45
	$	287.658.50
Utilidad del ejercicio 1961	"	18.640.88
	$	306.299.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades anteriores	$	14.029.51
Utilidades del ejercicio	"	18.640.88
	$	32.670.39
Dividendo 12% sobre capital integrado	"	13.680.00
Saldo a cuenta nueva	$	18.990.31

El presente estado se halla copiado a fs. 237/238 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/5/55 y anotado con el Nº 2026 a fº 116 del Lº 4.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|5|62.

$ 300.00 1 pub. — 12047

CORPORACION COMERCIAL S. A.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO

Disponible:							
Caja						$	710.07
Circulante:							
Mercaderías generales			$	3:727.440.05			
Importaciones en trámite			"	37.087.49		"	3:764.527.54
Exigible:							
Documentos a cobrar			$	3:872.148.72			
Deudores por mercaderías			"	623.707.33		"	4:495.856.05
Fijo:							
Inmueble			$	244.964.33			
Muebles, útiles e instalaciones	$	163.220.32					
Amortizaciones	"	78.042.33	"	85.177.99			
Vehículo	$	15.944.98					
Amortización	"	3.029.50	"	12.915.48		"	343.058.46
Realizable:							
Títulos y valores						"	57.322.95
Transitorio:							
Partidas a liquidar						"	42.577.51
Total del activo						$	8:704.052.58

PASIVO

Exigible:		
Obligaciones bancarias	$ 1:947.330.64	
Obligaciones comerciales	" 1:075.831.31	
Acreedores varios	" 257.877.80	$ 3:281.039.75
Exigible a largo plazo:		
Acreedores accionistas		" 2:947.668.50
No exigible:		
Accionistas, suscripción de acciones		" 7.993.47
Cuentas de reserva y capital:		
Capital realizado		" 2:079.700.00
Reserva estatutaria	$ 141.005.45	
Rescate de acciones	" 55.398.47	" 146.403.92
Cuenta de pérdidas y ganancias:		
Saldo de la cuenta	$ 7.642.97	
Utilidad del ejercicio	" 183.603.97	" 191.246.94
Total del pasivo		$ 8:704.052.58

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS
(Correspondiente al ejercicio 1/3/1961 al 28/2/1962)

Mercaderías generales		$ 2:271.487.97
Sueldos y jornales	$ 657.342.91	
Amortizaciones	" 10.899.17	
Impuestos fiscales	" 490.621.87	
Gastos	" 929.020.05	
Utilidad del ejercicio	" 183.603.97	
	$ 2:271.487.97	$ 2:271.487.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

Fondo de reserva estatutaria	$ 9.180.20
Fondo: rescate de acciones	" 3.672.08
Fondo de retiro y previsión	" 9.180.20
Directorio y síndico	" 27.540.60
Dividendos	" 137.608.00
	$ 187.181.08
Remanente del ejercicio a aplicar	" 3.577.11
	$ 183.603.97

La Oficina Dirección General Impositiva deja constancia que el siguiente estado se halla transcripto a fojas 46|48 del libro de Actas de la sociedad certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1746 del Fº 111 del libro respectivo.

$ 372.00 1 pub. — 12061

MAGUAR Sociedad Anónima

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 39.000.00	Capital autorizado	$ 800.000.00
Gastos de constitución	" 11.000.00	Capital suscrito	" 150.000.00
Acciones a emitir	" 800.000.00	Capital integrado	" 50.000.00
Suscriptores de acciones	" 150.000.00		
	$ 1:000.000.00		$ 1:000.000.00

No se realizaron actividades. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de junio de 1962, y se halla transcrito a folios 3 del libro Copiador de Inventario certificado el 8 de febrero de 1961, por el Registro Público de Comercio.

$ 56.00 1 pub. — 12067

PLASTIMIX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$	16.259.87		
Acciones y valores	"	1 000 00		
Cuentas y documentos a cobrar	"	103.023.13		
Existencias	"	361.391.02		
Máquinas, muebles, útiles y herramientas	"	192.038.44		
Acciones a emitir	"	220.000.00		
Importaciones en trámite	"	8.933.35		
Gastos de constitución	"	4.500.00		
Costo de implantación	"	64.000.59	$	971.146.40
			$	971.146.40

PASIVO

Bancos cuentas corrientes	$	2.046.64		
Cuentas y documentos a pagar	"	453.645.59	$	455.692.23
Capital integrado	$	280.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	220.000.00		
Resultados a distribuir	"	15.454.17	"	515.454.17
			$	971.146.40

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE				
A gastos generales	$	37.004.41		
A salarios	"	23.668.63		
A intereses y descuentos	"	13.505.02		
A gravámenes legales	"	13.275.92	$	87.453.98
A utilidad líquida			"	15.454.17
			"	102.908.15
HABER				
De mercaderías			"	102.908.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A previsión para impuestos	$	2.165.56
A fondo de reserva	"	1.288.61
A dividendo a pagar	"	12.000.00
	$	15.454.17

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se hallan copiados al folio 3 del libro copiador de Cartas, rubricado el 5 de octubre de 1961.

S 264.00 1 pub. — 12066

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestion fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CHIAPPINI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Terrenos y mejoras	$	47.656.78	Acreedores varios	$	210.857.67
Máquinas y herramientas	"	23.546.79	Partidas en suspenso	"	246.11
Rodados	"	1.207.40	Capital integrado	"	405.632.55
Tonelería	"	1.127.52	Reserva estatutaria	"	11.535.64
Muebles y útiles	"	3.191.08	Resultados ejercicios anteriores	"	1.524.93
Semovientes	"	90.00	Resultados del ejercicio	"	59.179.46
Vinos	"	428.776.18		$	688.976.36
Almacén general	"	13.335.37			
Acciones y valores	"	4.760.00			
Envases	"	11.007.75			
Deudores	"	78.117.45			
Caja y bancos	"	67.635.38			
Partidas a imputar	"	1.357.19			
Gastos de constitución	"	7.167.47			
	$	688.976.36			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1961. El presente estado se halla copiado en el Libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1957 y anotados con el Nº 4620 al Fº 144 del Lº 7. Folio 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1960

HABER		
Ventas vinos	$	621.982.30
Menos costo ventas vinos	"	352.355.08
	$	169.627.22
Ingresos varios	"	1.424.04
Ventas productos granja	"	11.397.70
Ventas orujos y borras	"	2.136.96
	$	184.585.92
DEBE		
Sueldos y c. sociales	$	58.828.89
Combustibles y lubricantes	"	15.665.45
Impuestos	"	13.092.29
Etiquetas, tapones y envases	"	11.878.29
Gastos conservación	"	1.410.78
Gravámenes fiscales	"	9.465.83
Teléfono telegramas y franqueos	"	1.343.65
Gastos varios granja	"	2.192.06
Gastos varios administración	"	3.146.12
Amortizaciones	"	7.155.44
Egresos varios	"	1.227.66
Utilidad del ejercicio	"	59.179.46
	$	184.585.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio 1960	$	59.179.46
Saldo utilidades ejercicios anteriores	"	1.524.93
	$	60.704.39
A fondo de reserva 5% sobre $ 59.179.46	$	2.958.97
A directorio y síndico 20% sobre $ 59.179.46	"	11.835.89
Accionistas 11% sobre $ 405.632.55	"	44.619.58
A cuenta nueva	"	1.289.95
	$	60.704.39

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados en el Folio 14 del Lº Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 4620 al Fº 144 del Lº 7.

$ 336.00 1 pub. — 12071

ALANZAN Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 26 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	12.236.12	Señas	$	3.050.00
Banco de Crédito	"	2.960.82	Utilidad diferida por ventas a plazo	"	1:597.589.76
Deudores varios	"	1.178.94	Capital autorizado	"	180.000.00
Deudores por ventas a plazo	"	1:726.958.00	Capital integrado	"	320.000.00
Inmuebles	"	147.746.54		$	2:100.639.76
Maquinarias e instalaciones	"	2.248.50			
Gastos de constitución	"	8.500.00			
Caja de Jubilaciones	"	284.00			
Acciones a emitir	"	180.000.00			
Pérdidas del ejercicio	"	18.526.84			
	$	2:100.639.76			

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 19 y 20 del libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1961 y anotado con el Nº 2127 al Fº 433 del libro respectivo Nº 10.

CUENTA DE RESULTADOS AL 15 DE ABRIL DE 1962

PERDIDAS		
Gastos generales	$	8.453.69
Sueldos	"	10.833.33
Cargas sociales	"	2.421.74
Impuestos	"	4.836.60
Gastos de administración	"	1.651.08
	$	28.196.44
GANANCIAS		
Utilidad realizada por ventas	$	9.178.64
Intereses	"	490.96
	$	9.669.60
Pérdida del ejercicio 1961 - 1962	"	18.526.84
	$	28.196.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Se deja constancia de que el presente estado se halla copiado a folios 19 y 20 dl libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1961 y anotado con el Nº 2127 al Fº 433 del libro respectivo Nº 10.

$ 234.00 1 pub. — 12073

EL RUMBO S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23/6/1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	233.131.37	Capital	$	220.000.00
Máquinas y herramientas	"	76.232.42	Reservas	"	41.726.28
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.831.84	Cuentas corriente accionistas	"	410.787.16
Deudores	"	17.786.61	Ganancias del ejercicio	"	23.861.10
Documentos a cobrar	"	119.850.00	Total pasivo y capital	$	696.374.54
Caja	"	288.70			
Bancos	"	50.138.95			
Haciendas	"	129.639.76			
Cereales	"	6.500.00			
Semillas	"	20.648.00			
Praderas	"	8.305.05			
Gastos de constitución	"	3.021.84			
Total del activo	$	696.374.54			

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1959 y anotado con el Nº 1336 a fs. 106 del Lº Nº 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23/6/1962

GANANCIAS

Utilidades brutas de los rubros de explotación	$	154.525.01

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	10.105.77
Gastos de mantención	"	4.104.15
Gastos de agricultura	"	20.137.62
Aportes sociales	"	4.497.81
Consumo	"	6.232.38
Mortandad	"	9.209.42
Intereses y descuentos	"	788.97
Impuestos	"	10.343.87
Gastos de viaje	"	3.521.38
Amortización gastos de constitución	"	1.007.28
Gastos de explotación	"	28.275.69
Fertilizantes	"	19.686.52
Combustibles	"	1.013.22
Semillas	"	9.540.10
Varios	"	2.199.73
Utilidades líquidas del ejercicio	"	23.861.10
	$	154.525.01

El presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1959 y anotado con el Nº 1336 a fs. 106 del Lº Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23/6/1962

Utilidades líquidas del ejercicio	$	23.861.10
Dividendo 10,8%	"	23.760.00
Saldo a cuenta nueva	$	101.10

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1959 y anotado con el Nº 1336 a fs. 106 del Lº Nº 8.

$ 160.00 1 pub. — 12081

COPROMA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible	$	506.40	Acreedores varios	$	1.689.73
Deudores varios	"	2.130.83	Capital integrado	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	3.438.45	Capital suscripto	"	15.000.00
Accionistas	"	15.000.00	Capital autorizado	"	80.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00	Total pasivo	$	101.689.73
Pérdidas y ganancias	"	614.05			
Total activo	$	101.689.73			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos según consta en fojas Nº 19 (diez y nueve) del Libro Inventario rubricado Nº 6384 al fº 158 del libro Nº 6.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

Cargas fiscales	$ 576.70	
Intereses		$ 150.00
Sub-total	$ 576.70	$ 150.00
Pérdida del ejercicio		" 426.70
Sumas iguales	$ 576.70	$ 576.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos según consta en fojas Nº 19 (diez y nueve) del Libro Inventario rubricado Nº 6384 al fº 158 del libro Nº 6, con fecha 18 de noviembre de 1957.

$ 126.00 1 pub. — 12083

FERROSMALT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/6/1962

ACTIVO

Terrenos	$ 455.325.00
Edificios	" 5:989.800.00
Inmuebles Zabala	" 18.000.00
Instalaciones	" 739.688.51
Máquinas	" 4:112.150.00
Hornos	" 1:143.900.00
Muebles y útiles	" 673.600.66
Máquinas de oficina	" 888.470.00
Herramientas	" 157.700.00
Matrices	" 1:463.799.50
Autos	" 56.000.00
Camiones	" 908.000.00
Vehículos prom. en venta	" 51.892.00
Obras en construcción	" 10.039.25
	$ 16:668.364.92
Depreciaciones	" 11:112.790.72
	$ 5:555.574.20
Participaciones	" 5.000.00
Productos terminados	" 11:656.709.79
Existencias mat. primas, product. en elabor., etc.	" 11:876.771.31
Existencias varias	" 78:247.12
Mercaderías en viaje	" 647.683.46
Deudodes comerc. y amort.	" 18:639.774.54
Deudores prendarios	" 1:041.728.99
Deudores varios	" 676.909.84
Depósitos p. import. y en garantía	" 11.026.86
Efectos a cobrar	" 398.238.47
Títulos y acciones	" 33.310.00
Caja y bancos	" 516.265.56
Gastos e ints. pagad. por adelantado	" 853.024.77
Importes a recibir	" 11.197.65
Varios	" 32.202.16
Marcas, fórmulas y proced.	" 1.00
	$ 52:033.665.72
Cuentas de Orden	$ 37.944.50

PASIVO

Capital integrado	$ 11:923.100.00
Reservas varias	" 16:130.403.70
Efectos a pagar	" 2:293.949.95
Bancos	" 2:381.984.80
Acreedores varios	" 10:770.672.53
Gastos e intereses sobre ventas a plazo a liquidar	" 2:697.664.00
Importes fact. por adelantado	" 357.491.03
Fondos para gastos sociales	" 99.742.47
Varias previsiones	" 2:858.478.86
Ganancias	" 2:520.178.38
	$ 52:033.665.72
Cuentas de Orden	$ 37.944.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº. 62 del libro Copiador de Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1328 a fs. 323 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/1/1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29/6/1962

DEBE

Sueldos, gastos sociales	$	7:808.748.79
Gastos varios	"	1:686.813.96
Impuestos varios	"	3:238.230.77
Depreciaciones	"	886.357.83
Ganancias	"	2:515.170.33
	$	16:135.321.68

HABER

Mercaderías	$	14:953.272.87
Liberación reserva fluctuación de precios	"	1:140.000.00
Otros resultados	"	42.048.81
	$	16:135.321.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 61 del libro de Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1328, a fs. 323 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILDADES correspondiente al 29 Ejerc.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29/6/1962

5% reserva estatutaria	$	125.758.52
12% directorio	"	301.820.44
15% dividendo	"	1:788.465.00
Retribución al personal	"	300.000.00
A cuenta nueva ganancias y pérdidas	"	4.134.42
	$	2:520.178.38

Si incluyen en la distribución de utilidades $ 5.008.05 de ejercicio anterior

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de junio de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 60 del libro copiador de Balancetes certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1328 a fs. 323 del libro respectivo.

$ 396.00 1 pub. — 12079

BARRACA SARANDI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	39.642.04
Cuentas corrientes	"	161.567.03
Mercaderías	"	278.035.09
Maquinarias y herramientas	"	8.252.62
Muebles útiles e instalaciones	"	2.562.26
Inmuebles y construcciones	"	22.027.77
Pagos anticipados	"	1.338.38
Jubilaciones y amortizaciones	"	11.295.10
Pérdidas y ganancias (déficit 1957/58)	"	5.964.97
	$	530.986.16

PASIVO

Documentos a pagar	$	20.000.00
Acreedores varios	"	355.383.46
Reservas	"	4.638.18
Capital integrado	"	127.100.00
Utilidad a distribuir	"	23.864.52
	$	530.986.16

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/7/61.

PERDIDAS

Amortizaciones	$	3.362.34
Gastos generales	"	97.259.74
Intereses y descuentos	"	4.223.73
Incobrables	"	9.744.62
Utilidad del ejercicio a distribuir	"	23.864.52
	$	138.454.95

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	138.454.95

Los presentes estados no sometidos a consideración de Asambleas, por no haberse realizado, constan a folios 55 del Copiador de Balances rubricado por Juzgado Letrado Primera Instancia de Cerro Largo el 9/3/1951.

$ 98.00 1 pub. — 12084

HOLCOSA URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

Caja y bancos	$	283.75
Préstamos	"	24.200.00
Intereses a cobrar	"	3.562.78
Acciones a emitir	"	120.000.00
Pérdidas a liquidar	"	2.330.23
Gastos de constitución	"	1.260.82
	$	151.637.58

PASIVO

Acreedores varios	$	1.434.93
Capital realizado	"	30.000.00
Capital autorizado	"	120.000.00
Ganancias a liquidar	"	202.65
	$	151.637.58

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha del 28/6/1960. El presente estado se halla copiado a fº 6 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/8/57 y anotado con el Nº 4454 a fº 93 del libro Nº 6.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1960

GANANCIAS

Intereses	$	2.420.00

PERDIDAS

Gastos generales	$	1.250.90
Impuestos	"	336.03
Gastos de constitución	"	630.42
	$	2.217.35

RESUMEN

Ganancias	$	2.420.00
Pérdidas	"	2.217.35
Utilidad del ejercicio	$	202.65

No se distribuyen utilidades. El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha del 28/6/1960. El presente estado se halla copiado a fº 7 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21/8/1957 y anotado con el Nº 4454 a fº 93 del libro Nº 6.

$ 100.00 1 pub. — 12108

GIRALDEZ HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	35.217.63	Acreedores varios	$	389.652.02
Deudores varios	"	38.241.45	Capital integrado	"	600.000.00
Hipotecas a cobrar	"	79.248.14	Capital a integrar	"	400.000.00
Vinos	"	780.193.70	Fondos de reserva	"	6.217.64
Mercaderías varias	"	65.175.90	Utilidades a liquidar	"	49.455.81
Muebles, útiles e instalaciones	"	14.711.55	Dividendo próximo ejercicio	"	1.103.06
Máquinas y herramientas	"	21.161.50	Utilidades ejercicio 1961	"	61.793.63
Material rodante	"	33.242.02			
Propiedades y edificios	"	40.491.06		$	1:508.226.63
Cascos y toneles	"	543.68			
Acciones a emitir	"	400.000.00			
	$	1:508.226.63			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 14 de marzo de 1962. Se halla copiado a fs. 36/37 del libro copiador de cartas certificado el 1º de octubre de 1951.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

GANANCIAS		
Vinos	$	801.770.57
Grapas	"	19.919.43
Venta material rodante	"	19.230.83
	$	840.920.83
PERDIDAS		
Gastos generales	$	114.301.08
Sueldos directores	"	44.400.00
Reparación maquinarias y edificios	"	90.572.87
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	301.933.49
Amortizaciones	"	11.945.63
Impuestos	"	59.286.52
Mercaderías, materias primas y envases	"	83.744.77
Intereses y descuentos	"	716.95
Forrajes	"	10.827.26
Seguros	"	13.269.27
Locomoción y fletes	"	40.673.04
Combustibles	"	7.455.85
	$	779.122.73
RESUMEN		
Ganancias	$	840.920.83
Pérdidas	"	779.122.73
	$	61.798.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 14 de marzo de 1962, se halla copiado a fs. 38/39 del libro Copiador de cartas, certificado el 10 de octubre de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio 1960			$	49.455.81
Utilidad ejercicio 1961			"	61.798.10
			$	111.253.91
Fondo de reserva 1%	$	1.112.54		
Directorio 1%	"	1.112.54		
Síndico 1%	"	1.112.54	"	3.337.62
			$	107.916.29
Saldo anterior			"	1.103.06
			$	109.019.35
Dividendo 18% sobre $ 600.000.00			"	108.000.00
Saldo próximo ejercicio			$	1.019.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 14 de mayo de 1962. Se halla copiado a fs. 40 del libro copiador de cartas, certificado el 10 de octubre de 1951.

$ 336.00 1 pub. — 12109

EL GALEON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	13.478.53	Cuentas corrientes	$	35.110.18
Inmuebles prometidos en compra	"	46.031.65	Capital integrado	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	5.000.00			
Pérdidas del ejercicio	"	600.00		$	65.110.18
	$	65.110.18			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

En el período del 24 de diciembre/1960 al 30 de noviembre/1961
Pérdidas del ejercicio:

Gastos de administración .... $ 600.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/12/60 y anotado con el Nº 7639 a fº 370 del Lº 10.

$ 64.00 1 pub. — 12111

MIXER Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	275.75	Impuestos a pagar	$	98.03
Banco	"	2.500.00	Capital integrado	"	10.000.00
Cuentas corrientes	"	1.523.00			
Gastos de constitución	"	3.997.00		$	10.098.03
Pérdidas y ganancias	"	1.802.28			
	$	10.098.03			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Impuestos nacionales	$	98.03
Gastos de administración	"	705.00
Gastos de constitución	"	999.25
	$	1.802.28

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27/12/1960.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/4/59 y anotado con el Nº 663 a fº 110 del Lº 8.

$ 72.00 1 pub. — 12112

MIXER Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	559.65	Impuestos a pagar	$	172.54
Banco	"	2.500.00	Capital integrado	"	24.500.00
Cuentas corrientes	"	23.00			
Gastos de constitución	"	16.898.20		$	24.672.54
Pérdidas y ganancias	"	4.691.69			
	$	24.672.54			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Impuestos nacionales	$	164.01
Gastos de administración	"	1.030.00
Gastos de constitución	"	799.40
	$	1.993.41

La Asamblea no se ha realizado aún.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23/4/59 y anotado con el Nº 5663 a fº 110 del Lº 8.

$ 78.00 1 pub. — 12113

MIXER Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	179.15	Impuestos a pagar	$	98.03
Banco	"	2.500.00	Capital integrado	"	10.000.00
Cuentas corrientes	"	1.523.00			
Gastos de constitución	"	3.197.60		$	10.098.03
Pérdidas y ganancias	"	2.698.28			
	$	10.098.03			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Impuestos nacionales	$	84.50
Gastos de administración	"	12.10
Gastos de constitución	"	199.40
	$	896.00

La Asamblea no se ha realizado aún.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/4/59 y anotado con el Nº 5663 a fº 110 del Lº 8.

$ 78.00 1 pub. — 12114

CANTERBURY INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes dólares	u$s	13.440.83	Cuentas corrientes cruceiros	u$s	28.000.00
Valores en cartera	"	33.532.80	Capital integrado	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00		u$s	48.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	26.37			
	u$s	48.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	u$s	26.37

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/12/58 y anotado con el Nº 7763 a fº 22 del Lº 9.

$ 72.00 1 pub. — 12115

COLUMBIA INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banco de Montevideo	u$s	50.00	Cuentas corrientes acreedoras, argentinos	u$s	135.698.75
Cuentas corrientes deudoras, argentinos	"	15.113.47	Capital integrado	"	50.000.00
Financiaciones en el exterior, argentinos	"	18.897.46	Fondo de reserva	"	33.013.48
Cuentas corrientes deudoras, dólares	"	523.07		u$s	218.712.23
Acciones y valores	"	183.457.50			
Gastos de constitución	"	190.00			
Pérdidas del ejercicio	"	480.73			
	u$s	218.712.23			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

En el Período del 1º de noviembre 1960 al 31 octubre de 1961

Pérdidas del ejercicio:

Amortización gastos de constitución	u$s	190.00
Gastos de administración	"	73.57
Impuestos	"	217.16
	u$s	480.73

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/11/56 y anotado con el Nº 1266 a fº 40 del Lº 5.

$ 100.00 1 pub. — 12117

URUMONT Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	18.983.00	Acreedores	$	25.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	100.000.00	Capital integrado	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	5.300.00			
Pérdidas y ganancias	"	717.00			
	$	125.000.00		$	125.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
En el Período 15/diciembre/1960 al 30/noviembre/1961

Pérdidas del ejercicio:
Gastos de administración ... $ 717.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/12/60 y anotado con el Nº 7659 a fº 371 del Lº 10.

$ 64.00 1 pub. — 12118

NEGRI, QUARTINO & FERRARIO S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31/3/1962
Aprobado por la Asamblea del 28/6/1962 - Séptimo ejercicio

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas y herramientas	$	57.048.17	Capital realizado	$	500.000.00
Muebles y útiles	"	23.330.32	Fondo de reserva	"	25.941.15
Material rodante	"	17.863.90	Fondo de amortizaciones	"	59.269.77
Marcas de fábrica	"	400.00	Bancos acreedores	"	173.588.32
Caja y bancos	"	18.732.55	Acreedores varios	"	719.122.97
Deudores en cuenta corriente	"	360.545.47	Utilidades del ejercicio	"	97.919.28
Mercaderías y materias primas	"	1:084.940.18	Saldo a ganancia ejercicio anterior	"	2.221.80
Depósitos en garantías	"	6.202.70	Cuentas de orden	"	38.866.40
Cuentas de orden	"	38.866.40			
	$	1:607.929.69		$	1:607 929 69

Estado asentado a Fº 706 del libro Copiador de Inventarios, anotado con el Nº 3173 a fº 130 del Libro respectivo del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de julio de 1955.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/3/1962
Aprobado por la Asamblea del 28 de junio de 1962

GANANCIAS		
Mercaderías y reparaciones	$	1:178.855.59
PERDIDAS		
Intereses y descuentos	$	66.932.51
Sueldos y comisiones	"	316.520.09
Aguinaldos legales	"	75.900.62
Timbres y sellados	"	14.455.05
Contrastes y análisis	"	8.441.90
Impuestos y patentes	"	183.751.67
Jubilación y asignación familiar	"	237.027.43
Impresiones, papelería, útiles escritorio	"	8.995.39
Locomoción, encomiendas, fletes, gastos limpieza	"	6.113.89
Sellos, telegramas, luz, teléfonos	"	8.579.65
Gastos y consumos autos y camiones	"	25.389.92
Donaciones	"	226.00
Gastos bancarios	"	17.449.83
Gastos propaganda	"	5.168.68
Seguros mercaderías y camiones	"	9.379.65
Alquileres	"	60.000.00
Gastos varios	"	7.740.24
Amorticiones y castigos deudores	"	28.863.79
Utilidad del ejercicio	"	97.919.28
	$	1:178.855.59

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/3/1961

Aprobado por la Asamblea del 28 de junio de 1962

Utilidad del ejercicio	$	97.919.28
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	2.221.80
	$	100.141.08
Fondo de reserva 5%	$	3.488.85
Directorio y síndico 11%	"	7.675.47
Fondo gratificaciones	"	14.260.00
Dividendo ejercicio 1961 - 1962	"	60.000.00
Impuestos Leyes 10.597, 12.464 y 13.032	"	11.999.87
	$	97.424.19
Saldo a cuenta nuevo ejercicio	"	2.716.89
	$	100.141.08

Estado asentado a Fº 707 del libro Copiador de Inventarios, anotado con el Nº 3173 a fº 130 del Libro respectivo del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de julio de 1955.

$ 360.00 1 pub. — 12129

PLACEMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	17.120.00	Cuentas corrientes	$	800.00
Pérdidas y ganancias	"	3.680.00	Capital suscripto e integrado	"	20.000.00
	$	20.800.00		$	20.800.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Honorarios	$	800.00
Impuestos	"	36.37
Gastos varios	"	163.63
Alquileres	"	600.00
Pérdidas anteriores	"	2.080.00
	$	3.680.00

Aprobado por la Asamblea General de fecha 4 de junio de 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/10/52 y anotado con el Nº 4639 a fº 142.

$ 68.00 1 pub. — 12116

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO		
Caja y bancos		$ 181.371.20
Deudores en cuenta corriente	$ 1:308.012.65	
Deudores operaciones de contado	" 33.602.19	" 1:341.614.84
Mercaderías y materiales	$ 2:317.904.68	
Anticipos importación	" 98.900.57	
Acciones y valores	" 8.254.19	" 2:425.059.44
Inmuebles, maquinarias, instalaciones y material rodante	$ 315.826.39	
Depósitos en garantía y de importación reintegrables	" 44.995.87	" 360.822.26
		$ 4:308.867.74
Cuentas diversas		" 376.895.78
		$ 4:685.763.52
PASIVO		
Bancos	$ 100.000.00	
Depósitos de accionistas	" 506.619.91	
Acreedores diversos	" 382.209.94	$ 988.829.85
Capital	$ 1:875.000.00	
Fondo de reserva	" 187.500.00	
Reserva créditos dudosos	" 139.647.58	
Reservas diversas	" 172.114.40	" 2:374.261.98
Intereses a vencer		" 500.00
Beneficios del ejercicio		" 945.275.91
		$ 4:308.867.74
Cuentas diversas		" 376.895.78
		$ 4:685.763.52

Transcripto a fº 41 del libro Copiador Balances, certificado el 15 de febrero de 1951. El estado que antecede ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de junio de 1962.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO FINALIZADO EL 28 DE FEBRERO DE 1962

DEBITO	
Amortizaciones	$ 40.335.22
Gastos de propaganda, ventas, seguros	" 250.126.11
Gastos generales	" 172.627.58
Jornales y sueldos	" 1:336.114.61
Comisiones	" 49.090.83
Impuestos y cargas sociales	" 795.291.91
Intereses y gastos de explotación	" 271.942.16
Beneficios del ejercicio	" 945.275.91
	$ 3:860.804.33
CREDITO	
Ventas	$ 3:860.804.33

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$ 30.000.00
Directorio	" 141.791.39
Utilidades a distribuir	" 150.000.00
Reserva créditos dudosos	" 50.000.00
Fondo de previsión	" 29.734.52
Dividendo, accionistas (25% s/$ 2.175.000.00) en efectivo	" 543.750.00
	$ 945.275.91

Transcripto a fº 41 del libro Copiador Balances, certificado el 15 de febrero de 1951. Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de junio de 1962.

$ 336.00 1 pub. — 12134

LA SERRANITA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	137.000.00	Capital autorizado	$	137.000.00
Inmuebles	"	192.240.10	Capital realizado	"	163.000.00
Muebles, útiles, instalaciones	"	27.276.00	Fondo de reserva	"	1.283.69
Caja y bancos	"	23.970.73	Varios acreedores	"	26.977.49
Varios deudores	"	6.000.00	Banco Hipotecario	"	41.167.09
Hipotecas a cobrar	"	50.000.00	Hipotecas a pagar	"	35.000.00
Gastos constitución	"	2.906.42	Intereses cobrados adelantados	"	1.500.00
			Pérdidas y ganancias	"	33.464.98
	$	439.393.25		$	439.393.25

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 4/1961 A 3/1962

PERDIDAS

Gastos generales	$	2.571.37
Impuestos y gastos escrituras	"	11.613.27
Conservación y reparaciones edificios	"	15.350.20
Comisiones ventas propiedades	"	10.000.00
Intereses hipotecarios	"	1.853.46
Sustitutivo y ganancias elevadas	"	1.788.10
Amortiz. muebles y gastos constitución	"	3.413.21
	$	46.589.61
Ganancia ejercicio	"	32.709.89
	$	79.299.50

GANANCIAS

Ganancia venta inmuebles	$	40.039.50
Alquileres	"	34.760.00
Intereses hipotecarios	"	4.500.00
	$	79.299.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia ejercicicio 1961/1962	$	32.709.89
Saldo ganancias ejercicio anterior	"	755.09
	$	33.464.98
Fondo reserva 5% sobre $ 32.709.89	$	1.635.49
Dividendo 19% sobre $ 163.000.00	"	30.970.00
Saldo a próximo ejercicio	"	859.49
	$	33.464.98

El Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de junio de 1962. El precedente Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 1959, y anotado con el Nº 226 al Fº 90 del libro Nº 8.

$ 136.00 1 pub. — 12192

LAS COLINAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Banco del Trabajo	$	2.800.00	Caja Obrera cuenta corriente	$	39.616.07
Promitentes compradores	"	1:792.739.20	Caja Obrera documentos a pagar	"	300.000.00
Inmuebles en construcción	"	247.483.00	Banco del Trabajo (documentos a pagar)	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	6.500.72	Cuentas a pagar	"	309.506.35
			Acreedores varios	"	502.073.50
	$	2:049.522.92	Capital integrado	"	600.000.00
			Utilidades	"	98.327.00
				$	2:049.522.92

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EN EL PERIODO 1º/NOVIEMBRE/1958 AL 31/OCTUBRE/1959

PERDIDAS

Amortización gastos de constitución	$	1.775.03
Gastos generales	"	10.943.06
Intereses	"	172.331.82
Comisiones	"	88.249.20
Utilidad del ejercicio	"	58.389.89
	$	331.689.00

GANANCIAS

Ventas	$	331.689.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	58.389.89
A fondo de reserva	$	58.389.89

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/11/56 y anotado con el Nº 8075 a fº 51 del Lº 5.

$ 168.00 1 pub. — 12196

LAS COLINAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Promitentes compradores	$	1:467.216.32	Acreedores varios	$	434.922.01
Inmuebles en construcción	"	132.853.43	La Caja Obrera	"	306.696.94
Terrenos	"	316.554.26	Banco Hipotecario	"	425.628.73
Gastos de constitución	"	4.725.69	Capital integrado	"	600.000.00
	$	1:921.349.70	Utilidades	"	154.102.02
				$	1:921.349.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL PERIODO 1º/NOVIEMBRE/1959 AL 31/OCTUBRE/1960

PERDIDAS

Impuestos nacionales	$	12.901.19
Gastos generales	"	19.767.79
Intereses pagados	"	31.032.31
Comisiones	"	51.979.20
Seguros	"	1.019.46
Amortización gastos de constitución	"	1.775.03
Utilidad del ejercicio	"	55.775.02
	$	174.250.00

GANANCIAS

Ventas y previsión de intereses	$	174.250.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	55.775.02
A fondo de reserva	$	55.775.02

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/11/56 y anotado con el Nº 8075 a fº 51 del Lº 5.

$ 174.00 1 pub. — 12197

LAS COLINAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Promitentes compradores	$	118.900.00	Acreedores varios	$	63.402.60
Deudores varios	"	465.225.11	La Caja Obrera	"	91.062.20
Cuentas a cobrar	"	6.966.80	Banco Hipotecario	"	45.757.87
Intereses a cobrar	"	22.966.64	Cuentas a pagar	"	60.904.36
Terrenos	"	316.554.26	Capital integrado	"	600.000.00
Gastos de constitución	"	2.950.66	Resultados	"	72.436.44
	$	933.563.47		$	933.563.47

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL PERIODO 1º/NOVIEMBRE/1960 AL 31/OCTUBRE/1961

PERDIDAS

Amortización gastos de constitución	$	1.775.03
Impuestos nacionales	"	11.787.00
Gastos generales	"	19.472.07
Gastos comunes	"	7.727.61
Previsión costo	"	41.287.87
	$	82.049.58

GANANCIAS

Intereses	$	384.00
Pérdidas del ejercicio	"	81.665.58
	$	82.049.58

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/12/56 y anotado con el Nº 8075 a fº 51 del Lº 5.

$ 86.00 1 pub — 12198

LAS COLINAS S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Promitentes compradores	$	915.494.50	Acreedores varios	$	665.833.75
Inmuebles	"	382.000.61	Capital integrado	"	600.000.00
Gastos de constitución	"	8.275.75	Utilidades del ejercicio	"	39.937.11
	$	1:305.770.86		$	1:305.770.86

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EN EL PERIODO 1º/NOVIEMBRE/1957 AL 31/OCTUBRE/1958

PERDIDAS		
Intereses	$	45.342.25
Gastos de administración	"	352.40
Impuestos	"	2.302.24
Gastos de constitución	"	600.00
Utilidades del ejercicio	"	39.937.11
	$	88.534.00
GANANCIAS		
Ventas	$	88.534.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	39.937.11
A fondo de reserva	$	39.937.11

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/12/56 y anotado y anotado con el Nº 8075 al folio 51 del Lº 5º

$ 76.00 1 pub. — 12199

URFICO Sociedad Anónima
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO				
Caja			$	89.91
Banco Comercial			"	845.58
Banco Comercial (cuenta dólares)			"	398.72
Deudores varios (cuenta dólares)			"	76.710.40
Deudores varios (cuenta pesos argentinos)			"	150.832.34
Acciones Efedé S. A.			"	180.635.08
Acciones Fiday S. A.			"	86.756.25
			$	496.268.28
PASIVO				
Utilidad de ejercicios anteriores			$	94.971.07
Fondo de reserva			"	1.297.21
Capital autorizado	$	2:000.000.00		
Acciones a emitir	"	1:600.000.00		
Capital integrado			"	400.000.00
			$	496.268.28

Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el día 2/6/1962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1960

PERDIDAS		
Gastos generales	$	57.60
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	1.527.09
Honorarios	"	632.00
	$	2.216.69

GANANCIAS
No hubo.

Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el día 2/6/1962.

$ 144.00 1 pub. — 12208

SATA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO

Deudores varios	$	46.653.27
Acciones emitidas	"	160.000.00
	$	206.653.27
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	221.653.27

PASIVO

Capital:				
Suscrito y realizado	$	40.000.00		
Autorizado a realizar	"	160.000.00	$	200.000.00
Acreedores varios			"	4.043.25
Previsiones varias			"	690.87
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	15.000.00
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio anterior	$	872.44		
Utilidad al 31 de enero de 1962	"	1.046.71	"	1.919.15
			$	221.653.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Avisos	$	90.00
Patentes e impuestos	"	1.879.37
Alquileres	"	36.00
	$	2.005.37
Utilidad del ejercicio	"	1.046.71
	$	3.052.08
GANANCIAS		
Intereses percibidos	$	3.052.08

Los presentes estados se encuentran copiados a folio 20 del Libro Copiador y han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de 5/6/62. Las utilidades pasan al siguiente ejercicio. Libro Copiador certificado el 30 de octubre de 1951.

$ 204.00 1 pub. — 12215

URFICO Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961.

ACTIVO						
Caja			$	89.91		
Banco Comercial			"	845.58		
Banco Comercial (cuenta dólares)			"	398.72		
Montevideo Cía. de Finanzas S. A.			"	198.540.00		
Deudores varios (cuenta dólares)			"	22.703.55		
Deudores varios (cuenta pesos argentinos)			"	150.832.34		
Acciones Efedé S. A.			"	180.635.08		
Acciones Fiday S. A.			"	86.756.25	$	640.801.43
PASIVO						
Utilidades de ejercicios anteriores			$	92.793.22		
Utilidades del ejercicio			"	142.433.15		
Honorarios a pagar			"	2.100.00		
Fondo de reserva			"	3.475.06		
Capital autorizado	$	2.000.000.00				
Acciones a emitir	"	1.600.000.00				
Capital integrado			"	400.000.00	$	640.801.43

Las utilidades quedan en cuenta.
Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el día 2/6/1962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS		
Honorarios	$	2.100.00
Utilidad	"	142.433.15
	$	144.533.15
GANANCIAS		
Cambios	$	144.533.15
	$	144.533.15

Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el día 2/6/1962.

$ 144.00 1 pub. — 12209

INCER SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	58.060.83	Bancos	$	52.964.63
Acciones y valores	"	10.811.99	Cuentas y documentos a pagar	"	1:518.301.90
Cuentas y documentos a cobrar	"	360.200.36			
Existencias y mercaderías en trámite	"	787.507.64	Total pasivo	$	1:571.266.53
Divisas de importación	"	152.349.12	Reservas	"	57.634.77
Equipo industrial	"	437.516.17	Amortizaciones activo fijo	"	166.048.42
Muebles y útiles de administración	"	51.024.72	Capital integrado	"	500.000.00
Vehículos	"	33.150.00	Resultados a distribuir	"	109.544.84
Inmuebles	"	505.723.09			
Gastos anticipados	"	3.067.01		$	2:404.494.56
Gastos de constitución	"	5.083.63			
	$	2:404.494.56			

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE JUNIO DE 1960 AL 31 DE MAYO DE 1961

DEBE		
A gastos generales	$	395.960.81
A intereses	"	152.718.53
A depreciaciones	"	30.023.92
A sueldos directores	"	15.000.00
	$	593.703.26
A utilidad líquida	"	109.544.84
	$	703.248.10
HABER		
De ventas	$	702.203.14
De descuentos	"	1.044.96
	$	703.248.10

Los presente estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 16 del libro copiador Cartas, rubricado el 25 de setiembre de 1958.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A previsión para impuestos	$	18.000.00
A fondo de reserva	"	13.544.80
A dividendo a pagar	"	78.000.00
	$	109.544.84

$ 114.00 1 pub. — 12211

MEREX (Uruguay) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	12.152.26		
Banco de Londres (cuenta transitoria US$)	"	264.69		
Banco República	"	16.24		
Banco La Caja Obrera (cuenta vales)	"	558.90		
Banco Territorial	"	148.65	$	13.140.74
Exigible:				
Deudores varios	$	232.134.74		
Deudores por ventas	"	69.234.25		
Deudores morosos	"	25.00		
Deudores en litigio	"	30.407.20		
Conformes descontados	"	4.800.00		
Obligaciones a cobrar	"	4.681.70		
Comisiones a cobrar	"	130.857.00		
Obligaciones a cobrar impagas	"	13.801.89		
Valores al cobro	"	77.966.25		
Depósitos en garantía	"	341.68	"	564.249.71
Circulante:				
Mercadería en existencia			"	256.195.04
Transitorio:				
Seguros a vencer	$	68.30		
Operaciones en suspenso	"	523.50	"	591.80
Fijo:				
Instalaciones	$	8.413.30		
Herramientas y útiles	"	2.508.88		
Muebles y útiles	"	9.116.42	"	20.038.60
Cuentas de orden:				
Mercaderías en tránsito	$	313.64		
Prendas en garantía	"	35.552.28	"	35.865.92
			$	890.081.81

PASIVO

Exigible:				
Banco de Londres	$	12.213.26		
Banco Francés e Italiano	"	18.130.55		
Bancos varios	"	4.785.70		
Acreedores varios	"	50.595.55		
Acreedores por compras	"	26.614.46		
Obligaciones a pagar	"	10.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	36.741.74		
Caja de Asignaciones Familiares	"	2.022.46		
Impuesto oficina ganancias elevadas	"	4.239.58	$	165.343.30
Transitorio:				
Intereses a devengar	$	261.70		
Comisiones diferidas	"	77.966.25		
Créditos en suspenso	"	24.792.20		
Fondo de amortización	"	441.66		
Previsiones varias	"	30.461.18	"	133.922.99
No exigible:				
Capital	$	500.000.00		
Reserva para revaluación de activo fijo	"	14.563.11	"	514.563.11
Cuentas de orden:				
Terceros por mercaderías en tránsito	$	313.64		
Terceros por prendas firmadas	"	35.552.28	"	35.865.92
Ganancias:				
Pérdidas y ganancias	$	26.99		
Utilidad al 31 de diciembre de 1961	"	40.359.50	"	40.386.49
			$	890.081.81

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Amortizaciones	$	441.66
Salidas varias	"	8.432.69
Gastos generales	"	18.343.49
Sueldos, jornales y comisiones	"	125.304.35
Leyes sociales	"	20.091.68
Oficina	"	10.735.06
Comunicaciones	"	5.872.01
Gastos de viajes y hospedajes	"	33.078.69
Impuestos	"	13.369.78
Avisos	"	142.20
Gastos legales y honorarios	"	4.712.50
Intereses pagados	"	2.982.00
Patentes e impuestos	"	10.871.82
Pérdida por compra de máquinas y materiales Ltda.	"	129.154.03
	$	383.531.96
Utilidad al 31 de diciembre de 1961	"	40.359.50
	$	423.891.46

GANANCIAS

Ventas	$	180.844.70
Menos: costo de ventas	"	107.170.90
	$	73.673.80
Entradas varias	"	302.657.68
Intereses percibidos	"	10.711.66
Caja de Jubilaciones (deuda al 31 de diciembre de 1960)	"	530.38
Utilidades sobre participaciones	"	35.299.04
Reparación y conservación	"	1.018.90
	$	423.891.46

Los presentes estados se hallan copiados a folios 96 a 98 del Libro Inventario Copiador certificado el 7/6/1951 por el Registro Público de Comercio y aprobado por la Asamblea Ordinaria de 5 de junio de 1962.

$ 468.00 1 pub. — 12216

ERALDI S. A. F. I. C. I.

ACTIVO

Utiles de escritorio	$	42.60
Pérdidas y ganancias	"	6.663.72
Lab. Millet cuenta préstamo	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	7.700.00
Banco Italiano	"	500.00
Gastos de constitución	"	3.710.30
Total del activo	$	102.616.62

PASIVO

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	7.700.00
Capital integrado	"	12.300.00
Amortizac. gastos de constitución	"	2.201.18
Laboratorio Millet	"	415.44
Total del pasivo	$	102.616.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1962, según consta en fojas 18/19 del libro Inventario de 192 fojas inscripto con el Nº 974 al fº 240 del libro Nº 2 en el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de marzo de 1954.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS

Honorarios	$	400.00
Gastos generales	"	102.40
Impuestos, tasas y contribuciones	"	615.07
	$	1.117.47

GANANCIAS

Intereses	$	320.00
Pérdida del ejercicio	”	797.47
	$	1.117.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1962, según consta en fojas 18/19 del libro Inventario de 192 fojas inscripto con el Nº 974 al fº 246 del libro Nº 2 en el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de marzo de 1954.

$ 96.00 1 pub. — 12217

VANGUARD Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	672.68	Capital integrado	$	11.000.00
Comisiones a percibir	”	988.57		$	11.000.00
Impuestos a vencer	”	142.33			
Gastos constitución	”	3.531.53			
Pérdidas y ganancias	”	5.664.89			
	$	11.000.00			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1961

DEBE

Saldo inicial	$	1.459.27
Gastos generales y administrativos	”	1.594.19
Alquileres	”	3.600.00
	$	6.653.46

HABER

Comisiones del exterior	$	988.57
Saldo deudor del rubro	”	5.664.89
	$	6.653.46

Los presentes estados, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de julio de 1962, constan a folio 4 del Libro Copiador, certificado con el Nº 3059 al Fº 130 del Lº 8 de fecha 16 de junio de 1959.

$ 74.00 1 pub. — 12237

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BELL CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	80.936.98	Acreedores	$	1:187.500.00
Deudores	"	1:499.737.50	Capital integrado	"	400.000.00
Acciones y valores	"	2:445.400.00	Pérdidas y ganancias	"	2:741.283.47
Participaciones	"	115.208.99			
Inmuebles	"	187.500.00			
	$	4:328.783.47		$	4:328.783.47

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Dividendos	$	556.165.00
Intereses	"	75.051.62
Resultado de acciones	"	1:349.349.23
	$	1:980.565.85

PERDIDAS

Honorarios	$	4.000.00
Impuestos	"	3.703.20
Gastos bancarios	"	2.087.96
Gastos de administración	"	727.63
Gastos de constitución	"	3.600.00
Utilidades del ejercicio	$	1:966.447.06
	$	1:980.565.85

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio. Aprobado por la Asamblea General de fecha 5 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 digo 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/12/57 y anotado con el 6890 a fº 169 del Lº 6.

$ 180.00 1 pub. — 12239

DOREN Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	250.000.00	Capital integrado	$	250.000.00
	$	250.000.00		$	250.000.00

PERDIDAS Y GANANCIAS: No hubo, sin actividad el ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de junio de 1962. La Oficina de la Dirección General Impositiva deja constancia que el presente estado se halla copiado en el fº 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público General de Comercio el 11/1/1961 y anotado con el Nº 187 a fº 381 del Libro Nº 10.

$ 40.00 1 pub. — 12247

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 6.885.82	
Bancos		" 30.38	
De la República	$ 23.68		$ 6.916.20
Comercial, Montevideo	" 6.70		
Exigible:			
Accionistas			" 5.895.00
Realizable:			
Acciones en cartera		$ 11.500.00	" 12.114.40
Bazar		" 614.40	
Inmovilizado:			
Inmuebles		$ 279.756.86	
Edificios	$ 135.219.43		
Terrenos	" 141.404.50		
Mejoras	" 3.132.93		
Muebles, útiles y enseres		" 102.296.88	" 401.507.29
Instalaciones		" 19.453.55	
Nominal:			
Acciones a emitir			" 56.250.00
Total del activo			$ 482.682.89

PASIVO

Exigible:			
Hipotecas a pagar		$ 46.868.03	
Banco Hipotecario del Uruguay	$ 46.868.03		
Acreedores varios		" 76.338.19	
Cuentas a pagar	$ 63.961.75		
Caja de Jubilaciones	" 10.138.47		
Caja de Compensaciones	" 2.227.97		
Comisión Nacional de Turismo	" 10.00		
Créditos bancarios		" 1.929.15	$ 125.135.37
Banco Comercial Punta del Este	$ 1.929.15		
Transitorio:			
Anticipos para integraciones		$ 6.105.00	" 12.000.00
Acciones a integrar		" 5.895.00	
No exigible:			
Capital autorizado		$ 56.250.00	
Capital integrado		" 193.750.00	" 254.302.85
Fondo de reserva especial		" 4.302.85	
Pérdidas y ganancias			" 91.244.67
Utilidades ejercicios anteriores		$ 62.901.51	
Utilidades ejercicio actual		" 28.343.16	
Total del pasivo			$ 482.682.89

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de marzo de 1962 y se hallan copiados a fs. 39 y 40 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado el 2 de abril de 1948.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1 DE OCTUBRE DE 1960 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Cuentas que arrojaron utilidades:			
Cuotas sociales		$ 97.905.00	
Fiestas y reuniones		" 10.099.84	
Sala de bridge		" 595.65	
Otros ingresos		" 28.910.00	
Visitantes	$ 3.490.00		
Socios transeúntes	" 5.300.00		
Alquileres cobrados	" 4.620.00		
Cuotas de ingreso	" 15.500.00		$ 137.510.49
Cuentas que arrojaron pérdidas:			
Inmuebles edificios: 2% sobre $ 116.419.71	$ 2.328.39		
Muebles, útiles y enseres 10% sobre $ 37.126.58	" 3.712.68		
Instalaciones 10% sobre $ 18.958.57	" 1.895.85		
Canchas de tennis y frontón	" 6.706.81		
Gastos generales	" 81.309.55		
Sueldos y jornales	$ 25.926.41		
Contribución jubilatoria	" 3.888.96		
Aporte Caja Compensaciones	" 1.440.21		
Seguros generales	" 179.94		
Contribuc. e impuestos	" 591.31		
Timbres y sellados	" 814.00		
Reparaciones	" 19.365.41		
Operaciones y mantenimiento	" 9.355.94		
U. T. E.	" 5.106.04		
Agua	" 2.461.25		
Honorarios	" 1.000.00		
Varios	" 11.180.08		
Intereses comisiones y descuentos		" 13.214.05	" 109.167.33
Superávit a cuenta nueva			$ 28.343.16

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de marzo de 1962 y se hallan copiados a fs. 39 y 40 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado el 2 de abril de 1948.

$ 498.00 1 pub. — 12248

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 322.74	
Banco República, Sucursal Punta del Este		" 23.68	$ 346.42
Exigible:			
Accionistas		$ 6.520.00	
Deudores varios		" 2.858.22	" 9.378.22
Realizable:			
Acciones en cartera		$ 18.000.00	
Bazar		" 614.40	" 18.614.40
Inmovilizado:			
Inmuebles		$ 260.957.14	
Edificio	$ 116.419.71		
Terrenos	" 141.404.50		
Mejoras	" 3.132.93		
Muebles, útiles y enseres		" 37.126.86	
Instalaciones		" 18.958.57	" 317.042.57
Nominal:			
Acciones a emitir			" 56.250.00
Total del activo			$ 401.631.61

PASIVO

Exigible:			
Documentos a pagar		$ 1.000.00	
Hipotecas a pagar		" 47.978.05	
Banco Hipotecario del Uruguay	$ 47.978.05		
Acreedores varios		" 21.192.17	
Cuentas a pagar	$ 17.729.74		
Caja de Jubilaciones	" 2.674.67		
Caja de Compensaciones	" 787.76		
Créditos bancarios		" 1.007.03	
Banco Comercial, Montevideo	$ 11.00		
Banco Comercial, Punta del Este	" 996.03		
Transitorio:			
Anticipos para integraciones		$ 6.730.00	" 13.250.00
Acciones a integrar		" 6.520.00	
No exigible:			
Capital autorizado		$ 56.250.00	
Capital integrado		" 193.750.00	" 254.302.85
Fondo reserva especial		" 4.302.85	
Pérdidas y ganancias			" 62.901.51
Utilidades ejercicios anteriores		$ 25.439.73	
Utilidad ejercicio actual		" 37.461.78	
Total del pasivo			$ 401.631.61

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de febrero de 1961 y se hallan copiados a fs. 37 y 38 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado el 2 de abril de 1948.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 1959 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

Cuentas que arrojaron utilidades:			
Cuotas sociales		$ 85.315.00	
Fiestas y reuniones		" 4.989.81	
Sala de bridge		" 1.045.85	
Otros ingresos		" 26.570.02	
Visitantes	$ 3.590.00		
Socios transeúntes	" 2.400.00		
Alquileres cobrados	" 5.280.02		
Cuotas ingreso	" 13.250.00		
Varios	" 2.050.00		$ 117.920.68
Cuentas que arrojaron pérdidas:			
Inmuebles		$ 2.184.60	
Edificios	$ 2.184.60		
Muebles, útiles y enseres			" 2.107.98
Instalaciones			" 1.361.38
Chapas de tennis y frontón			" 1.881.28
Gastos generales			" 63.586.76
Sueldos y jornales	$ 18.407.00		
Contribución jubilatoria	" 2.392.91		
Aporte a Caja Compensación	" 1.012.38		
Seguros generales	" 178.52		
Contribuciones e impuestos	" 5.576.69		
Timbres y sellados	" 436.15		
Reparaciones	" 10.357.52		
Operación y mantenimiento	" 12.901.23		
U.T.E.	" 3.447.40		
Agua	" 901.75		
Honorarios	" 1.900.00		
Varios	" 6.075.21		
Intereses, comisiones y descuentos		" 9.336.90	" 80.458.90
Superávit (a cuenta nueva)			$ 37.461.78

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de febrero de 1961 y se hallan copiados en los folios 37, 38 y 39 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado el 2 de abril de 1948.

$ 480.00 1 pub. — 12249

MARIO E. CERRINI Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	29.384.54	Cuentas bancarias	$	51.258.96
Mercaderías	"	221.674.16	Acreedores varios	"	73.531.96
Acciones y valores	"	2.000.00	Banco de Galicia cta. acciones y valores	"	400.00
Deudores varios	"	1:250.462.16	Impuesto de venta a liquidar	"	48.900.47
Accionistas	"	27.000.00	Cuentas a pagar	"	71.272.22
Cuentas particulares de los socios	"	9.527.24	Banco República crédito prendario	"	50.000.00
Maquinarias	"	124.315.98	Acreedores fiscales	"	302.103.37
Herramientas	"	13.730.01	Cuenta particular de los socios	"	5.942.42
Utiles de transportes	"	991.37	Salvador de Stefano cuenta particular	"	19.010.97
Muebles y útiles	"	7.727.65	Capital suscrito	"	27.000.00
Accesorios del taller	"	28.543.37	Capital integrado	"	473.000.00
Gastos socidad anónima	"	3.839.49	Fondo de reserva por indemnización	"	6.002.83
Total del activo	$	1:719.195.97	Utilidad líquida a distribuir ejerc. anter.	"	124.470.64
			Utilidad líquida del ejercicio a distribuir	"	68.638.80
			Intereses a vencer	"	101.163.33
			Ventas en suspenso	"	296.500.00
			Total del pasivo	$	1:719.195.97

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 25 de junio de 1962 y copiado a folio 83 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/5/1957 y anotado con el Nº 2560 a Fº 8 del libro 7.

No se distribuyen utilidades.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1961

Cuentas que arrojan beneficios:		
Mercaderías generales	$	653.580.81
Intereses cobrados	"	62.811.25
Reparaciones	"	55.731.73
Descuentos obtenidos	"	16.625.42
Resultados varios	"	5.710.06
	$	794.459.27
Cuentas que arrojan pérdidas:		
Intereses pagados	$	15.761.45
Sueldos	"	373.279.57
Sueldos directores	"	10.400.00
Patente de giro	"	12.081.06
Amortizaciones	"	30.244.05
Gastos generales	"	284.054.34
	$	725.820.47
Utilidad del ejercicio que paso a cuenta nueva	"	68.638.80
	$	794.459.27

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 25 de junio de 1962 y copiado a folio 84 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/5/1957 y anotado con el Nº 2560 a Fº 8 del libro 7.

No se distribuyen utilidades.

$ 360.00 1 pub. — 12251

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales. etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asam. de Accionistàs realizada el día 23/3/61

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	222.037.47	Acreedores varios	$	1:297.377.23
Mercaderías, materias primas, envases y m. varios	"	375.950.88	Hipotecas a pagar	"	91.356.96
Deudores varios	"	862.921.22	Prenda industrial	"	125.000.00
Deudores por préstamos	"	12.810.43	Dividendo y beneficio esp. sobre acciones fundadoras	"	9.368.53
Muebles y útiles	"	25.362.06	Capital realizado	"	700.000.00
Instalaciones	"	28.765.75	Capital autorizado	"	300.000.00
Maquinarias	"	387.920.64	Fondos de reserva	"	191.741.70
Material rodante	"	146.073.72	Ganancias y pérdidas	"	371.625.37
Inmuebles	"	688.964.76		$	3:086.469.79
Herramientas	"	0.59			
Diferencias de cotización	"	14.960.02			
Pagos adelantados	"	14.750.00			
Marcas de comercio	"	5.952.25			
Acciones a emitir	"	300.000.00			
	$	3:086.469.79			

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 146 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 463 al 63 del libro respectivo Nº 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1960

Aprobado por la Asam. de Accionistas realizada el día 23/3/61

PERDIDAS		
Impuestos, seguros y contribuciones sociales	$	507.048.49
Materia prima, envases y materiales varios	"	2:400.732.09
Gastos generales	"	91.856.01
Utiles de escritorio, locomoción y franqueo	"	9.622.33
Consumo de luz, fuerza motriz, agua y gas	"	38.280.67
Intereses	"	36.071.26
Amortizaciones	"	69.620.71
Utilidades	"	371.625.37
	$	3:524.856.93
GANANCIAS		
Mercaderías	$	3:524.856.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asam. de Accionistas realizada el día 23/3/61

Gratificación al personal	$	55.743.80
Porcentaje sobre utilidades al directorio	"	63.018.37
Beneficio especial sobre acciones fundadoras	"	11.853.45
Dividendo	"	98.750.00
Fondo de reserva estatutaria	"	15.794.08
Fondo de reserva especial	"	100.000.00
Saldo a cuenta nueva (para cargas fiscales)	"	26.465.67
	$	371.625.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 147 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 463 al folio 63 del libro respectivo Nº 48.

$ 288.00 1 pub. — 12263

EL TRIGAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22|2|62

ACTIVO

Caja y bancos	$	132.864.14
Mercaderías, materias primas, envases y m. varios	"	680.112.49
Deudores varios	"	1:179.485.01
Deudores por préstamos	"	12.810.43
Muebles y útiles	"	89.138.00
Instalaciones	"	50.240.90
Maquinarias	"	364.034.95
Material rodante	"	141.206.45
Inmuebles	"	1:150.106.46
Herramientas	"	0.59
Diferencias de cotización	"	14.336.69
Pagos adelantados	"	18.035.13
Marcas de comercio	"	8.054.77
Adelanto compra de máquinas	"	100.000.00
	$	3:940.426.01

PASIVO

Acreedores varios	$	2:033.741.92
Hipotecas a pagar	"	89.591.74
Prenda industrial	"	243.752.00
Dividendos y beneficio especial s. acciones fundadoras	"	1.680.61
Capital realizado	"	1:000.000.00
Fondos de reserva	"	307.535.78
Ganancias y pérdidas	"	256.724.33
Saldo ejercicio anterior	"	7.399.63
	$	3:940.426.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 167 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 463 al 63 del libro respectivo Nº 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/DIC./1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22|2|62

PERDIDAS

Impuestos, seguros y contribuciones sociales	$	832.397.86
Materia prima, envases y materiales varios	"	3:161.447.53
Gastos generales	"	78.541.52
Utiles de escritorio, locomoción y franqueo	"	16.833.37
Consumo de luz, agua, y gas y fuerza motriz	"	55.350.55
Intereses	"	49.749.16
Amortizaciones	"	103.943.46
Utilidades del ejercicio	"	256.724.33
	$	4:554.987.78

GANANCIAS

Mercaderías	$	4:554.987.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22|2|62

Saldo del ejercicio anterior	$	7.399.63
Utilidades del ejercicio	"	256.724.33
	$	264.123.96
Gratificación al personal	$	39.618.59
Porcentaje s/utilidades al directorio	"	44.788.82
Beneficio especial s/acciones fundadoras	"	8.424.56
Dividendos	"	110.500.00
Fondo de reserva estatutaria	"	11.225.27
Sub. total	$	214.557.24
Saldo a cuenta nueva (para cargas fiscales)	"	49.566.72
	$	264.123.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 168 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 463 al folio 63 del libro respectivo Nº 48.

$ 320.00 1 pub. — 12264

"DARDO SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	"	4.849.47	Capital integrado	$	50.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00	Acreedores	"	20.000.00
Inmueble	"	62.342.21	Ganancias del ejercicio anterior	"	85.48
Pérdidas del ejercicio	"	1.893.80			
	$	70.085.48		$	70.085.48

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	500.00
Gastos generales	"	42.00
Impuestos	"	2.719.11
Intereses	"	4.872.69
	$	8.133.80

GANANCIAS

Alquileres	$	6.240.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.893.80
	$	8.133.80

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General del 20 de junio de 1962.

Los estados precedentes se encuentran copiados en foja 10 del libro Copiador, certificado el día 13 de diciembre de 1957.

$ 82.00 1 pub. — 12245

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31/12/61.

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos			$	127.515.60
Exigible				
Varios deudores			"	756.492.39
Realizable:				
Mercaderías			"	563.379.26
Fijo:				
Muebles, maquinarias, etc.	$	77.994.94		
Amortización	"	45.599.63	"	32.395.31
Pérdidas del ejercicio			"	17.117.99
			$	1:496.900.55

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	785.889.85		
Previsiones	"	99.692.22	$	885.582.07
Capital integrado			"	500.000.00
Reservas			"	107.733.31
Utilidades a distribuir			"	3.585.17
			$	1:496.900.55

Presentado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Julio de 1962. Aprobado por la misma.

Copiado en el Libro Nº 1 de Balances e Inventarios al folio 524.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31/12/1961.

GANANCIAS			
Ventas del año 1961			$ 1:724.328.58
Créditos recuperados			" 580.87
Utilidad bruta			$ 1:724.909.45
PERDIDAS			
Materias primas		$ 800.622.53	
Gastos de explotación:			
Gastos fabriles:			
Sueldos, aguin. y C. Soc.	$ 108.746.18		
Mantenimiento local	" 20.163.09		
Seguros	" 4.825.29		
Gtos. fabriles varios	" 35.582.57		
	$ 169.317.13		
Gastos ganadería:			
Sueldos, aguin. y C. soc.	$ 140.488.50		
Mantenimiento local	" 19.738.80		
Patente de giro y seguros	" 9.686.71		
Comisiones y gastos cobranza	" 31.507.62		
Gastos de dirección	" 12.087.69		
Gastos generales varios	" 99.976.38		
Papelería y mat. aux. var.	" 31.689.43		
Locomoción	" 4.148.19		
	$ 349.323.32		
Gastos de ventas:			
Embalaje	$ 10.395.53		
Expedición	" 28.977.67		
Gastos de ventas varios	" 710.09		
Intereses	$ 40.083.29		
Comisiones	$ 42.179.07		
Propaganda	" 116.194.76		
Impuesto ventas	" 81.218.08		
Pérdidas deudores varios	" 107.766.84		
Descuentos	" 5.187.45		
Amortizaciones	" 22.229.48		
	" 1.524.41		
	$ 376.300.09	" 935.023.83	
Pérdida del ejercicio 1961:		$ 1:735.646.36	$ 1:724.909.45
			" 10.736.91
Pérdida		$ 1:735.646.36	$ 1:735.646.36
Ganancias Elevadas:			$ 10.736.91
Impuesto sustitutivo de herencias		$ 6.199.00	
" 2% Art. 16, Ley 12464		" 182.08	" 6.381.08
Pérdida líquida del ejercicio 1961.			$ 17.117.99

Presentado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de julio de 1962. Aprobado por la misma.

Copiado en el Libro Nº 1 de Balances e Inventarios al folio 526.

$ 420.00 1 pub. — 12289

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CASA PRAOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|1962

ACTIVO

Muebles, útiles, material rodante, maquinarias menos lo amortizado	$	127.108.06
Inmuebles	"	709.119.97
Caja y bancos	"	118.451.79
Deudores varios	"	356.423.34
Mercaderías generales	"	482.843.84
Seguros e inter. pagos por adelantado	"	16.026.34
Gastos constitución menos lo amortizado	"	0.01
	$	1:809.973.35
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	500.000.00
	$	2:309.973.35

PASIVO

Capital realizado y autorizado	$	500.000.00
Reservas	"	17.950.75
Acreedores varios y bancarios	"	1:216.569.20
Ganancias	"	75.453.40
	$	1:809.973.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	500.000.00
	$	2:309.973.35

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL SEPTIMO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|1962

DEBE

Amortizaciones activo fijo	$	14.035.92
Intereses y descuentos	"	37.211.54
Comisiones y seguros	"	92.860.04
Impuestos fiscales	"	42.716.04
Sueldos, jornales e indemnizaciones	"	216.979.42
Gastos taller y generales	"	271.179.77
	$	674.982.73
Utilidad del ejercicio	"	75.031.41
	$	750.014.14

HABER

Mercaderías generales	$	750.014.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	421.99
Utilidad del ejercicio	"	75.031.41
	$	75.453.40
Fondo de reserva legal	$	3.751.57
Directorio	"	10.691.98
Síndico	"	712.80
Dividendo	"	60.000.00
	$	75.156.35
Saldo a cuenta nueva	"	297.05
	$	75.453.40

El presente Balance se encuentra copiado en el folio Nº 46 del libro Copiador de Balances, inscripto el 21/4/1952, con el Nº 1425, folio 37.

$ 282.00 1 pub. — 12290